

03839

CONGRESO DE LA REPUBLICA	
RECIBIDO	
21 JUL 2003	
Hora.....10:15 pm	Firma.....
DEPARTAMENTO DE TRAMITE Y ESTADISTICA PROCESAL	

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN
DE LA DÉCADA 1990-2000**

ÁREA DE NARCOTRÁFICO Y LAVADO DE DINERO

**CORRUPCIÓN Y MAFIA EN EL PODER EN ASUNTOS DE TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS Y LAVADO DE DINERO 1990-2000**

INFORME FINAL

ÍNDICE

SUMILLA	3
I. PRESENTACIÓN	5
1.1. Mandato de la Comisión y del Área.....	5
1.2. Bases para el trabajo de la Comisión	6
1.3. Hallazgos anteriores	6
1.4. Recomendaciones de la Comisión anterior	7
1.5. Objetivos del Área.....	8
II. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	9
2.1. Consideraciones generales sobre el TID.....	9
2.2. Impactos, evolución, crisis y recuperación del	10
2.3. Estructura institucional y legislativa antidrogas 1990-2000.....	31
2.4. Políticas antidrogas, TID y mafia en el Poder 1990-2000.....	38
III. HALLAZGOS E INDICIOS PROBATORIOS	41
3.1. Estructura del TID y sus relaciones con la mafia 1990-2000.....	41
3.2. Conformación de la mafia desde el poder para el TID.....	48
3.3. Evolución y etapas de la mafia en el poder para el TID.....	50
3.4. Rol del SIN, las FFAA y las FFPP en la conformación de la mafia	51
3.5. Mafia, legislación e institucionalidad antidrogas.....	52
3.6. Mafia y rol del Poder Judicial y el Ministerio Público.....	55
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
LISTA DE CUADROS EN EL TEXTO	
Cuadro 1: Padrón de producción de coca cuencas hidrográficas en 1978.....	13
Cuadro 2: Cultivos de coca por cuencas hidrográficas y fuentes 1978-2000..	14
Cuadro 3: Cultivo, producción y productividad de coca 1994-2000.....	15
Cuadro 4: Producción de PBC Bruta, Lavada y CHC.....	16
Cuadro 5: Valor de mercado de la producción de drogas 1995 y 1999.....	16
Cuadro 6: Superficie cultivada y volumen de coca por cuencas 1994-2000....	16
Cuadro 7: Número de plantas de coca/ha y vida útil según cuenca 2000.....	17
Cuadro 8: Producción potencial de PBC-B, PBC-L y CHC 1995 y 2000.....	18
Cuadro 9: Precios promedio de hoja de coca según cuenca 1995-2000.....	18
Cuadro 10: Precios promedio de coca, pasta básica y de cocaína 1995-99....	18
Cuadro 11: Precios relativos de la cadena de producción de drogas 1999.....	19
Cuadro 12: Precio de la hoja de coca con fines ilegales ago 1999-feb 2001...	19
Cuadro 13: Ingresos por campaña de cultivo de coca (4 cosechas) 1977.....	20
Cuadro 14: Compra de coca por ENACO 1977.....	20
Cuadro 15: Venta de coca por ENACO 1997.....	21
Cuadro 16: Estimación de cultivos de coca por cuencas hidrográficas según fuentes 2002.....	25
V. ANEXOS	
ANEXO I : Cuadro de responsabilidades encontradas en la CICCOR	
ANEXO II : Mapa 1 – Cuencas Coccaleras del Perú	
ANEXO III : Mapa 2 – Variación de las áreas de cultivos de coca en los países andinos	
ANEXO IV: Gráfico 1 – Insumos químicos usados para la producción de coca	
ANEXO V : Grafico 2 – Institucionalidad Antidrogas 1990-2000.	

SUMILLA

El presente informe es el resultado del trabajo del **Área de Narcotráfico y Lavado de Dinero (ANLD)** de la **Comisión Investigadora de los Casos de Corrupción de la Década 1990-2000 (CICCOR)** y tiene seis partes.

En el **Capítulo I** se precisan algunos términos a ser usados en el texto que han sido cambiados en relación a otros de uso inadecuado y luego se exponen los siguientes puntos: a) el mandato de la Comisión y del Área; b) las bases para su trabajo; c) los hallazgos y las recomendaciones de las Comisiones anteriores en estos aspectos; y, d) los objetivos del Área.

En el **Capítulo II** se desarrolla los antecedentes y contexto en el que se aborda esta investigación por parte de la Comisión y del Área con los siguientes puntos, circunscritos a la década de los 90: a) consideraciones generales sobre la coca y el tráfico ilícito de drogas (TID); b) evolución, crisis y recuperación del TID; c) estructura institucional y legislativa antidrogas; y, d) políticas antidrogas, el TID y la mafia en el poder.

El **Capítulo III** sistematiza los hallazgos e indicios probatorios que la Comisión y el Área ha encontrado, desarrollando los siguientes aspectos: a) estructura del TID y sus relaciones con la mafia; b) conformación de la mafia desde el poder; c) evolución y etapas de la mafia en el poder; d) rol del SIN, las FFAA y las FFPP en la conformación de la mafia; e) rol de la legislación e institucionalidad antidrogas con relación a la mafia; f) mafia y rol del Poder Judicial y el Ministerio Público con respecto al delito de TID.

El **Capítulo IV** contiene las conclusiones y recomendaciones. La principal **conclusión** es que durante los 90, en base a las pruebas e indicios razonables que se desarrollan en el Capítulo III, contando con la anuencia de **Alberto Fujimori Fujimori (AFF)**, un grupo de sus colaboradores más cercanos dirigidos por **Vladimiro Montesinos Torres (VMT)** y el concurso de **Nicolás Hermoza Ríos (NHR)**, conformaron una red involucrada en delitos de TID y lavado de dinero, gracias al manejo de hilos importantes del poder ejecutivo, militar/policial, inteligencia, legislativo, judicial, político/electoral, mediático, económico y social.

Esta red, organizada como "**mafia**" desde el poder, **dirigió** y/o **realizó** acciones de TID, articulada a "**firmas**" nacionales y "**cárteles**" internacionales, además de construir una estructura de **protección** en instituciones antidrogas e instancias del Poder Judicial.

Derivado de lo anterior, la Comisión y el Área **recomienda** que, a nivel legislativo, la continuidad de las investigaciones en esta materia debe ser asumida por la **Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha Contra las Drogas y Contra el Lavado de Dinero** del Congreso de la República.

Asimismo, debe promulgarse una nueva Ley General de Drogas en reemplazo de la que data de 1978 (DL 22095) y crearse una instancia nacional/estatal de alto nivel técnico, con criterio de investigación y análisis independiente, que formule recomendaciones a las instancias estatales encargadas de combatir el fenómeno del TID.

-oOo-

CAPITULO I

PRESENTACIÓN

La CICCOR en su primera sesión de trabajo decidió constituir el “**Área de Narcotráfico y Lavado de Dinero**” encargada de elaborar el presente informe que se desarrolla en los siguientes capítulos y puntos. No obstante, en el texto del informe se hacen las siguientes precisiones conceptuales y terminológicas:

- a) Se reemplaza el vocablo “**narcotráfico**” por el de **tráfico ilícito de drogas** que es aceptado internacionalmente, ya que “**narcotráfico**” es un término equívoco, que no corresponde a la coca y la cocaína, sustancias no narcóticas sino estimulantes¹.
- b) En lugar de “**lavado de dinero**” usamos el concepto **lavado de activos** que es más amplio, incluye otros bienes transables y es utilizado internacionalmente².
- c) La calificación “**mafia fujimontesinista**” es reemplazada por el concepto **red mafiosa desde el poder** o simplemente **mafia** considerado más adecuado para describir el fenómeno desarrollado en la década de los 90.
- d) Por facilidad en la comprensión, se respeta el uso del término “**cártel**” para referirse a las organizaciones delictivas extranjeras de TID, aunque se es consciente que no es el adecuado³.

1.1. Mandato de la Comisión y del Área

- a) El mandato de la Comisión Investigadora acordado en el Pleno del Congreso realizado el 18 de diciembre del 2002, fue el siguiente: “***cumplir las conclusiones y recomendaciones a las que arribaron las cinco comisiones investigadoras que se nombraron respecto del periodo del ex Presidente Alberto Fujimori que fueron aprobadas en la legislatura pasada***”.

¹ Sobre el discurso de la “**guerra de las drogas**” que distorsiona términos y conceptos ver los escritos de la jurista venezolana Rosa del Olmo (DEL OLMO, 1992 y 1994) y del politólogo norteamericano Ethan Nadelman (NADELMAN, 1994).

² Ver las ponencias presentadas en el Seminario-Taller Internacional “Armonización y adecuación de las políticas nacionales de los países de la región andina en el control de la legitimación de capitales”, realizado en Lima el 7 al 10 de noviembre del 2000.

³ Según algunos autores no es correcto denominarlos “cárteles” a los de Medellín, Cali, Tijuana, del Golfo, etc., sino **organizaciones criminales para delinquir**. Como sostiene un estudioso del tema, éstos “nunca han sido organizaciones estructuradas verticalmente sino, sino una constelación de clanes familiares desperdigados” (BOYER, 2001).

- b) Acorde con ello, el mandato del Área considerado en el Plan de Trabajo aprobado por los miembros de la Comisión Investigadora en enero del 2003, fue el siguiente: ***“probar la hipótesis (de) que gran parte de la cantidad de dinero de la mafia ‘fujimontesinista’ provenía del Narcotráfico y del Lavado de Dinero (y que existen) indicios razonables para establecer que (ésta) tenía relación con las actividades de organizaciones de narcotraficantes”***.

1.2. Bases para el trabajo del Área

El Área tuvo como base el trabajo de investigación de la Comisión presidida por el Congresista **David Waisman**, que fue continuado por la que presidió la Congresista **Anel Townsend** bajo la coordinación del Congresista **Edgar Villanueva**, quienes concluyeron que era necesario distinguir entre las actividades de “narcotráfico” y “lavado de dinero”.

- a) En el **primer** aspecto se señala que: ***“... el centro de la actividad reside en la producción de la materia prima, la hoja de coca (pero aún cuando) la producción de este recurso nacional y ancestral para el Perú no pertenece al ámbito del narcotráfico, cuando la coca se transforma con fines comerciales y sirve de materia prima para la producción de clorhidrato de cocaína (CHC), implica grandes transformaciones sociales, culturales y ambientales (no deseables)”***.
- b) En cuanto al **segundo** aspecto, el Plan de Trabajo del Área señaló que: ***“Los agentes del gobierno vinculados a las organizaciones de narcotráfico han operado (...) para lavar dinero mediante la constitución de compañías manejadas por los testaferros de Vladimiro Montesinos, lo que se ha venido verificando con el hallazgo de cuentas bancarias en diferentes países, especialmente en los conocidos paraísos fiscales. (Por ello) se descarta la hipótesis de que el dinero que manejaba la mafia producto de los desvíos de fondos ya determinados hayan sido mezclados con dinero proveniente del narcotráfico”***.

1.3. Hallazgos anteriores

Los principales hallazgos de la **Comisión Townsend** en los aspectos mencionados fueron las siguientes:

- a) **Vladimiro Montesinos Torres (VMT)** manejaba directamente los temas relacionados con las FFAA, la Policía Nacional y el Poder Judicial, movía y colocaba personas de su confianza en puestos claves de estas instituciones y gracias a ello tenía acceso a información privilegiada sobre las actividades del TID y los operativos de interdicción de la DINANDRO, la DEA o las FFAA.
- b) El TID mueve millones de dólares y fue un elemento apreciado para una personalidad como la de VMT, quien a través del aprovechamiento de la

información reservada del Estado podía negociar con traficantes nacionales e internacionales.

- c) **Alberto Fujimori Fujimori (AFF)** tomó conocimiento después del golpe de Estado de 1992, sobre las actividades ilícitas de **VMT** y miembros de las FFAA y la Policía Nacional con organizaciones del TID, pero ello no motivó que adoptara medidas correctivas.
- d) Al tener acceso a información privilegiada y a los procesos del Poder Judicial y el Ministerio Público, **VMT** accedía a las denuncias existentes sobre TID, con las que obtenía ganancias y dinero ilícito por tráfico de influencias y corrupción de funcionarios.
- e) **VMT** manejaba las instituciones militares, la Policía Nacional y el fuero militar lo que le permitió encubrir casos de efectivos militares y policiales, sobre todo oficiales, que fueron corrompidos por el poder del TID.
- f) **VMT** y altos mandos militares conocían los planes de inteligencia diseñados y ejecutados por las FFAA y la Policía Nacional en zonas y localidades dominadas por el TID y organizaciones terroristas, manteniendo vínculos con traficantes de drogas, con facilidad para ponerlos en sobre aviso sobre planes y operativos de interdicción.
- g) La “**cultura del secreto**” que rodeaba las actividades del SIN y de **AFF**, aunados a la absoluta falta de control democrático o parlamentario, permitió que bajo la excusa de combatir al TID en realidad se pactará, negociará y obtuviera beneficios personales de este origen para funcionarios públicos que aparentemente combatían este delito pero que en realidad se beneficiaban de él.

1.4. Recomendaciones de la Comisión anterior

La **Comisión Townsend** recomendó los siguientes asuntos:

- a) Dado el poder económico del TID, ha sido una tarea delicada establecer relaciones con personas e instituciones fuera del Estado y ha sido difícil acceder a información, por lo que es indispensable tener un plazo mayor de investigación.
- b) Evaluar las consecuencias de haber comprometido a las FFAA y a las instituciones de inteligencia en el combate al TID, no siendo fuerzas policiales y no teniendo el entrenamiento especializado para ello.
- c) Evaluar la necesidad de crear adicionalmente un cuerpo mucho más especializado y de elite capaz de enfrentar la corrupción para acabar con el poder del TID en el país.
- d) Investigar sobre la magnitud del poder económico del TID en nuestra sociedad y su influencia sobre la economía y la política.

- e) Investigar sobre los mecanismos específicos que habrían utilizado **AFF** y **VMT** para asociarse a la mafia del TID y todas las posibles relaciones que se crearon y que aun pueden subsistir entre las instituciones que controlaban y la mafia del TID en el Perú y en el extranjero.
- f) Evaluar los mecanismos necesarios de control para que el Estado y las Organizaciones no puedan tener ninguna vinculación con la mafia del TID.
- g) Conocer específicamente la organización criminal con la que **AFF** y **VMT** se habrían vinculado y organizado para enriquecerse con el TID y sus mecanismos de actuación para proponer medidas administrativas y legales que lo impidan.

1.5. Objetivos del Área

- a) El Plan de Trabajo estableció que el objetivo del Área era: ***“Elaborar un diagnóstico que nos permita conocer el funcionamiento de las instituciones que tienen la responsabilidad de luchar contra el Narcotráfico y el Lavado de Dinero, el marco legal con el que han venido funcionando y bajo qué directivas han operado desde 1990”***.
- b) Asimismo, el Área tenía el objetivo de ***“conocer la organización de los diferentes firmas o grupos de narcotraficantes⁴ y su vinculación con Vladimiro Montesinos, funcionarios, políticos y miembros de las Fuerzas Armadas a fin de señalar responsabilidades y establecer mecanismos que impidan hacia el futuro, que los políticos, gobernantes y personas que dirijan el país se vean contaminados por actividades de Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Dinero”***.

-oOo-

⁴ Este término se ha cambiado en el Informe por el de **traficante de drogas** que es más adecuado.

CAPITULO II

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

2.1. Consideraciones generales sobre la coca y el TID

La **hoja de coca** ha existido en el Perú desde tiempos remotos y ha sido utilizada y consumida como parte de los ritos, costumbres y usos propios de la cultura andino-amazónica. La utilización de la hoja de coca por parte de las poblaciones indígenas durante miles de años no trajo consecuencias adversas a sus colectividades locales y vecinas por cuanto:

- a) Había una adaptación fisiológica a su forma y frecuencia de consumo.
- b) Era consumida en estado natural y la acción del alcaloide se compensaba en el organismo.
- c) No era causa generadora de violencia entre sus poseedores y consumidores.
- d) Su consumo no representaba delito alguno desde la perspectiva de las convenciones políticas, jurídicas o sociales de la época.

El mundo occidental descubrió que la hoja de coca tenía propiedades energéticas de efecto rápido y dimensión estimulante factibles de industrializar, con lo que el consumo de su alcaloide principal, la **cocaína**, se extendió fuera del ámbito indígena, llegando a popularizarse y consolidarse.

Así fue como la hoja de coca se transformó en materia prima para un negocio que, por su demanda, comenzó a generar grandes dividendos a los que ocupaban el eslabón más cercano al mercado final de consumo. Los traficantes de drogas se constituyeron en “**empresarios de alto riesgo**” y comenzaron a construir un mercado ampliado, precursor de la globalización económica, en el que comenzaron a aplicar barreras de entrada contra posibles competidores mediante el uso indiscriminado de la violencia.

Hacia los ochenta, **Sendero Luminoso** y del **MRTA**, operaban profusamente en la selva y sabían del poder económico del TID en el Perú. Estos grupos subversivos arribaron a un pacto estratégico en el cual sinérgicamente unos brindaban a los otros protección contra las fuerzas del orden, armas y dinero.

Ante la contundencia del avance subversivo en ciudades alejadas como en algunas principales capitales de provincia del país e incluso Lima, el Estado declaró zonas de emergencia bajo el control de las Fuerza Armadas.

En resumen, el origen y naturaleza del problema de las drogas y del tráfico ilícito de drogas en el Perú, presenta las siguientes características:

- a) Hasta mediados de los setenta la coca fue un producto de demanda interna directa, mientras que en los cinco lustros siguientes se convirtió en materia prima de demanda agregada mundial.
- b) El cultivo de la coca pasó de ser legal pero regulado por el Estanco de la Coca hasta 1978, a ser prohibido desde ese año (DL 22095) y casi legal desde 1991 (Código Penal), pero sobre la base de consideraciones sociales, económicas, políticas y penales distintas.
- c) La ubicación de los cultivos de coca pasó de ser focalizada y permanente a mediados de los ochenta, a desconcentrada e itinerante durante los noventa, dispersándose en no menos de 19 cuencas hidrográficas, tal como se puede observar en el Mapa 1 del Anexo VI.
- d) La hoja de coca pasó de ser un producto con precio controlado legalmente hasta mediados de los setenta, a uno con precio regido por la fuerte demanda internacional de cocaína en los ochenta y noventa.
- e) La erradicación de la coca con fines ilícitos pasó de ser un asunto sectorial hasta 1996, a uno de implicancia multisectorial en ese mismo año que fue cuando se creó Contradrogas.
- f) La interdicción del tráfico drogas pasó de ser un esfuerzo focalizado en pocas vías de transporte a fines de los ochenta, a utilizar una multiplicidad de opciones - aviones, automóviles, camionetas, motos, lanchas, barcos, helicópteros - desde mediados de los noventa.
- g) El consumo de drogas hasta los ochenta pasó de ser una opción propia de elites sociales, con lo que el mercado y las ganancias del TID eran limitadas, a una opción disponible para cualquier segmento de la población en los noventa, como el pilar del mercado ampliado y por consiguiente con mayores ganancias para los traficantes.

2.2. Impactos, evolución, crisis y recuperación del TID

Los impactos de la producción, el tráfico y el consumo de drogas se pueden ubicar en los clásicos aspectos económicos, sociales, ecológicos y político-institucionales. A estos habría que añadir los impactos sobre las relaciones internacionales del Perú, la seguridad nacional interna y en las fronteras, la seguridad ciudadana y la moral pública.

En lo **económico**, una parte importante de la estructura se hace dependiente de un producto motor de exportación que depreda recursos naturales, enriquece a unos pocos, recesiona la producción a mediano plazo, inflaciona y caotiza la estructura de precios relativos y, finalmente, desarrolla una economía

ficticia que golpea la economía campesina al desincentivar la producción de alimentos. A nivel local, el incremento del TID trae los siguientes fenómenos:

- a) distorsiona la estructura de jornales, precios de insumos productivos, precios de productos de primera necesidad, servicios básicos, alquileres, valor de la tierra, etc.;
- b) destruye competitividad de productos legales que tradicionalmente se producían en la zona, tanto de exportación como de consumo interno;
- c) eleva costos económicos y financieros requeridos para la producción agropecuaria y comercial legal;
- d) pulveriza y neutraliza los efectos del gasto público y las inversiones de la cooperación internacional;
- e) inhibe el ingreso de capitales privados legales a las zonas que podrían fomentar el desarrollo;
- f) reduce las posibilidades de empleo sostenido en el mediano y largo plazo a nivel rural como urbano; y,
- g) distorsiona la estructura productiva regional, los ingresos familiares y la distribución de la riqueza.

En lo **social**, la estructura de relaciones se "narcotiza" y se torna violenta. imponiendo reglas de juego mafiosas y desorganizando a los sujetos sociales que, hasta antes de la proliferación de esta actividad ilícita, habían sido puntales en la lucha por alternativas democráticas y en el impulso de acciones de desarrollo sostenible y sustentable.

En este marco, el TID y los cultivos ilícitos de coca provocan los siguientes efectos en las zonas cocaleras:

- a) destruye tejido social preexistente a nivel productivo, comunitario y de instituciones solidarias: comedores populares, comités de vaso de lecho, clubes de madres, etc;
- b) agrede los patrones culturales de la vida cotidiana, los usos y costumbres tradicionales y la reciprocidad andino-amazónica;
- c) violenta los patrones de consumo tradicionales de las zonas y las relaciones familiares;
- d) para el imaginario popular de otras zonas y para los que ejercen el poder, los agricultores, nativos y pobladores en general de estas zonas son percibidos como cuasi-delincuentes;
- e) incrementa la exclusión y pobreza de mujeres, niños y ancianos;
- f) reduce de derechos sociales y culturales a nivel familiar y comunal; y,
- g) induce a los jóvenes a integrarse a actividades ilícitas: bandas de sicarios, organizaciones subversivas, bandas de delincuentes comunes o pandillas juveniles.

En lo **ecológico**, el medio ambiente y la ecología se deterioran, produciendo una depredación de magnitud no medible en la cuenca Andino/Amazónica. Si bien el cultivo tradicional de la hoja de coca no es depredador y erosionante⁵, sí lo es cuando se articula al complejo coca/cocaína. Resumiendo, en lo ecológico tiene los siguientes efectos:

- a) aumenta los niveles de deforestación, ampliando la frontera agrícola en base a la destrucción de flora y fauna por la práctica de la tumba y quema;
- b) al ampliarse la frontera agrícola en las cabeceras de cuencas y microcuencas, se provoca inundaciones, huaycos y sequías que afectan personas, animales y plantas;
- c) empobrece los suelos aptos para la agricultura con fines legales por uso de productos químicos para incrementar la productividad de hoja de coca por unidad de superficie;
- d) por la monoproducción en climas húmedos, se incrementa las posibilidades de plagas en plantas y animales, así como enfermedades infectocontagiosas en los seres humanos;
- e) destruye fauna y flora fluvial al cultivar con químicos y elaborar PBC con precursores cuyos residuos son echados a los ríos;
- f) fomenta cultura mono-productiva en un entorno andino-amazónico estructuralmente biodiverso, acostumbrado al uso de varios pisos ecológicos y tiempos productivos; y,
- g) expulsa comunidades nativas conocedores del bosque amazónico de sus territorios naturales, provocando deforestación adicional a la de la agricultura migrante.

En lo **político-institucional**, el fenómeno del TID y el cultivo de coca con fines ilícitos, ahoga los espacios que los ciudadanos han ido consiguiendo con sus movilizaciones y destruye la institucionalidad democrática. En resumen:

- a) restringe espacios democráticos e institucionales, públicos y privados, que ha costado tiempo reconstruir;
- b) debilita estructuras de funcionamiento de los gobiernos municipales tanto a nivel distrital como provincial;
- c) distorsiona la elección y gestión democrática de las autoridades electas a nivel de caseríos, poblado menor y ciudad rural;
- d) afecta el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos locales y regionales, fomentando la desconfianza y apatía frente al sistema democrático institucional;

⁵ Un estudio de la Liga de Defensa del Medio Ambiente de Bolivia para los Yungas dice que: "Las tres técnicas (huachos, surcos y tacanas) son prácticas antiguas y ecológicamente adaptadas a las peculiaridades ambientales de los Yungas, porque protegen la tierra contra la erosión y permiten cultivar en terrenos de pendiente pronunciada, con suelos pedregosos y de baja productividad. La coca es un cultivo poco exigente en fertilidad del suelo y absorbe menos nutrientes que la mayoría de los otros cultivos subtropicales" (SALM/LORINI/LIBERMAN, 1990).

- e) inhibe la participación del Estado como propulsor del respeto a las instituciones de la República y las leyes; y,
- f) fomenta relaciones clientelistas y caudillistas en los ámbitos locales y regionales.

a) Cultivo, producción y precios de coca y derivados

La hoja de coca para la producción de pasta básica de cocaína bruta y lavada (PBC-B y PBC-L, respectivamente), se cultiva en las zonas cocaleras y es la materia prima fundamental del TID internacional vinculado a la producción de clorhidrato de cocaína (CHC).

Tal como puede observarse en el Cuadro 1, a la luz del DL 22095, en 1978 se empadronaron 25,148 agricultores que dijeron poseer 17,916 hectáreas cultivadas de coca y que producían 9,747 TM de hoja al año para uso legal, repartidas en 11 cuencas hidrográficas (ver Mapa 2).

Como puede observarse, las dos zonas más importantes zonas de cultivos de coca en ese año eran las de Urubamba-Yanatile-Lares (Quillabamba) con 7,877 has. cultivadas y Alto Huallaga-Tingo María-Monzón con 5,236 has cultivadas, seguidas del Apurímac-Ene con 3,470 has y Alto Huallaga-Uchiza con 1,164 has.

Contrariamente pues a lo que normalmente se sostiene en medios periodísticos e instituciones oficiales y de la cooperación internacional, tanto al Alto Huallaga, Monzón y Uchiza, como el Apurímac-Ene eran zonas en las que se cultivaba y producía coca para usos legales desde mucho antes del "boom" del consumo de cocaína.

Cuadro 1
Padrón de producción de coca por cuencas hidrográficas en 1978

CUENCAS	Productores Nro.	Superficie Has.	Producción Kgs.	Rendim. Kgs/Ha	Prod/Ha
1. Marañón-Utcubamba	162	113.48	80,167	706	1.43
2. Alto Huallaga-Uchiza-Ongón	1,394	1,164.42	390,701	336	1.20
3. A Huallaga-T María-Monzón	4,687	5,236.53	1,594,549	305	0.90
4. Aguaytía Alto Ucayali	145	151.69	19,711	130	0.96
5. Perené-Tambo-Bajo Ene	15	0.84	472	562	17.86
6. Apurímac-Alto Ene	3,470	1,142.93	1,234,054	1,080	3.04
7. Madre de Dios	4	0.76	449	590	5.26
8. Urubamba-Yanatile-Lares	9,531	7,877.33	5,431,661	690	1.21
9. Alto Inambari-Tambopata	2,405	783.22	282,759	361	3.07
10. Alto Marañón	1,509	584.68	235,599	403	2.58
11. Moche-Chicama	1,826	859.83	476,933	555	2.12
TOTAL	25,148	17,915.71	9,747,055	544	1.40

Fuente: ENACO, 1978. Elaboración: Hugo Cabieses, junio del 2003.

Con el "boom" del consumo de cocaína, durante los setenta y los ochenta, los cultivos de coca crecieron y se dispersaron en 19 cuencas cocaleras, según puede verse en el Cuadro 2. Es así como en 1990, dependiendo de la fuente de información que usemos⁶, las extensiones cultivadas de coca fueron de 120,800 has según una fuente norteamericana - el Crime and Narcotics Center - o 170,700 has según estimaciones propias realizadas en base a fuentes del Ministerio de Agricultura y la ENACO. Estos cultivos estaban distribuidos tal como puede verse en los Mapas 3 y 4 del Anexo VI.

Hacia 1995, luego de cinco años del Gobierno de Fujimori, pero no como consecuencia de sus políticas "antidrogas", sino por razones de mercado⁷, hubo una disminución importante de los cultivos de coca hasta 115,300 has según la CNC y 144,000 has según fuentes propias. La distribución de estos cultivos en las diversas zonas es la que puede observarse en los Mapas 5 y 6 del Anexo VI.

Cuadro 2
Estimaciones de cultivos de coca por cuencas según fuentes 1978, 1990, 1995 y 2000
(En número de hectáreas)

CUENCAS		1978	19 90		19 95		2000		
Nombre	T	ENACO	CNC	EP	CNC	EP	CNC	UNODC	EP
1. Bajo Marañón-Utcubamba		113	0	5,000	0	4,000	0	0	1,000
2. Huallaga Central			8,500	15,000	13,000	13,000	1,900	0	2,000
3. Alto Huallaga-Uchiza-Ongón		1,164	30,000	30,000	13,000	20,000	0	0	10,000
4. Alto Huallaga-T María-Monzón		5,237	30,100	35,000	20,700	30,000	12,200	13,636	15,000
5. Aguaytía-Alto Ucayali		152	10,100	15,000	19,600	12,000	1,300	2,529	4,000
6. Pachitea			2,600	8,000	7,100	5,000	900	340	500
7. Pichis-Palcazu-Pozuzo			0	3,000	0	2,000	0	0	900
8. Perené-Tambo-Bajo Ene		1	0	5,000	0	2,000	0	0	500
9. Apurímac-Alto Ene		1,143	13,100	13,400	21,000	15,000	7,500	11,475	18,000
10. Alto Amazonas			0	0	0	200	0	0	200
11. Bajo Ucayali			0	0	0	100	0	0	200
12. Putumayo-Napo			0	0	0	300	0	0	600
13. Yavarí			0	0	0	0	0	0	100
14. Alto Purús			0	0	0	200	0	0	200
15. Madre de Dios		1	0	0	0	200	0	0	200
SUB-TOTAL		7,811	94,400	129,400	94,400	104,000	23,800	27,980	53,400
A. Urubamba-Yanatile-Lares	T	7,877	12,400	25,000	10,000	24,000	7,400	13,914	14,000
B. Alto Inambari-Tambopata	T	783	14,000	6,000	10,900	6,000	3,000	1,511	3,500
C. Alto Marañón	T	585	0	9,300	0	9,000	0	0	500
D. Chicama-Moche	T	860	0	1,000	0	1,000	0	0	200
SUB-TOTAL		10,105	26,400	41,300	20,900	40,000	10,400	15,425	18,200
TOTAL		17,916	120,800	170,700	115,300	144,000	34,200	43,405	71,600

Fuentes: ENACO, 1978 y 2002; De Rementería, 1993; PNUFID, 1994; CUANTO, 1995; CNC, 2002 y 2003; UNODC, 2002 y 2003; y, estimaciones propias. Siglas: T = Tipología de cuenca; R = de cultivos recientes de coca; A (azul) = de cultivos antiguos de coca; A (rojo) = con cultivos recientes en zonas de frontera con otros países; T = con cultivos mayoritariamente destinados a consumo tradicional; ENACO = Empresa Nacional de la Coca; CNC = Crime and Narcotics Center; EP = Estimación propia en base a fuentes oficiales como Ministerio de Agricultura, ENACO y APODESA; UNODC = United Nations Office on Drugs and Crime; EP-EP = Estimación propia de cultivos en producción; EP-EP = Estimación propia de cultivos en abandono. Elaboración: Hugo Cabieses, Junio, 2003.

⁶ Ver más adelante una discusión al respecto ya que existen varias fuentes de información con discrepancias sustanciales en los datos de unas y otras.

⁷ Más adelante damos una explicación de este punto.

Según la Crime and Narcotics Center de EEUU, entre 1994 y 2000 las hectáreas cultivadas y el volumen de hoja de coca producida disminuyeron sustancialmente. La superficie pasó de 108,600 has cultivadas en 1994 a 34,100 en el 2000, mientras que la producción pasó de 173,000 TM a 61,000 TM de hoja de coca, respectivamente, tal como puede verse en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Cultivo, producción y productividad de coca 1994-2000

Año	Has. Cultivadas	TM de Hoja	TM/Ha.
1994	108.600	173.000	1,59
1995	115.300	183.600	1,59
1996	94.400	174.700	1,85
1997	68.800	130.200	1,89
1998	51.000	95.600	1,87
1999	38.700	69.200	1,79
2000	34.100	61.000	1,79

Fuente: Crime and Narcotics Center (CNC), Departamento de Estado de EEUU.

Contrariamente a lo sucedido con la superficie y el volumen total de coca, hubo un aumento en la productividad por hectárea cultivada, pasando de 1.59 en 1994 a 1.79 en el 2000, con un máximo de 1.89 en 1997.

Como explicamos más adelante, este aumento en la productividad por hectárea no tiene coherencia económica cuando bajan los precios de la hoja de coca, que fue la situación entre 1995 y 1997 y es menos coherente aún el mantenimiento de los niveles de productividad en 1998-2000 cuando los precios de la coca y sus derivados estaban en alza.

En cuanto a la producción de derivados, en el Cuadro 4 se observa que, con esta misma fuente oficial norteamericana, desde 1995 empezó a decrecer significativamente tanto la producción de PBC bruta como PBC lavada y consiguientemente el clorhidrato de cocaína (CHC). Asimismo, la productividad de CHC con respecto a la PBC lavada llegó a su máximo en 1999 con 87.5.

Para este fenómeno tampoco existe explicación lógica basada en la evolución de los precios de coca y derivados o en el supuesto de una mayor "integración vertical" del complejo coca-cocaína en el Perú.

Es decir, una mayor producción interna de clorhidrato con respecto a derivados inferiores como pasta bruta o lavada era la explicación que nos proporcionaban las autoridades policiales y los organismos norteamericanos en esos años, pero los índices calculados por estas mismas fuentes no guardaban relación con la aseveración mencionada, por lo menos para 1999.

Otro tanto sucedía con la relación a la producción de hoja de coca y pasta básica bruta, cuyo coeficiente ascendió entre 1994 y el 2000. Según las

autoridades peruanas y norteamericanas, en las cuencas cocaleras era cada vez mayor el involucramiento de los agricultores en la producción de pasta bruta y lavada. No obstante, el coeficiente indicado demuestra lo contrario ya que pasó de 12.5 en 1994 a 16.5 en el 2000.

Cuadro 4
Producción de PBC bruta, lavada y clorhidrato de cocaína (TM)

Año	Superficie	Volumen	PBC-B	PBC-L	CHC	PBC-L/CHC	HC/PBC-B
1994	108.600	173.000	1.378	613	479	78.14	12.5
1995	115.300	183.600	1.474	655	512	78.16	12.4
1996	94.400	174.700	1.394	619	484	77.54	12.5
1997	68.800	130.200	993	441	345	78.23	13.1
1998	51.000	95.600	681	303	236	77.12	14.0
1999	38.700	69.200	460	200	175	87.50	15.0
2000	34.100	61.000	369	164	128	78.04	16.5

Fuente: Crime and Narcotics Center (CNC), Departamento de Estado de EEUU.

Con respecto al movimiento monetario de la producción de coca y derivados, si del total de la producción de hoja se resta 20,000 TM de producción lícita proveniente de 12,000 hectáreas y se le multiplica por el precio de la arroba de hoja de coca en 1995 y 1999 (S/. 14.20 y S/. 20.50, respectivamente) y por los precios de los derivados de coca por kilogramo (pasta bruta, lavada y clorhidrato), se obtiene el valor bruto de la producción (VBP) de mercado de la cadena productiva para dichos años, estimado en US\$ 1,020 y US\$ 446 millones respectivamente como puede observarse en el Cuadro 5.

Cuadro 5
Valor de mercado de la Producción de Drogas 1995 y 1999 (US \$)

Año	Hoja de coca	PBC-B	PBC-L	CHC	Total
1995	202.010.435	248.789.910	223.766.807	345.541.542	1.020.108.693
1999	87.704.348	104.374.000	88.860.000	165.620.000	446.558.348

Fuente: Crime and Narcotics Center (CNC), Departamento de Estado de EEUU. Elaboración: Juan Stromsdorfer, consultor de Chemonics, 2001.

En el Cuadro 6 se muestra la superficie cultivada de coca y el volumen producido por zonas o cuencas cocaleras entre 1994 y 2000. Como puede observarse, la mayor superficie cultivada y volumen producido se sitúa en los valles del Alto Huallaga y Aguaytía y luego en el valle del río Apurímac. Lamentablemente, esta fuente – la CNC - no desagrega el rubro “otros”, pero se presume que se trata principalmente del Inambari-Tambopata y la zona del Pichis Palcazú.

Cuadro 6
Superficie cultivada y volumen producido de coca por cuencas 1994-2000

Cuenca/Año	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1. Superficie (Ha)							

Bajo Huallaga	7.500	6.500	5.000	2.800	1.000	1.000	950
Huallaga central	8.500	6.500	5.000	2.500	1.100	1.000	950
Alto Huallaga	28.900	33.700	29.400	25.000	21.000	15.200	12.200
Aguaytía	21.400	19.600	15.000	8.400	4.800	900	1.300
Pachitea	0	7.100	6.200	2.200	1.300	1.000	900
Apurímac	17.000	21.000	16.800	12.600	9.000	8.100	7.500
Cusco	9.900	10.000	9.000	8.300	7.500	7.500	7.400
Otros	15.400	10.900	8.000	7.000	5.300	4.000	3.000
Total	108.600	115.300	94.400	68.800	51.000	38.700	34.200
2.Volumen (TM)							
Bajo Huallaga		8.500	6.500	3.600	1.300	1.250	800
Huallaga central		10.400	8.000	4.000	1.800	1.250	800
Alto Huallaga		60.700	60.300	52.500	44.100	31.100	22.600
Aguaytía		30.300	25.500	14.300	8.200	900	500
Pachitea		14.900	13.000	4.600	2.700	2.100	1.500
Apurímac		37.200	43.700	35.300	24.300	21.100	18.100
Cusco		8.500	8.100	7.500	6.800	6.700	6.400
Otros		13.100	9.600	8.400	6.400	4.800	3.600
Total		183.600	174.700	130.200	95.600	69.200	54.300

Fuente: Crime and Narcotics Center (CNC), Departamento de Estado de EEUU; Narcotics Affairs Section, Embajada de EEUU en el Perú. Elaboración: Oficina de Monitoreo y Evaluación de Contradrogas, junio del 2001.

El Cuadro 7 muestra la cantidad estimada de plantas de coca que existen en una hectárea de cultivo para las zonas de Apurímac y La Convención. La cantidad de plantas por hectárea es fundamental para medir la productividad del cultivo y la diferencia entre una y otra obedece a la técnica de cultivo y al espaciado entre las filas de plantas. Mientras que en Apurímac la densidad de plantas es mayor en seis veces, la vida útil del terreno es de tan solo 6 a 7 años, mientras que en un cultivo de menor densidad, como en el Alto Urubamba (Quillabamba), la vida útil de la tierra llega hasta los 20 años.

Cuadro 7
Número de plantas de coca/ha y vida útil según cuenca en el 2000

Cuenca productora de coca	Plantas por Ha	Vida útil en años
Valle del Apurímac	250.000	6.7
Alto Urubamba (Quillabamba)	40.000	20.0

Fuente: Oficina de Monitoreo y Evaluación de Contradrogas.

Junto con la densidad del sembrío, la productividad por hectárea está condicionada a la preparación del terreno, el uso adecuado y racional de insecticidas, controles fitosanitarios, etc. El rendimiento promedio anual de hoja de coca está sobre las 150 arrobas/ha al año o sea 1,725 kilogramos/ha⁸. En algunos casos se han detectado cosechas de hasta 320 arrobas/ha (3,68 kg/ha), pero no es lo usual. Por otro lado, cuando la productividad desciende hasta las 80 arrobas/ha (920 kg/ha), los agricultores abandonan los cultivos, lícitos e ilícitos, por no ser económicamente rentables.

⁸ Una arroba equivale a 11.5 kilos.

Considerando la relación existente entre la producción de hoja de coca en TM requerida para producir pasta básica y clorhidrato de cocaína, la misma que está en función de la productividad de los cultivos y la tecnología utilizada, en el Cuadro 8 se muestra la producción potencial de droga para 1995 y 2000, respectivamente.

Cuadro 8
Producción potencial de PBC-B, PBC-L y CHC 1995 y 2000

Producto	1995	2000
PBC (Bruta)	1397	235
PBL (Lavada)	621	104
CHC (Cocaína)	485	81

Fuente: Oficina de Monitoreo y Evaluación de Contradrogas.

El Cuadro 9 presenta la evolución de los precios promedio de coca. Como se observa, los mayores precios fueron en 1999 y 2000, después de haber sufrido una disminución general durante casi 4 años. Los mayores precios se presentaron en Tocache (Alto Huallaga), mientras que en el Huallaga Central estos mayores precios fueron en 1996-97.

Cuadro 9
Precios promedio de hoja de coca según cuenca 1995-2000 (US\$/Kg.)

Zona/Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Huallaga Central	1,22	1,30	0,99	0,68	1,59	s/i
Alto Huallaga (Tingo María-Monzón)	1,25	1,07	0,73	1,09	1,75	2,62
Alto Huallaga (Tocache)	1,24	1,19	0,96	1,52	2,18	2,34
Aguaytía	1,24	1,13	0,82	0,96	1,46	2,00
Pichis – Pachitea	1,24	1,21	0,91	0,92	1,86	2,10
Valle del río Apurímac	1,24	1,21	0,91	0,92	1,86	1,60
Promedio nacional (*)	1,24	1,17	0,87	1,14	1,91	2,09

Fuente: USAID. (*) Promedio ponderado por el volumen de producción de hoja de coca en: Huallaga Central, Alto Huallaga, Apurímac y Aguaytía

El Cuadro 10 muestra los precios promedios, de coca, pasta básica, pasta básica lavada y clorhidrato de cocaína para los años 1995 y 1999: la hoja de coca fue mayor en 44%, 34% en pasta básica, 30% en pasta lavada y 40% en cocaína.

Cuadro 10
Precios promedio de coca, pasta básica (bruta y lavada) y cocaína 1995-1999

Zona/Año	1995	1999
Hoja de coca (US\$ x arroba)	14,20	20,50
Pasta básica (US\$ x Kg.)	168,80	226,90
Pasta básica lavada (US\$ / Kg.)	341,60	444,30
Clorhidrato de cocaína (US\$/Kg.)	675,20	946,40

Fuente: USAID.

El Cuadro 11 muestra los factores de conversión de la cadena de producción de coca-cocaína en 1999. En la columna **factor** se incluye el utilizado por USAID y PNUFID en sus estimaciones. En el caso del PNUFID se requiere más cantidad de hoja de coca para producir la misma cantidad de pasta básica con relación al utilizado por USAID. Sin embargo el factor para calcular la cantidad de pasta básica hacia pasta lavada y de esta a clorhidrato de cocaína es el mismo para ambas instituciones.

Cuadro 11
Precios relativos de la cadena de producción de drogas con tecnología de 1999

Producto	Factor		Insumo requerido
	USAID	PNUFID	
1 Kg. de pasta básica	111,00	184,00	Kgs de hoja de coca
1 Kg. de pasta básica lavada	2,25	2,25	Kgs de pasta básica
1 Kg. de clorhidrato de cocaína	1,28	1,28	Kgs de pasta básica lavada

Fuente: Contradrogas

El Cuadro 12 muestra la evolución de los precios de la hoja de coca en dólares por arroba (11.5 kilogramos) con fines ilegales entre agosto de 1999 y febrero del 2001, en varias zonas cocaleras: Apurímac, Aguaytía, Monzón y Uchiza. En todos los casos, los mayores precios se registraron en Monzón y los más bajos en Apurímac y Uchiza.

Cuadro 12
Precio de coca con fines ilegales Ago 1999-Feb 2001 (US\$/@)

Mes	Apurímac	Aguaytía	Monzón	Uchiza	Promedio
Ago-99	17	20	36	23	24
Sep-99	21	24	37	27	27
Oct-99	24	35	46	31	34
Nov-99	20	26	31	27	26
Dic-99	19	20	21	15	19
Ene-00	19	12	25	18	19
Feb-00	14	10	24	14	16
Mar-00	17	16	27	15	19
Abr-00	16	17	27	18	20
May-00	15	18	34	21	22
Jun-00	16	22	34	23	24
Jul-00	18	23	36	19	24
Ago-00	17	28	44	21	28
Sep-00	19	32	54	26	33
Oct-00	21	35	47	27	33
Nov-00	21	22	31	25	25
Dic-00	23	22	28	17	23
Ene-01	20	22	27	23	23
Feb-01	21	22	34	20	24

Fuente: USAID.

Con respecto a los ingresos y costos, tal como se puede observar en el Cuadro 13, un agricultor propietario de áreas de cultivo de coca debía invertir en 1997 una suma aproximada de US\$ 1,640 para producir una hectárea de hoja de coca. El costo de producción incluía la compra de las semillas como la preparación del almácigo, del terreno, llevar a cabo la cosecha, mantener el área y realizar controles fitosanitarios.

Considerando una productividad de 150 arrobas de hoja de coca por cada campaña (4 cosechas por año) producida en una hectárea y a un precio de venta de US\$ 26 por arroba, cada agricultor podía obtener como ingreso en 1997 la suma de US\$ 3,900. Al restar el costo de venta por producir las 320 arrobas, le quedaba al agricultor un margen de US\$ de 2,263, más o menos S/. 6,110 de la época, es decir, el agricultor obtenía en promedio una suma mensual de S/. 509.

Cuadro 13
Ingresos por campaña de cultivo de hoja de coca (4 cosechas) 1997

Rubro/Nivel	Producción de hoja de coca		
	Máxima	Promedio	Minima
Arrobas producidas	320	150	80
Precio /@	30	26	15
Ventas	9.600	3.900	1.200
Costo de venta	1.637	1.637	1.637
Margen	7.963	2.263	-437
Margen Eq./cosecha	1.991	566	-109
Rentabilidad	82,9%	58,0%	-36,4%

Fuente: Juan Stromsdorfer, consultor de Chemonics, junio 2001.

Con una productividad máxima de 320 arrobas por hectárea y un precio máximo de US\$ 30 por arroba, el ingreso se eleva a US\$ 9,600 y el margen a US\$ 7,963, en promedio un margen mayor de 350%. De igual forma, si la productividad era mínima (80 arrobas por hectárea es el punto de indiferencia para el abandono del cultivo) y con precios mínimos de venta de US\$ 15, al agricultor no le quedaba margen alguno sino que más bien se encontraría en una situación de pérdida de su capital invertido.

Con respecto a la coca con uso legal, en el Cuadro 14 se muestra el valor en soles que pagaba ENACO en el año 1997 por la coca a los agricultores de las zonas autorizadas para su cultivo. La clasificación de ENACO se realiza según si es destinada para masticación (1ra), fabricación de mates y derivados (2da) o se dedique a la producción farmacológica (industrial). Se observa que el mayor precio que obtienen los agricultores es para sus cosechas de mejor calidad.

Cuadro 14
Compra de coca por ENACO 1977 (Soles por @)

Calidad	Uso	Precio
Primera	Masticación	35
Segunda	Mates y Derivados	23
Industrial	Farmacología	12

Fuente: ENACO

Por otra parte, según se observa en el Cuadro 15, en 1997 la ENACO recibía en pago por sus ventas de hoja de coca a los diferentes usuarios (industriales, mayoristas y minoristas) un valor que variaba entre S/. 70 y S/. 200 por arroba de coca, equivalentes a US\$ 6 y US\$ 17 por kilogramo, según si el comprador era de un centro autorizado de distribución o un minorista.

Cuadro 15
Venta de coca por ENACO 1997

Canal	Precio de venta	
	Soles por @	Soles por Kg
Centros autorizados	70	6
Minoristas	200	17

Fuente: ENACO.

En otras palabras, en 1997 ENACO obtenía un margen de beneficio de S/. 46 por cada kilo vendido a un centro autorizado (65%) o S/. 176 si lo vendía a los minoristas (88%).

b) Crisis y recuperación del TID 1990-2000

Tomando en consideración la información anterior, se ha constatado que en el Perú se desarrolló una crisis del complejo coca/cocaína cuyo principal síntoma fue el desplome de los precios de la hoja de coca y sus derivados que comenzó a mediados de 1995, se extendió hasta el primer semestre de 1998 y tuvo mayor contundencia en el Perú que en Colombia y Bolivia.

Se trató de la crisis más profunda y prolongada en relación con las anteriores tal como han sostenido varios estudiosos del tema⁹, pero actualmente existe una franca y decidida recuperación de los precios de la materia prima y sus derivados. Una interpretación de la crisis, es la siguiente:

- a) en 1995-98 se desarrolló una **crisis de sobreproducción** del complejo coca-cocaína en el Perú, a consecuencia de un contradictorio proceso de reestructuración de la oferta y modificación de la demanda externa de cocaína;

⁹ HERNÁNDEZ, 1997 y CABIESES, 1996

- b) el principal síntoma interno fue el **desplome de precios** de coca, por lo que muchos productores dejaron de cultivar, abandonando significativamente su producción;
- c) la disminución fue principalmente un **fenómeno de mercado** y no una consecuencia de la erradicación de cultivos, la ruptura del puente aéreo, la interdicción de traficantes o los éxitos del desarrollo alternativo¹⁰;
- d) a nivel internacional los principales síntomas fueron el **incremento** de los cultivos de coca en Colombia, su **diversificación** productiva hacia amapola y marihuana, la **sobreproducción** de cocaína con relación al consumo en Estados Unidos, la **apertura** de nuevos mercados en América Latina, Europa del Este, África y Asia y la **reestructuración** de los "carteles"; y,
- e) la crisis permitió al Perú un **entorno favorable** para programas y proyectos de desarrollo alternativo relativamente exitosos en 1995-97, pero no fue debidamente aprovechado;

Como el negocio de las drogas es extraordinariamente dinámico y cambiante, en el periodo 1997-2000 se produjo modificaciones en el panorama descrito en los siguientes términos:

- a) en 1998-2000, los precios internos de la coca se recuperaron, lo que constituyó un renovado incentivo económico para la proliferación de nuevos cultivos de coca;
- b) lo anterior fue una consecuencia del incremento de la demanda mundial de cocaína debido a la lenta recuperación del mercado norteamericano y a la entrada de nuevos consumidores en Europa, África, Asia y América Latina;
- c) en la segunda mitad de los noventa, las organizaciones de traficantes en el Perú en su relación con los de Colombia, se acomodaron y transformaron sustancialmente;
- d) los traficantes peruanos comenzaron a trabajar en pequeñas bandas (**descartelización**), a negociar en diversos mercados con varias drogas y a diferentes niveles de elaboración (**diversificación**) y presentan sobriedad y discreción para hacerse invisibles a los organismos de seguridad (**mimetización**)¹¹.
- e) Con el proceso anterior, se recompuso a nivel de "mini-cartel" las firmas de traficantes que había en el Perú¹²; y,

¹⁰ Varios han cuestionado esta interpretación de la crisis. Respecto a la **erradicación** ver CABIESES, 2001 y Soberón, 2001. En relación con el rol subordinado de la **interceptación aérea** ver PAULSEN, 2002. El desarrollo alternativo comenzó primero en Bolivia a mediados de los ochenta (LASERNA, 1996 y MEDERIZ & MALE, 1997), pero en el Perú recién tomó fuerza una década después con el apoyo de USAID (BROADY, 1994; DE REMETERÍA, 1995; y, MUSSO & CABIESES, 1999).

¹¹ Términos y conceptos del colombiano Alonso Salazar (ver: SALAZAR, 1988, pág. 91).

¹² Manuel Dammert sostiene que Montesinos y Fujimori formaban parte de un "cártel" de las drogas, la de "los Camellos" (DAMMERT, 2001). Ver más adelante algunos indicios probatorios al respecto.

- f) estas firmas ubicaron nuevos nichos de venta de cocaína en América Latina (Brasil, Chile y Argentina), África (Nigeria y Sudáfrica), Europa del Este (Rusia y los Balcanes) y Sudeste de Asia (Japón, Indonesia y Malasia).

En lo que se refiere a la **producción** y cultivos de coca:

- a) los ingresos por cultivos de productos alternativos dejaron de ser atractivos porque contrario a lo sucedido en 1995-97, sus precios en el mercado internacional e interno se desplomaron;
- b) lo anterior constituyó un incentivo notable para el incremento de las áreas de cultivo de coca y la recuperación transitoria del "negocio"; y,
- g) después de tres años de disminución de áreas de cultivos, se habría generado un incremento de hasta 20% anual en la extensión de cultivos de coca.

En cuanto al **tráfico**, los cambios que explican en parte la recuperación de los precios de la coca, serían los siguientes:

- a) los delincuentes peruanos antes de la crisis no diversificaron producción, rutas y mercados, fenómeno que recién se aceleró desde 1997;
- b) hasta antes de la crisis el Perú sólo producía hoja y pasta que los traficantes exportaban a Colombia por vía aérea y cocaína con "burriers" directamente a Miami, San Francisco y México;
- c) en 1998-2000 los traficantes peruanos se reintegraron a la división internacional del trabajo ocupando el tercer lugar luego de Colombia y Bolivia, pero de manera más eficiente y expectante;
- d) los traficantes peruanos diversificaron vías (fluvial, terrestre y marítima) y, desde 1996, usaron muy secundariamente la vía aérea irregular con avionetas;
- e) se diversificaron mercados, llegando no sólo a México y Estados Unidos, sino también a África, Europa Occidental (Holanda e Italia), Europa del Este y Asia;
- f) se desarrollaron mercados fronterizos con Bolivia, Chile y Brasil para el exceso de producción peruana de pasta y clorhidrato;
- g) a nivel internacional se está produciendo una acelerada disminución de los stocks de cocaína y un incremento de su abastecimiento mundial.

En cuanto al **consumo** de drogas y su impacto sobre el complejo coca/cocaína, se han producido varios fenómenos que vale la pena destacar:

- a) se incrementó el abastecimiento de pasta básica y clorhidrato de cocaína hacia el mercado interno lo que en parte ha provocado el aumento del consumo no sólo de estas drogas sino de marihuana y otras¹³;
- b) el consumo de drogas ilícitas no era un problema grave y masivo antes de la crisis, pero la tendencia ha comenzado a cambiar;
- c) se nota un incremento de consumo de drogas en las principales ciudades de la costa (Lima, Trujillo, Chimbote y Arequipa), sierra (Cusco, Puno y Huancayo) y selva (Iquitos, Tarapoto y Tingo María)¹⁴;
- d) por la mayor disponibilidad interna de drogas debido a que los traficantes vieron reducida la demanda en 1995-97, los precios internos de PBC y cocaína son cada vez más bajos; y,
- e) se ha incrementado el consumo de cocaína en otros países y regiones, tal como sostienen los reportes de la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de las Drogas y el Crimen (ODCCP)¹⁵, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)¹⁶ y el Observatorio Europeo sobre Drogas y Toxicomanías (OEDT)¹⁷.

c) Discusiones sobre las cifras de cultivos y producción de coca

Las fuentes oficiales discrepan sustancialmente entre sí sobre la extensión de cultivos de coca, tal como se observa en el Cuadro 16. En el año 2002 la discrepancia fue de 27% entre el Crime and Narcotics Center (CNC) de Estados Unidos y la United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC): 36.7 mil has vs. 46.7 mil has, respectivamente.

Lamentablemente, el Perú no tiene estimaciones oficiales propias de sus organismos competentes como DEVIDA y la OFECOD, pero las estimaciones de técnicos independientes y de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) arrojaron entre 60 y 65 mil has para ese mismo año. Las diferencias son básicamente metodológicas y de cobertura.

Metodológicamente, la CNC mide áreas cultivadas de coca por satélite y sin verificación de campo, pero sólo en cinco valles, Alto Huallaga, Huallaga Central y bajo, Aguaytía-Pachitea, Apurímac y Cusco, pero subestima el resto. Además, según reconocieron los técnicos de la NAS, el margen de error de sus estimaciones para el 2001 era de 18%.

¹³ Ver CEDRO, 2002.

¹⁴ La prevalencia de vida del consumo de PBC y cocaína en 1988 era de 2.8% y 1.3% respectivamente de la población urbana de 12 a 50 años, pero en 1999 estos porcentajes subieron a 4.6% y 3.4% respectivamente (CEDRO, 2000).

¹⁵ Ver ODCCP, 1999 y 2002.

¹⁶ Ver JIFE, 1999, 2000 y 2001.

¹⁷ Ver EMCDDA, 1999.

Por su lado, la UNODC mide cultivos de coca con aerofotografía, sensores satelitales y verificación de campo en seis valles cocaleros, Alto Huallaga, Aguaytía, Apurímac, Convención-Lares, Selva Central y Sandia-San Juan del Oro, pero también subestimando las extensiones de cultivo en el resto de cuencas cocaleras.

Las estimaciones de la ENACO y estudiosos, utiliza la siguiente lógica económica: a mayores precios de coca, en ascenso desde fines de 1997, con un desplome sustancial de precios de productos alternativos como café, cacao, arroz, maíz, palmito, aceite de palma, papaya, plátanos, ajonjolí y barbasco, habrá mayor superficie de cultivos de coca en producción.

Cuadro 16
Estimación de cultivos de coca por cuencas según fuentes 2002 (has)

CUENCAS		2002					Uso Legal	
Nombre	T	CNC	UNODC	EP-EP	EP-EA	Total	ENACO	EP
1. Bajo Marañón-Utcubamba		0	0	500	500	1,000	0	200
2. Huallaga Central		1,000	1,250	1,300	700	2,000	0	150
3. Alto Huallaga-Uchiza-Ongón			3,660	6,600	3,400	10,000	500	2,000
4. Alto Huallaga-T María-Monzón		14,700	11,626	15,000	5,000	20,000	1,000	3,500
5. Aguaytía-Alto Ucayali		1,100	1,065	2,500	8,000	10,500	200	200
6. Pachitea		0	350	500	2,000	2,500	0	100
7. Pichis-Palcazu-Pozuzo		0	0	900	1,000	1,900	0	0
8. Perené-Tambo-Bajo Ene		0	0	500	1,000	1,500	0	0
9. Apurímac-Alto Ene		10,000	14,170	14,000	6,000	20,000	500	1,500
10. Alto Amazonas		0	0	200	0	200	0	0
11. Bajo Ucayali		0	0	200	100	300	0	150
12. Putumayo-Napo		0	0	300	300	600	0	0
13. Yavarí		0	0	200	0	200	0	0
14. Alto Purús		0	0	200	0	200	0	0
15. Madre de Dios		0	0	100	100	200	0	0
SUB-TOTAL		26,800	32,121	43,000	28,100	71,100	2,200	8,100
A. Urubamba-Yanatile-Lares	T	7,400	12,170	14,000	10,000	24,000	8,500	12,000
B. Alto Inambari-Tambopata	T	2,400	2,430	3,500	4,000	7,500	500	2,000
C. Alto Marañón	T	0	0	500	1,000	1,500	200	500
D. Chicama-Moche	T	0	0	200	300	500	100	300
SUB-TOTAL		9,800	14,600	18,200	15,300	33,500	9,300	14,800
TOTAL		36,600	46,721	61,200	43,400	104,600	11,500	22,900

Fuentes: ENACO, 1978 y 2002; De Rementería, 1993; PNUFID, 1994; CUANTO, 1995; CNC, 2002 y 2003; UNODC, 2002 y 2003; y, estimaciones propias Siglas: ENACO = Empresa Nacional de la Coca; CNC = Crime and Narcotics Center; EP = Estimación Propia; UNODC = United Nations Office on Drugs and Crime; EP-EP = Estimación propia de cultivos en producción; EP-EA = Estimación propia de cultivos en abandono. Elaboración: Hugo Cabieses, Junio, 2003.

Por ejemplo, si para 1997 el Cuerpo de Apoyo al Desarrollo Alternativo (CADA) había medido en el valle del Apurímac 14,322 has en producción y en abandono, no tiene lógica económica alguna que en el 2001 sus estimaciones arrojaran una disminución hasta 10,212 has – 29% menos -, con precios de coca en ascenso sostenido desde finales de 1997 y precios de productos alternativos como el café, el principal producto del valle, en dramático desplome.

Lo lógico en este caso era mantener por lo menos la misma información de 1997, suponiendo que si la coca continuaba en alza, como efectivamente sucedió, todos los cultivos en abandono entrarían a producir en los cuatro años siguientes.

El hecho es que los cultivos de coca han estado incrementándose desde 1998 y no existe estimación aceptada por todos, lo que lleva a la necesidad de realizar un estudio serio de base y tener sistemas independientes de monitoreo que permitan trazar políticas y estrategias adecuadas.

Esta discusión de cifras tiene una implicancia política nacional y respecto a nuestras relaciones internacionales. Desde 1996 la dictadura de Fujimori y Montesinos fue felicitada y “certificada” por el Gobierno de Estados Unidos como colaboradora en la lucha contra las drogas, gracias casi exclusivamente a la disminución de los cultivos de coca¹⁸, que se produjo entre 1994 y 1997 por razones de mercado al desplomarse los precios de la coca a consecuencia de la sobreproducción de cocaína por disminución de la demanda en Estados Unidos.

A partir de finales de 1997, por las mismas razones de mercado, subieron los precios al incrementarse la demanda de cocaína en Estados Unidos y otros países y con ello los cultivos de coca comenzaron a crecer desde 1998, lo que era verificable en las visitas de campo. Sin embargo, contrario a la realidad, las cifras oficiales de la CNC registraron incrementos recién a partir del 2002 con el Gobierno democrático de Toledo.

d) Mediciones sobre el “negocio” en la actualidad

Las principales cifras referenciales sobre cultivo, comercio y consumo de coca para fines **lícitos** e **ilícitos** en el Perú para el año 2002, además de estimaciones sobre movimiento monetario de ambos destinos y cantidad de productores involucrados y sus organizaciones, podrían ser las siguientes:

a) *Total de cultivos de coca y efectos de la erradicación forzosa.*- Dependiendo de la fuente de información, existen aproximadamente 36.6 mil has (CNC), 46.7 mil has (UNODC) o 60 mil has (ENACO) de cultivos de coca en producción distribuidas en por lo menos 19 cuencas cocaleras del país (ver nuevamente el Mapa I y los Cuadros 2 y 16). Aquí se plantea que como consecuencia de la estrategia de erradicación manual pero forzosa, sumado al fracaso del “desarrollo alternativo” y el incremento de los precios de la coca y derivados, se han producido tres fenómenos o efectos que han agravado la problemática:

- o el efecto **traslado** o **globo** de los cultivos de coca de una región y/o país a otro, tal como sucedió en el Perú hacia Colombia en 1993-97, por lo que

¹⁸ Para que un país sea “certificado”, EEUU considera cuatro indicadores: 1) erradicación neta de cultivos; 2) volumen de drogas incautadas; 3) número de traficantes presos; y, 4) fortalecimiento institucional para la “aplicación de la ley”. Sin embargo, de estos cuatro el primero es el más importante.

el cultivo de coca a nivel andino se estancó en 210-220 mil has entre 1992 y 2001, pese a haberse erradicado y fumigado 455 mil has en ese lapso (ver Mapa 3);

- o el efecto **dispersión** o **mercurio** de cultivos en una misma zona o en múltiples zonas, evidenciado en el Perú en 1996-2000 al reiniciarse la política de erradicación forzosa de cultivos, así como en Bolivia e 1997-2001 con el "Plan Dignidad"; y,
- o el efecto **fronterización** de cultivos con fines ilícitos como sucedió en el Putumayo fronterizo con Colombia, Yavarí con Brasil y en los ríos Inambari y Tambopata con Bolivia, así como en Colombia con Venezuela y Ecuador en 1992-1999.

El resultado de estos tres fenómenos es que en el Perú se ha tenido un comportamiento errático en la evolución de los cultivos de coca desde que esta planta se articulara como materia prima del complejo coca-cocaína, con los siguientes datos aproximados:

- o incremento sostenido entre 1975 y 1990 pasando de 30 mil hasta 150 mil has cultivadas, básicamente el al Alto Huallaga y Quillabamba;
 - o estancamiento relativo entre 1991 y 1994 en alrededor de 130 mil has en Quillabamba, Alto Huallaga y Apurímac-Ene;
 - o disminución entre 1995 y 1997, hasta 50 mil has, pero dispersas en 9 cuencas y micro cuencas cocaleras gracias a que en 1996 se reinició la erradicación forzosa de cultivos; y,
 - o nuevo incremento desde 1998 hasta 60-65 mil has actualmente, acompañado de un proceso intenso de dispersión hasta en 19 cuencas y micro cuencas, incluyendo cuatro cuencas fronterizas: Putumayo, Yavarí, Alto Purús y Madre de Dios.
- b) *Cultivos de coca con fines legales e ilegales.*- Existen aproximadamente 12 mil has de cultivos de coca en producción destinados al uso legal como "picchado", energético, medicinal, ritual, mates industriales, exportación para gaseosas y exportación de cocaína legal. Es decir, según la fuente de información, del total de has cultivadas y en producción se destina a fines legales el 32% (CNC), 26% (UNODC) o 20 % (ENACO).

Esta cifra de 12 mil has es también es discutible y por ello, a solicitud de los agricultores organizados en la Mesa de Diálogo, DEVIDA encargará realizar un estudio/encuesta sobre consumo tradicional de coca. La cifra mencionada se origina en un limitado estudio encargado por la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas (Contradrogas, ahora DEVIDA) en marzo del 2001, que estimó que el consumo tradicional de coca absorbía 13.3 mil TM al año, con lo que con una productividad promedio de 920 Kg. por ha, la extensión de cultivos sería la indicada.

Disminuyendo a cada fuente las 12 mil has de consumo tradicional, nos da que aproximadamente 24.6 mil (CNC), 34.5 mil (UNODC) o 53 mil has (ENACO) de cultivos de coca en producción se destinan para el uso ilegal en la fabricación de pasta básica de cocaína bruta (PBC-B), lavada (PBC-L) y

clorhidrato de cocaína (CHC), es decir entre 68% (CNC), 74% (UNODC) o 80% (ENACO) del total de cultivos de coca.

c) *Mercados de hoja de coca y diferenciación de precios.*- Actualmente existen por lo menos cuatro mercados para la hoja de coca una vez cosechada por los agricultores:

- o mercado de acopio, comercio y uso legal a través de la ENACO;
- o mercado de acopio y comercio ilegal o contrabando, pero de uso legal;
- o mercado de acopio y comercio para uso en la producción de drogas con fines ilícitos; y,
- o mercado de uso local y trueque en caminos de herradura para uso legal e ilegal.

En los tres primeros mercados los precios de la hoja son diferenciados dependiendo de la calidad, demanda, acceso, cuenca cocalera y otras condiciones poco estudiadas. En promedio los precios pagados actualmente son los siguientes:

- o la ENACO compra a S/. 60 por arroba (US\$ 1.5 por Kg.);
- o el contrabandista compra en el Apurímac-Ene a S/. 80-100 por arroba (US\$ 2.0-2.5 por Kg.) y en Tingo María a S/. 120-140 por arroba (US\$ 2.0-3.5 por Kg.);
- o el comerciante ilegal compra en el Apurímac-Ene a S/ 80-100 por arroba y en Tingo María también a S/. 80-100 por arroba, es decir que en este caso paga menos que el contrabandista para uso legal.

d) *Producción de coca con fines legales.*- Con las 12 mil has de cultivos de coca para uso legal, se estima que se pueden producir 13 mil TM de hoja de las que 3 mil TM se pierden por manejo de cosechas, mermas diversas y mercado para el trueque o uso local, quedando 10 mil TM para el mercado de consumo tradicional y su industrialización benéfica. Además, por lo menos una de las cuatro cosechas al año se pierde debido al exceso de humedad y mermas en el secado y traslado. Por otro lado, no menos del 10-15 % de la coca cosechada se usa localmente para pago por trabajo, consumo tradicional o como energético en faenas comunales.

De estas 10 mil TM que restan para el consumo legal, la ENACO por razones administrativas y de indefinición legal sólo acopio 3 mil TM. Mientras que las otras 7 mil TM son acopiadas y vendidas a mejores precios por los comerciantes informales o contrabandistas.

A ello se añade que la ENACO sólo puede comprar a aquellos productores que están empadronados en un registro que data de junio de 1978 (Decreto Ley 22095). Cualquier compra fuera de ese padrón o proveniente de cultivos de "coca nueva" sería ilegal. Por ello los agricultores han solicitado en la Mesa de Diálogo una nueva legislación que modifique estas ambigüedades. El tema está discutiéndose en el Congreso de la República en base a proyectos de ley preparados por congresistas, ENACO, DEVIDA y los agricultores

- e) *Precios de compra y venta de y para pobres.*- La ENACO vende a sus distribuidores mayoristas y minoristas registrados a un precio promedio de S/. 120 por arroba, quienes a su vez venden al consumidor final a S/. 200-250 por arroba. Por ello, se ha sostenido que la ENACO "compra barato a agricultores pobres para venderle caro a consumidores y agricultores más pobres"¹⁹.

Por su lado, los contrabandistas compran al productor a los precios indicados (S/. 80-100 por arroba en Apurímac-Ene y S/. 120-140 por arroba en Tingo María) y venden a S/. 180-200 por arroba a los consumidores, sin intermediarios. Es decir, compran al productor a mejor precio que ENACO y vende más barato al consumidor que la coca que monopoliza ENACO a través de sus distribuidores inscritos.

- f) *Movimiento monetario en el mercado legal de coca.*- El mercado de consumo legal de hoja de coca - 70% es contrabando ilegal pero con destino legal -, mueve aproximadamente las siguientes cifras monetarias:
- o las compras que hace la ENACO a 8,000 agricultores registrados en el padrón²⁰ equivalen a US\$ 4.5 millones al año;
 - o las ventas de la ENACO a los 6,000 distribuidores minoristas inscritos²¹ significa US\$ 9 millones al año;
 - o las ventas de los distribuidores inscritos en la ENACO a los consumidores finales es de US\$ 35 a 43.5 millones al año;
 - o las compras de los contrabandistas informales a los agricultores inscritos y no inscritos en la ENACO es de US\$ 17.5 a 29 millones al año;
 - o las ventas de los mismos a los distribuidores registrados o no en la ENACO y a los consumidores finales supone US\$ 31 a 35 millones al año.

En resumen, la producción y consumo de hoja de coca legal mueve US\$ 57 millones a través de los canales oficiales de la ENACO y US\$ 64 millones por canales informales, es decir aproximadamente US\$ 115 millones al año.

- g) *Supuestos y estimación del volumen de coca y derivados con fines ilegales.*- Las estimaciones sobre volumen producido de coca con fines ilegales , se basan en los siguientes supuestos:
- o al total de cultivos registrados por CNC, UNODC o la ENACO se le restó las 12 mil has para consumo tradicional;
 - o la diferencia se multiplicó por la productividad promedio que es de 1,440 Kg./ha (CNC), 1,125 Kg./ha (UNODC) y 1,000 Kg./ha (ENACO), en los tres casos para cultivos con destino ilícito (ratio menor en cultivo legal);
 - o al resultado se le disminuyó la cuarta parte (25%) que es la pérdida promedio de una cosecha al año por mermas y humedad;

¹⁹ Reflexión del Ing. Nils Ericsson cuando fue Presidente del Directorio de la ENACO en el 2001.

²⁰ Hasta junio de 1978 se registraron 25 mil agricultores, pero muchos han muerto, dejado de ser agricultores, se han dedicado a otros cultivos o siguen cultivando coca pero sin venderla a la ENACO.

²¹ ENACO tiene 10 acopiadores mayoristas y 5,700 minoristas que venden coca a los consumidores.

- o con el 30% del volumen de hoja de coca se produce pasta lavada que es enviada a laboratorios de la costa o al exterior a través de ríos (50%), carreteras (40%) y avionetas (10%);
- o en el campo se produce pasta básica de cocaína bruta, el 80% se destina para "lavarla" y el otro 20% se vende como tal;
- o la conversión de la pasta básica lavada con algunos de los precursores químicos que se describen en el Gráfico I del Anexo, se usa el siguiente coeficiente técnico: 1 TM de hoja de coca = 4.36 Kg. de pasta lavada; y,
- o para la conversión a clorhidrato de cocaína se usa el siguiente coeficiente técnico: 1 TM de hoja de coca = 3.97 Kg. de cocaína

Las estimaciones de volumen de producción de coca destinada a fines ilegales, basadas en los supuestos anteriores y según cada fuente son las siguientes:

- o CNC: 25.5 mil TM de hoja de coca, con los que se estaría produciendo 33 TM de pasta lavada para procesar fuera del país, básicamente en Colombia o Brasil y 71 TM de cocaína para exportar a los mercados consumidores;
 - o UNODC: 29.3 mil TM de hoja de coca con los que se podrían producir 38 TM de pasta lavada para procesar fuera del país y 81 TM de cocaína para los mercados consumidores;
 - o ENACO: 36.0 mil TM de hoja de coca con lo que se producen 47 TM de pasta lavada para procesar fuera del país y 100 TM de cocaína para los mercados consumidores
- h) *Precios promedio y movimiento monetario del mercado de coca y derivados con fines legales e ilegales.*- Ha habido una evolución ascendente de los precios promedio de la hoja de coca y derivados, principalmente desde 1998 habiéndose estabilizado desde fines del 2001 con tendencia a la baja en el 2003. Sin embargo, el promedio de precios en el 2002 fue de US\$ 2.4 por Kg. de hoja de coca, US\$ 431 por Kg. de pasta (promedio entre bruta y lavada) y US\$ 970 por Kg. de cocaína.

Teniendo en cuenta los precios mencionados, el movimiento monetario en el 2002 según cada fuente de información habría sido de:

- o CNC: US\$ 61 millones de hoja de coca, US\$ 14 millones por pasta bruta y lavada y US\$ 69 millones por cocaína, para un total de US\$ 144 millones;
 - o UNODC: US\$ 70 millones por hoja, US\$ 16 millones por pasta bruta y lavada y US\$ 79 millones por cocaína, para un total de US\$ 165 millones;
 - o ENACO: US\$ 86 millones por hoja de coca, US\$ 20 millones por pasta bruta y lavada y US\$ 97 millones por cocaína, por US\$ 203 millones; y,
 - o en resumen: US\$ 259 millones (CNC), US\$ 270 millones (UNODC) o US\$ 318 millones (ENACO) dependiendo de la fuente de información que consideremos.
- i) *Estimación de los productores de hoja de coca.*- La CNC, UNODC y otras fuentes han estimado que por cada hectárea de coca cultivada existen

aproximadamente 1.5 familias dependientes. Usando este ratio, en el 2002 existirían:

- 18 mil cultivadores de coca cuya producción la destinan a fines legales, 8 mil registrados en ENACO y 10 mil no registrados;
- los cultivadores de coca cuya producción tiene destinos ilegales serían: 37 mil en base a las cifras de la CNC, 52 mil si usamos la información de la UNODC y 72 mil con la información de estudiosos y ENACO;
- habrían pues entre un mínimo de 55 mil y un máximo de 90 mil productores de coca en el país;
- se estima que la región de la selva alta tiene 300 mil productores agropecuarios lo que quiere decir que los cocaleros propiamente serían entre el 20 y 30% del total.

Contrariamente a lo que se cree, los pobladores de la selva alta están organizados de diversas formas: asociaciones indígenas, asociaciones gremiales de colonos, cooperativas, empresas comunales, comités de productores por actividad, clubes de madres, comedores populares, comités de crédito, asociaciones de productores y federaciones.

No se tiene un estudio y registro serio e integral sobre el tejido social existente, formas organizativas, dinámica social, importancia para la zona, sistematización de demandas e identificación de capacidades. No obstante, alguna información aproximada es la siguiente:

- en febrero de 1998 se fundó en Lima la Coordinadora Nacional de Productores Agropecuarios del Perú (CONAPA-Perú), base nacional del Consejo Andino de Productores de la Hoja de Coca (CAPHC) fundado en La Paz en marzo de 1991 y cuyo presidente es el boliviano Evo Morales;
- la CONAPA se fundó con delegados del Alto Huallaga, Monzón, Apurímac-Ene, Sandia y Quillabamba, pero con la instalación de la Mesa de Diálogo (Tingo María, noviembre del 2000), esta organización comenzó a languidecer hasta su desaparición;
- con las huelgas y marchas del 2002, los agricultores cocaleros se fortalecieron y fundaron en enero del 2003 la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios de las Cuencas Cocaleras del Perú (CONPACCP) que realizó la reciente marcha a Lima;
- la CONPACCP agrupa aproximadamente a 25,500 agricultores cocaleros de los siguientes valles: Apurímac-Ene (11 mil afiliados), Alto Huallaga-Uchiza (2 mil), Alto Huallaga-Puerto Pizana (1,500), Alto Huallaga-Aucayacu (3 mil), Alto Huallaga-Tingo María (3 mil), Aguaytía (1,200), Pichis-Palcazú (1 mil), Monzón (2,500) y Jaén San Ignacio (260);
- en la CONPACCP no están afiliados aún los agricultores cocaleros, colonos o nativos de: Quillabamba (8 mil), Yanatile (2 mil), Sandia (2 mil), Huallaga Central (500), Bajo Huallaga (300), Alto Marañón (2 mil), Moche-Chicama (300) y Bajo Urubamba (1 mil).

2.3. Estructura institucional y legislativa antidrogas 1990-2000

El éxito de cualquier programa como el de la lucha contra el TID se sustenta principalmente en el establecimiento de un adecuado marco legal y en la definición de una estructura institucional apropiada para las necesidades de esa lucha. Esta es una de las deficiencias vitales del sistema que se encuentra en funcionamiento en la actualidad.

La estructura institucional antidrogas creada con anterioridad al gobierno de Fujimori - básicamente por el Decreto Ley 22095 de febrero de 1978 - y construida durante 1990-2000 - especialmente con el Decreto Legislativo 824 de marzo de 1996 que creó la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas (Contradrogas) - es la que se describe a continuación (ver Grafico II del Anexo VI). Como puede observarse, se trata de una estructura inconexa de instituciones nacionales y extranjeras que no han estado constituidas como "sistema institucional", sino como "compartimentos estancos" en los que cada institución es una suerte de feudo.

Es así como las instituciones involucradas, de una forma u otra, en el tema de la lucha contra el TID son muchas, y difícilmente podríamos decir que conforman una estructura o sistema, ya que la coordinación entre ellas no es frecuente, cada cual funciona precariamente con los recursos que pueda agenciarse, lo cual ha sido motivo principal de conflictos y celos institucionales por la "propiedad" de los fondos de financiamiento. La supervisión, control o monitoreo entre ellas ha sido en general inexistente, cada una de ellas se mueve dentro de las parcelas de responsabilidad o autoridad asignadas o capturadas. Los flujos de información entre las instituciones también han sido nulos, aún entre las que desarrollan actividades dentro del mismo tema.

Veamos a continuación que es lo que encontramos como estructura institucional. Las áreas básicas de actividad son:

- a) La promoción de la producción lícita, la cual se lleva a cabo principalmente a través del Programa de Desarrollo Alternativo, que busca: sustituir cultivos, generar nuevos puestos de trabajo y mayores ingresos y construir la infraestructura económica y social necesaria.
- b) La prevención del consumo y la rehabilitación de los adictos, que es la etapa final en la cadena Producción-consumo, forma parte de acciones que se llevan a cabo básicamente en los centros urbanos y es de naturaleza totalmente diferente a las demás.
- c) La represión del Tráfico Ilícito de Drogas, que comprende la INTERDICCIÓN que es la captura e incautación/destrucción de: los centros de producción de drogas, laboratorios; la droga en sus diversas formas de elaboración; los insumos químicos; y, las propiedades y vehículos relacionados con las personas involucradas en el TID.

- d) El control de los precursores químicos, que comprende el seguimiento y control de la producción y distribución de los insumos químicos más importantes en la elaboración de la droga en sus distintas fases.
- e) El control de las plantaciones de coca, que comprende la ERRADICACIÓN de los sembríos ilícitos de coca, incluyendo la destrucción de los almacigos.
- f) El control del lavado de dinero, que comprende el seguimiento de los movimientos inusitados de dinero, a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dentro de este esquema actual vemos que no hay una asignación expresa de la responsabilidad por la Coordinación y el Monitoreo, por lo que en la práctica estas actividades no se realizan o se cumplen parcialmente. También vemos que hay una ingerencia directa y excesiva de los entes cooperantes en la ejecución de cada una de las actividades, más allá de lo conveniente.

La dictadura de Fujimori y Montesinos no apoyó la conformación de un sistema institucional coherente a pesar que este fue uno de los objetivos previstos en Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas 1994-2000 que se formulara entre 1993 y 1994.

a) Para prevención y desarrollo alternativo

Las instancias existentes con anterioridad y creadas entre 1990 y 2000 para programas de prevención y desarrollo alternativo son las siguientes:

- *Comité Multisectorial de Control de Drogas (COMUCOD).*- Creado por el Decreto Ley 22095 de 1978 que dispone que estaría integrado por los siguientes Ministerios: Interior que la preside; Agricultura y Alimentación; Industria, Comercio, Turismo e Integración; Educación; Salud; Economía y Finanzas (incorporado por el DL 22926 del 13.3.1980); Justicia (incorporado por DS 018-86-JUS del 31.12.1986); y, el Vocal de la Corte Suprema de Justicia. El COMUCOD tiene como objetivo elaborar lineamientos de política para la: 1) La represión del Tráfico Ilícito de Drogas que. 2) La prevención del uso indebido de drogas. 3) La rehabilitación biosicosocial del drogadicto. 4) La reducción de los cultivos de la planta de coca.
- *La Oficina Ejecutiva de Control de Drogas (OFECOD).*- También fe creada mediante el Decreto Ley 22095 como órgano de coordinación integrado por representantes de: 1) Interior; 2) Salud; 3) Educación; 4) Industria, Comercio, Turismo e Integración; 5) Agricultura; y, 6) Poder Judicial. Está encargada de supervisar y controlar las actividades administrativas y policiales relacionadas con el TID. El Decreto Legislativo 114 de julio de 1981 o Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, señalaba que la OFECOD es el órgano encargado de planear, normar, coordinar y controlar las actividades a nivel nacional contra el TID. El

Decreto Legislativo 370 o Ley Orgánica del Ministerio del Interior, en su Art. 22º, establece que la OFECOD es la encargada de planear, coordinar y controlar las actividades necesarias para: 1) la represión del TID; 2) la prevención de su uso; 3) la rehabilitación del drogadicto; y 4) la reducción de los cultivos de coca.

- *Proyecto Especial Control y Reducción del cultivo de la Hoja de Coca en el Alto Huallaga (CORAH).*- Fue creado mediante Decreto Supremo 043-82-AG del 22 de abril de 1982, al amparo de lo acordado en el Convenio de Cooperación para Reprimir la Producción, Distribución y Uso de Drogas Ilícitas que fuera suscrito el 28 de septiembre de 1981 entre el Perú y Estados Unidos. Está a cargo del Ministerio del Interior, tiene por finalidad reducir el cultivo de coca y es la entidad responsable de: 1) proyectar y ejecutar las medidas de reducción de los cultivos de hoja de coca; y, 2) controlar las acciones adoptadas en la reducción de los cultivos.
- *Instituto Nacional de Desarrollo Alternativo (IDEA).*- Fue creado el 12 de noviembre de 1991 mediante Decreto Legislativo 753 o Ley de Bases de la Estrategia Integral de Desarrollo Alternativo para erradicar el TID con la participación de la población, como un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, financiera y administrativa y con patrimonio propio. Sus objetivos se ciñen a una estrategia integral que comprende: 1) reconocer a los campesinos como un grupo económico especial; 2) establecer una economía social de mercado que facilite el desarrollo alternativo impulsando las actividades alternativas; y 3) captar recursos financieros y de cooperación técnica internacional para el desarrollo de las actividades alternativas.
- *Comisión Nacional de Lucha contra el Consumo de Drogas (Contradrogas).*- Fue creada mediante el Decreto Legislativo 824 o Ley de Lucha Contra el Tráfico de Drogas de marzo de 1996. Pertenece a la Presidencia del Consejo de Ministros según la Ley 27112 del 16 de mayo de 1999. La ley le dio carácter de ente rector encargada de diseñar, coordinar y ejecutar de manera integral las acciones para: 1) prevenir el consumo de drogas en el Perú, desde la educación, la información y la promoción de una vida sana a través del desarrollo de diversas acciones para tal fin; 2) contribuir a la creación y/o fortalecimiento de programas de rehabilitación de drogadictos; 3) promover la sustitución de los cultivos de hoja de coca y crear conciencia acerca del peligro de otros tipos de sembríos ilícitos; 4) promover el desarrollo de programas de educación y de concientización nacional, respecto a la ilegalidad y perjuicio del uso, de la producción, tráfico y micro-comercialización de los derivados de la hoja de coca y otras sustancias ilegales; y, 5) promover ante la comunidad internacional la obtención de recursos destinados a financiar los esfuerzos nacionales para la lucha contra las drogas en todos sus aspectos. Su máxima autoridad era el Directorio, pero con una Secretaría Ejecutiva que es la unidad gestora y ejecutora del pliego presupuestal.

b) Para la fiscalización de la coca, derivados e insumos

Las instituciones creadas con anterioridad y/o modificadas en el periodo 1990-2000 fueron las siguientes:

- *Empresa Nacional de la Coca (ENACO).*- Por Decreto Ley 17525, Ley Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio, se dispuso mediante el Art. 18o considerar a la Empresa de la Coca y Derivados como organismo público descentralizado del Sector Industria y Comercio. Posteriormente mediante Resolución Suprema 0162-78-AA y de acuerdo al Decreto Ley 22095 o Ley General de Drogas, se realizó la transferencia de la ENACO del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración al Ministerio de Agricultura y Alimentación. Mediante Decreto Ley 22232 o Ley Orgánica del Sector Agrario, se reguló como una empresa de dicho sector y posteriormente fue también regulada mediante Decreto Ley 22370 del 15 de diciembre de 1978 o Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO). Mediante Decreto Supremo 008-82-AG se aprobó la conversión de la ENACO en una Empresa de Derecho Privado, bajo la forma de sociedad anónima en el marco de la Ley de la Actividad Empresarial del Estado. Como empresa estatal privada, tiene por finalidad ejercer el monopolio de la comercialización e industrialización de la hoja de coca. Asimismo, mediante Resolución Directoral 226/82-DF se autorizó el funcionamiento del Laboratorio de ENACO para la elaboración de cocaína básica y mate de coca. Esta empresa tiene como objetivo principal: 1) Realizar adquisiciones de la hoja de coca y monopolizar su comercio lícito tanto a nivel interno como a nivel externo. 2) Comercialización interna de la hoja de coca y de los productos y sub-productos provenientes de su industrialización. 3) Comercializar en el mercado externo la hoja de coca, sus productos y sub-productos provenientes de su industrialización. 4) Industrializar la hoja de coca. 5) Todas las demás que sean necesarias para comercializar e industrializar la hoja de coca. Esta empresa estatal está incorporada al Sector Agricultura, desde 1982.
- *Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (DIQPF-MITINCI).*- Originalmente el Decreto Ley 25623 del 22 de julio de 1992, disponía que debía ser la Oficina Gral. de Supervisión de Insumos Químicos y Productos Supervisados del Ministerio la que debía recibir la información sobre los volúmenes de los productos fiscalizados así como su origen y/o procedencia. Sin embargo, el Reglamento de este Decreto Ley, el Decreto Supremo 008-93-ITINCI del 4 de junio de 1993 dispone que el órgano encargado del control y fiscalización debía ser la Dirección de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (DIQPF). Su función es actuar como órgano normativo administrativo de control y fiscalización de la documentación administrativa sobre el empleo de los productos e insumos químicos, así como de la imposición de sanciones administrativas a los infractores de las normas de control y fiscalización. Depende directamente del Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

- *División de Investigación y Control de Insumos Químicos (DICIQ-DIRANDRO).*- Fue creada también por el Art. 6to. del Decreto Supremo 008-93-ITINCI del 4 de junio de 1993. Su finalidad es encargarse del control y fiscalización de los productos e insumos químicos fiscalizados, debiendo verificar y/o controlar desde su elaboración hasta su consumo final. Para ello está a cargo de recibir las solicitudes de los usuarios que desean adquirir productos fiscalizados y además deber realizar las correspondientes Actas de Verificación para verificar las condiciones de la empresa solicitante y las características del uso que se dará al producto. Esta institución se encuentra en el sector del Ministerio del interior y depende orgánicamente de la Dirección Nacional Antidrogas (DIRANDRO).
- *Departamento de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (MITINCI).*- Fue creado por el Art. 19o de la Ley 25623 del 21 de julio de 1992 y está reglamentado por Resolución Ministerial. Originalmente el Decreto Ley señalaba que debía estar integrado por representantes de la DIQPF-MITINCI y de la DICIQ-DIRANDRO, sin embargo el Reglamento agregaba a dos integrantes más: un Representante del Ministerio Público y un Representante de la Superintendencia de Aduanas (SUNAD). Esta encargado de la coordinación de acciones multi-sectoriales para fiscalizar el empleo de los productos e insumos químicos sujetos a control. Sus principales funciones son: 1) Recibir información sobre la fabricación, transformación, envase y/o re-envase, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, utilización y transporte de los productos e insumos químicos fiscalizados. 2) Analizar la información que procesen la DIQPF-MITINCI, DICIQ-DIRANDRO y SUNAD, con el propósito de fiscalizar el uso lícito de los productos e insumos químicos controlados. 3) Solicitar la constatación física y documentaria de las actividades de fabricación, transformación, envase y/o re-envase, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, utilización y transporte de los productos e insumos controlados, cuando determine la existencia de irregularidades, coordinando la intervención operativa de la DICIQ-DIRANDRO y del Ministerio Público. 4) Coordinar con SUNAD la realización de operativos de constatación física de los productos e insumos químicos controlados. 5) Realizar visitas sorpresas en coordinación con DIQPF-MITINCI, DICIQ-DIRANDRO y el Ministerio Público a las personas naturales y jurídicas a fin de constatar el uso lícito de los productos e insumos químicos controlados. Este Departamento de acuerdo a lo señalado por el Decreto Ley 25623, forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

c) Para la represión de los actos derivados del TID

- *Dirección Nacional Antidrogas (DIRANDRO).*- De acuerdo a lo señalado por la Ley 27238 o Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, del 22 de diciembre de 1999 y por el Decreto Supremo 008-2000-IN o Reglamento de

la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú del 6 de octubre de 2000, la DIRANDRO es una Dirección Especializada y como tal es un órgano de carácter sistémico, técnico-normativo y ejecutivo. Su función especializada es la de contrarrestar el delito de tráfico ilícito de drogas a través de acciones de inteligencia, operativos de interdicción, detención de responsables y decomiso de instrumentos, productos y efectos del delito, desde una perspectiva eminentemente represiva dado que su labor es castigar la delincuencia.

- *Ministerio Público.*- Es el órgano titular de la acción penal, es decir es el único ente que puede interponer denuncia penal formal ante los Juzgados Penales por todo tipo de delitos, según lo dispone el Art. 11o del Decreto Legislativo 52 o Ley Orgánica del Ministerio Público del 15 de junio de 1981. En el período comprendido entre el 25 de marzo de 1997 (Resoluciones 217-97, 216-97, 376-97, 244-97 y 245-97-MP-FN-CEMP) al 3 diciembre de 2000 (Resolución de la Fiscalía de la Nación 063-2000-MP-FN), las Fiscalías Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas estuvieron a cargo de la investigación de dichos delitos. Pero finalmente fueron suspendidas en sus funciones.
- *Poder Judicial.*- Es el Poder del Estado encargado de llevar a cabo una racionalización y especialización en los procesos por delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, mediante Resolución Administrativa 097-CME-PJ del 14 de mayo de 1996 se crearon Salas y Juzgados Penales Especializados en Tráfico Ilícito de Drogas. Sin embargo debido a problemas de intervención política y muy probables casos de corrupción institucionalizada, con fecha 01 de diciembre de 2000 la Sala Plena de la Corte Suprema emitió la Resolución Administrativa No. 005-2000-SP-CS mediante la cual se dieron por concluidas las funciones de estos Juzgados y Salas Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas. Tomando en cuenta lo anterior, desde el 01 de diciembre de 2000 a la fecha los procesos por delitos de Tráfico Ilícito de Drogas se tramitan o juzgan por los Juzgados Penales de acuerdo a las normas generales de competencia.

d) Para el control de la legitimación de activos ilícitos o lavado de activos

- *Instituciones Financieras.*- Según la Ley 26702 del 9 de diciembre de 1996 o Ley General del Sistema Financiero, de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se estableció una regulación específica sobre las **transacciones financieras sospechosas**. Esta normatividad especial fue reglamentada por la Superintendencia de Banca y Seguros mediante la Resolución 904-97-SBS del 30 de diciembre de 1997. Entre los aspectos más relevantes podemos señalar los siguientes: 1) Las empresas financieras deben establecer un sistema de prevención. 2) El sistema debe prever mecanismos para detectar transacciones financieras inusuales en base a la cuantía, periodicidad o características que no guarden relación con la actividad económica del cliente. 3) Debe establecerse mecanismos especiales para la detección y comunicación de transacciones financieras sospechosas. 4) Se estableció que las empresas

financieras debían llevar un Registro de Transacciones en Efectivo para toda operación cuyo monto fuera superior a los S/. 30,000 (una disposición posterior del 1 de agosto de 1998 - Resolución SBS 731-98 – dejó en suspenso esta obligación). 5) Se estableció la obligación de que las empresas financieras elaboraran un Reporte de Transacciones Sospechosas. 6) Estos Reportes deben ser comunicadas al Fiscal de la Nación en el plazo máximo de 30 días de la ocurrencia. 7) Se obliga a las instituciones financieras a aprobar un Manual para la prevención del Lavado de Dinero y un sistema de supervisión a cargo de un Oficial de Cumplimiento, con rango de Gerente.

- *Fiscalía de la Nación.*- De acuerdo con el Art. 296-B del Código Penal, que fuera modificado por el Art. 1o de la Ley 26223 del 21 de agosto de 1993, el Fiscal de la Nación podrá iniciar investigación penal, para lo cual "solicitará" el levantamiento del secreto bancario y de la reserva tributaria y sólo podrá usar la información obtenida para efectos de los delitos previstos como tráfico ilícito de drogas y/o su vinculación con el terrorismo. Es decir, el sistema alcanza sólo a aquellos delitos que tengan relación con el TID, por lo que no es posible exigir investigaciones fiscales respecto de fondos que puedan provenir de otro tipo de delitos.
- *Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).*- Dentro del marco del Sistema de Prevención para el Control de Lavado de Activos, la Superintendencia de Banca y Seguros cumple un rol fiscalizador y de control de las instituciones financieras para comprobar que vienen cumpliendo con las obligaciones les compete.
- *División de Investigación Financiera de la DINANDRO (DINFI-DINANDRO).*- Dentro de la estructura funcional de la DIRANDRO, la División de Investigación Financiera (DINFI-DIRANDRO), es un órgano policial técnico encargado de realizar las pesquisas financiero-contables en los casos de receptación y lavado de dinero producto del delito de TID. Los miembros de esta División son peritos técnicos contables y los Informes que emiten tienen el carácter de documentos contables técnicos.

2.4. Políticas antidrogas, TID y mafia en el Poder 1990-2000

En el diseño y aplicación de las políticas antidrogas impulsadas desde el Gobierno, en la evolución del TID y en el proceso de construcción de la red mafiosa desde el poder dirigida por Fujimori y Montesinos durante los 90, ha habido básicamente dos etapas: **expansión y crisis**; y, **eliminación de competidores y consolidación**.

a) 1990-1995: expansión y crisis

- *Políticas oficiales antidrogas.*- En esta etapa inicia con la llamada "Doctrina Fujimori" que recogió los conceptos integrales desarrollados anteriormente

por el Gral. ® **Alberto Arciniegas** (“no es posible combatir a dos enemigos a la vez: terrorismo y tráfico de drogas”), **Hernando de Soto** (“los campesinos son interlocutores válidos”) y el Programa de las Naciones Unidas para las Fiscalización Internacional de las Drogas - **PNUFID** (“sustitución de ingresos por actividades lícitas”). El periodo está caracterizado por el diseño e intento de impulso de una política integral y un Plan Maestro para la Prevención y Control de Drogas, el mismo que fue elaborado en 1993-94 por una comisión multisectorial presidida por el Gral. ® **FAP Arnaldo Velarde**. Sin embargo, el Plan no llegó a implementarse y el Sistema que se propuso quedó en Proyecto de Ley que no fue discutido ni aprobado. Hacia el final de esta etapa comenzó a impulsarse algunos programas integrales de “desarrollo alternativo” en el Alto Huallaga y el Apurímac-Ene, con apoyo significativo de EEUU a través de USAID, luego de casi una década de fracasos en La Convención y Alto Huallaga, impulsados en este caso por el PNUFID. Asimismo, a nivel de la interdicción, se intensificó la estrategia de interceptación aérea realizada con el apoyo de los EEUU.

- *El TID.*- A nivel informal y delictivo, el tráfico de drogas que se encontraba en expansión en 1988-92 – se registraron los niveles de precios de coca y derivados, extensión de cultivos y producción más altos de la década -, se articulaba con la subversión y con oficiales de las FFAA y FFPP en las diversas cuencas cocaleras que cobraban cupos a las avionetas, botes y camiones por orientación de **VMT** y **Nicolás Hermoza**. Este es un periodo en el que comienza a incubarse en 1993-95 la crisis más profunda y prolongada de la producción de coca y derivados. Esta crisis fue producto de la disminución de la demanda de cocaína en EEUU, junto con una reestructuración de la oferta en Colombia a consecuencia de los golpes que comenzaron a recibir los “carteles” del tráfico, principalmente el de Medellín (1993-94) y el de Cali (1994-95). Con ello comenzó a construirse la mafia en el poder para el TID bajo la dirección de **VMT** y el SIN mientras que simultáneamente comenzó el desplome dramático de los precios de la coca y derivados, lo que facilitaba la eliminación de los “competidores”.
- *La mafia.*- Comienza a establecer estrechas relaciones entre “cárteles” de las drogas peruanos y extranjeros (México y Colombia) con militares de alto rango, políticos y empresarios de alto nivel, nunca investigados por las instancias correspondiente ante la ausencia de decisión política para hacerlo o complicidad con el TID. Estas relaciones se traducían en el beneficio de personajes del entorno del poder con “cupos” de miles de dólares, iniciando así una tibia alianza entre el Estado Peruano y el TID. En esta etapa **VMT** y **AFF** consolidaron su control sobre el poder político, militar- policial, y judicial, mediante un auto-golpe de Estado que se “justificó” bajo el pretexto de permitir la gobernabilidad, el cambio de estructuras del Estado peruano y la reorganización de la judicatura, procesos todos ellos que fueron conducidos por **VMT** y **AFF** con personajes de su entera confianza. **VMT** y su red mafiosa comenzaron a abastecer a los “cárteles” colombianos (Cali, Medellín, de la Costa y Del Valle) con pasta

básica y de cocaína. Hacia el final de esta etapa se inició relaciones estrechas con “cárteles” mexicanos (Tijuana y del Golfo), acentuándose la relación con capos internacionales. Se militariza el delito de TID y la gran mayoría de los casos son ventilados en el fuero privativo militar, donde son ocultados y tergiversados los hechos. De igual manera se interviene en los procesos del fuero civil con el nombramiento de jueces provisionales afines al régimen y la creación y el control de la sala especializada en casos de TID, donde se concentraban, juzgaban y ventilaban todos los casos. En esta etapa VMT inicia su acercamiento personal a políticos, partidos, movimientos, personajes ligados a medios de comunicación públicos, financieros y empresarios nacionales.

b) 1995-2000: eliminación de competidores y consolidación

- *Políticas oficiales antidrogas.*- Este periodo estuvo marcado por la crisis del complejo coca-cocaína por razones de mercado, lo que fue acompañado el intento frustrado de construcción de un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas, el mismo que fue reemplazado por una confusa y burocrática institucionalidad Estatal como fue Contradrogas. Este proceso y la disminución sustancial de los cultivos de hoja de coca a consecuencia del desplome de sus precios y la reestructuración de la demanda (disminución de consumo en EEUU) y la oferta de cocaína (traslado hacia Colombia de toda la cadena productiva), provocó felicitaciones a nivel internacional por parte de EEUU (a través la “**certificación positiva**”) y otros organismos internacionales (PNUFID). Esta etapa está signada por la recuperación de la crisis del complejo coca-cocaína, la dispersión y crecimiento de los cultivos de coca a consecuencia del incremento de sus precios y derivados y, a nivel oficial, el fracaso de los programas de desarrollo alternativo y la convocatoria y realización de la Mesa de Donantes de Bruselas en noviembre de 1998. Es un período en el que oficialmente se comienza a informar “éxitos virtuales” en las políticas de drogas, tanto en interdicción como en “desarrollo alternativo” y prevención/rehabilitación. El gobierno formuló el Plan Nacional 1999-2003 sobre la base de estos supuestos éxitos. Simultáneamente, desde principios de 1996, se intensificó la erradicación forzosa en los valles cocaleros con lo que los agricultores comenzaron a movilizarse contra esta política y por una participación efectiva en los programas de “desarrollo alternativo”. Asimismo, comenzó a verificarse un incremento sustancial en el consumo interno de cocaína y drogas sintéticas en las principales ciudades.
- *El TID.*- A nivel informal-delictivo, se consolida la red desde el SIN mediante la eliminación clara de los “competidores” y se amplía a otros tráficos ilícitos, como personas, bienes, dinero y armas. Todo ello coincidió con el inicio de la crisis política y moral del régimen Fujimori/Montesinos, incluyendo el proceso inicial de desarticulación de la mafia. Periodo marcado por la recuperación de los precios y cultivos de hoja de coca, pese a las informaciones y cifras en contrario, el descubrimiento del tráfico de

armas hacia las FARC (Plan Siberia) y la crisis terminal del régimen político con la desarticulación parcial de la mafia.

-oOo-

CAPITULO III

HALLAZGOS E INDICIOS PROBATORIOS

3.1. Estructura del TID y sus relaciones con la mafia 1990-2000

a) La organización de los traficantes de drogas

El tráfico ilícito de drogas es una actividad que por su propia naturaleza requiere contar con grupos debidamente organizados y manejados con un enfoque integral. Este esquema básico de funcionamiento opera por igual ya sea que se trate de organizaciones nacionales, comúnmente llamadas "**bandas**" y "**firmas**" o internacionales conocidas como "**cárteles**". Las organizaciones de TID, por su carácter ilegal, deben asegurar la ejecución de la producción, transporte y comercialización de la droga, así como el lavado de activos principalmente dinero, empleando para ello métodos modernos y avanzada tecnología.

En sí constituye un negocio de alcance mundial, con "**empresarios de alto riesgo**" muy competitivos, lo cual requiere grandes cantidades de financiamiento, obtenido sin mayores contratiempos de los propios beneficios que reditúa este negocio ilícito. A nivel mundial las cifras estimadas del negocio de las drogas y el TID llegan US\$ 500 mil millones, pero quizá sea menor que esta estimación.

En el Perú las "firmas" han estado abocadas normalmente a las fases de producción, comercialización y transporte de la pasta básica de cocaína bruta (PBC-B) y de la pasta básica de cocaína lavada (PBC-L), dejando para los "cárteles" lo correspondiente al clorhidrato de cocaína (CHC). Por diversas causas, entre las cuales está la efectividad en las operaciones de interdicción de envíos al exterior, las "firmas" peruanas desde mediados de los noventa estuvieron cubriendo la fase del clorhidrato también, con lo cual no solamente incursionaron con fuerza en dicho negocio, sino que disputaron territorios y mercados con otras "firmas" locales y algunos "capos" internacionales.

No obstante, dichas incursiones "empresariales" en el terreno del clorhidrato no alcanzaron significación con respecto del volumen que manejan los "cárteles" colombianos y mexicanos. La realidad actual es que los "cárteles" extranjeros siguen dominando el negocio de la fase final de las drogas. Es decir, el clorhidrato de cocaína, así como detentan el mayor volumen de envío al mercado exterior, principalmente EEUU y en Europa Occidental, pero también Europa Oriental, Rusia, Africa, Oriente Medio y Oceanía.

Las "firmas" nacionales tienen el control de la producción de pasta básica y lavada, así como su compra, acopio y transporte interno hasta los distintos puntos de salida hacia el exterior, en donde es asumido por los traficantes extranjeros para sus respectivos envíos.

El control que ejercen las organizaciones de TID para garantizar el funcionamiento de toda la cadena de actividades se basa en diversos mecanismos como coacción, intimidación, violencia, etc., contra quienes pretendan disputar el control de sus intereses. El mecanismo de operación para las "firmas" peruanas consiste en recibir los "pedidos" de parte de los "capos" colombianos, a través de comunicaciones radiales o directamente "pre colocando" una cantidad de dinero.

Hecho el "pedido", las "firmas" se abocan a disponer que sus acopiadores mejor ubicados desde el punto de vista de la seguridad contra las fuerzas del orden y/u operaciones de interdicción, compren a un precio determinado. Los acopiadores, valiéndose de otros sujetos (conocidos como "traqueteros"), movilizan a su personal hacia los puntos de producción para adquirir de los agricultores el total del pedido, pagándoles la diferencia de precio.

Cuando la pasta básica acopiada de los agricultores y/o "traqueteros" ha sido pesada, debidamente probada y embalada, a través de la misma red clandestina de contactos y/o comunicaciones se dispone su traslado hasta un centro "general" de acopio. Normalmente éstos traslados "internos" se realizan mediante la operación de "trasteo" con una aeronave.

Al final, en una nave de mayor capacidad o mediante varios vuelos continuados, se transporta la PBC-L hacia Colombia, valiéndose para ello de las diversas pistas clandestinas de aterrizaje, que se ubican en Huánuco, Tingo María, Aucayacu, Monzón, Campanilla, Puerto Inca, Puerto Bermúdez, Palmapampa, Manú, etc. y que son construidas con braceros contactados y contratados de igual forma que se hace con los agricultores cocaleros.

El TID genera un ciclo económico interno al margen de la legalidad, conformado principalmente por las siguientes actividades:

- a) demanda de materia prima (coca, amapola, marihuana, etc.) la cual es cubierta por los agricultores locales que cultivan la coca y otras especies ilegales, ya sea de forma voluntaria (razones económicas) o forzadas (coacción de las "firmas" ú otras organizaciones de apoyo al TID);
- b) demanda eventual de materia prima semi procesada, como ocurre con la demanda de pasta básica de cocaína y pasta básica lavada, ya sea para reducir los costos del TID o para cubrir "brechas" en la oferta regional global de clorhidrato a los mercados mundiales;
- c) establecimiento de vínculos o formación de empresas que fabrican, importan y comercializan insumos químicos ú otros necesarios para la producción de

las drogas, completando círculos económicos más pequeños alrededor del negocio de la droga;

- d) implementación de laboratorios, comúnmente llamados "cocinas", para la transformación de la materia prima en derivados;
- e) implementación de sistemas de transporte orientados a colocar el producto en manos de micro comercializadores;
- f) comercialización de la droga al por menor, colocándolo en manos de los consumidores finales;
- g) realización de operaciones de lavado de activos, fundamentalmente dinero, a fin de poder ingresar sus ganancias en los canales lícitos de ahorro e inversión.

b) Principales "bandas", "firmas" y "patrones" 1990-2000

Las principales organizaciones como "**bandas**" y "**firmas**" que actuaron y actúan en el Perú y los jefes o "**patrones**", indicando los años en los que realizaron actividades de TID y tuvieron vinculaciones directas con la mafia, con **VMT** y con diversas instancias del poder son las siguientes (ver Mapas 5 al 8 del Anexo VI):

- "**Vaticano**" (1990-1993).- Organización dirigida por **Demetrio Limoniel Chávez Peñaherrera**, detenido en enero de 1994, que realizó aproximadamente 280 vuelos con droga desde la pista de Campanilla que administraba y que, para operar con impunidad, - de acuerdo a su declaración- contó con la protección de **VMT** a quien le pagaba US\$ 50 mil mensuales y US\$ 3-5 mil para el Gral. **Nicolás Hermoza** por cada vuelo con droga que saliera desde la localidad de Campanilla controlada por la Base Contra subversiva del EP en Punta Arenas.
- "**El Ministro**" (1990-1996).- Organización liderada por el colombiano **Waldo Vargas Arias**, que reemplaza a la de "Vaticano" en importancia y volumen en el TID en el valle del Huallaga y se vuelve la firma mas importante del Perú en abastecimiento de PBC a los cárteles colombianos de Cali y Medellín hasta 1995 y del Norte del Valle y Costa Atlántica hasta desde 1996. Su zona de operaciones y tráfico era Shapaja, Chazuta, Yarina, y Huimbayoc a 4 horas de la ciudad de Tarapoto. Tuvo estrechas relaciones con militares y usó con frecuencia helicópteros de las FFAA. para trasportar la droga. Se encuentra preso en una cárcel de Colombia desde agosto de 1996.
- "**Los Norteños**" (1993-1995).- Organización vinculada con el "Cártel de Tijuana", dirigida por los hermanos **Jorge** y **José Tito López Paredes**, detenidos en enero de 1995, que tuvo protección de algunos altos mandos militares y que operaban en la zona Norte del país (Huallaga Central y

Piura). Los cabecillas han sido condenados a severas penas, pero durante el proceso de investigación policial y judicial se cometieron actos de corrupción de funcionarios principalmente a nivel jurisdiccional. En esta etapa destaca lo relatado por el abogado **Javier Corrochano Patrón** sobre la entrega de US\$ 250 mil a **VMT** proveniente de **Herless Díaz Díaz** uno de los cabecillas de "Los Norteños".

- *"Los Cachique"* (1993-1995).- Organización liderada por **Abelardo Cachique Rivera** que tenía actividades de TID en la zona central (Huancayo), Oxapampa (Ciudad Constitución) y Ucayali (Pucallpa y Aguaytía), relacionándose con el "Cártel de Cali". Se estima que traficó hasta 51 TM de PBC hacia Colombia por un monto de US\$ 36 millones, la misma que fue procesada en laboratorios ubicados en "Lagartillo" en el río Lagarto de Oxapampa y en "Boca Santana" ubicada en el río Gradayacu en Huipoca (Aguaytía). Esta firma trabajaba estrechamente con **Modesto Ríos Lastra**.
- *"Los Camellos"* (1995-1999).- Poderosa banda de traficantes vinculada a redes internacionales de España, Portugal, Holanda y Bulgaria cuyos cabecillas conocidos eran **Vicente Rivera Gonzáles**, **Bruno Chiappe** y **Boris Foguel**. Este último señaló, en una declaración ante el Fiscal **Alejandro Espino Méndez** en Panamá, que **VMT** era un socio de la organización que cumplía con darles protección respecto al traslado de droga, recibía dinero por cada kilo que salía del país y por la droga que él mismo entregaba. Esta organización, vinculada al "Cártel de Tijuana", introdujo droga a los Estados Unidos en 1998-99, compitiendo para ello con los "cárteles" colombianos.
- *"Hermanos Aybar Cancho"* (1998-2000).- Organización dirigida por los hermanos **Luis Frank** y **José Luis Aybar Cancho**, quienes a través de su empresa Nippon Corporation realizaron negocios diversos pero sin viabilidad desde el punto de vista económico y administrativo, con serios indicios de fachada para el TID en articulación con el "Cártel de Tijuana". En 1998-99 dirigieron el tráfico de armas a la guerrilla colombiana de las FARC, presumiblemente pagadas con CHC, caso develado por la DEA y presentado a los medios por **AFF** y **VMT** bajo el nombre de "Operación Siberia".
- *"Los Albinos"* (1998-2000).- Organización de TID dirigida por **Pedro Perales "Don Pedrito"** y los traficantes colombianos **Diego Vallejos** y **Saúl García Benítez**, dependiente de los remanentes del "Cártel de Cali" (Fabio Ochoa, recientemente detenido y extraditado a EEUU) al que abastecían con CHC. **Lizardo Macedo Santillán "Cristal"** mandaba a esta banda en Lima. En esta banda estuvo infiltrado el informante de la DEA **José María Aguilar**. El jefe de la banda se arrepintió y declaró también dijo que pagaban cupos a **Vladimiro Montesinos** a través de los Cdte. PNP **Hugo Sayers**.

c) La dinámica de los traficantes de drogas

La eficacia de las organizaciones de TID depende estrechamente de su capacidad para detectar, neutralizar y/o enfrentar las acciones de las fuerzas del orden asignadas a la lucha contra el TID. En tal sentido, la "seguridad interna" de las "firmas" es una actividad constante, aplicada fundamentalmente mediante la vigilancia de las acciones u omisiones de sus contactos, cómplices, socios, simpatizantes, beneficiarios, víctimas, etc.

En tal sentido, los traficantes disponen de medios legales y extra legales para contactar, reclutar y/o obligar mediante "compra", chantaje o amenaza a personalidades que eventualmente puedan constituir obstáculos para la marcha del "negocio", como puede ser el caso de fiscales, policías, militares, políticos, empresarios, agricultores, etc.

Aún cuando el aparato del estado está formado por personas supuestamente probas y leales al cumplimiento de sus deberes, cuando los integrantes de las "firmas" o "cárteles" son capturados y procesados, siempre buscan los subterfugios legales o las "facilidades" procesales que tanto abogados como malos jueces les facilitan.

Los traficantes también se valen de prácticas para enfrentar las etapas de investigación policial y fiscal mediante el concurso de abogados coludidos con malos fiscales o a través de argucias legales como la "compra" de custodios, eliminación de pruebas, etc. La capacidad organizativa y el inmenso poder económico de las organizaciones traficantes, ya sean locales o internacionales, les permite alcanzar un enorme poder de influencia y coacción para:

- a) dirigir operaciones, hasta donde es posible, desde el exterior o un país que sea permisivo en diversos aspectos de interés para ellos, y sin implicarse legalmente en acciones delictivas;
- b) corromper a las fuerzas del orden y de la justicia, hasta el punto de quebrar su moral e institucionalidad;
- c) enfrentar públicamente a los gobiernos, atacando a las fuerzas armadas, miembros del sistema judicial y policía, atentando contra personas, bienes públicos y privados, generando terror con amenazas, raptos, robos, etc.;
- d) demandar expresamente alteraciones legales que les permita evadir sanciones o disminuir la fuerza de las mismas;
- e) penetrar en los órganos de poder político a fin de alterar decisiones u orientarlas a rumbos que favorecen su accionar delictivo; y,
- f) generar conflictos sociales y enfrentar a las FFAA mediante alianzas o apoyo de las fuerzas subversivas.

d) Las rutas de TID en el Perú

El TID se vale de diversas vías, modalidades e itinerarios de transporte y tráfico de drogas, los cuales están en función de la propia dinámica externa e interna, las operaciones de interdicción policial, la disponibilidad de la oferta de drogas en los diferentes lugares de acopio, etc. En los últimos años las rutas más utilizadas por los traficantes para el acopio interno han sido las siguientes:

- a) Alto Huallaga-Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento Pasco.
- b) Alto Huallaga-El Remanso, frente a Villa Flor, departamento de Loreto.
- c) Alto Huallaga en Huanuco hacia el Trapecio Amazónico en Loreto y Colombia.
- d) Cachicoto-Monzón en Huanuco hacia el Trapecio Amazónico en Loreto y Colombia.
- e) Aguaytía en Ucayali (pistas clandestinas en los caseríos: La Libertad, Santa Ana, Zorrillos) hacia el Trapecio Amazónico en Loreto y Colombia.
- f) Uchiza-Saposa, departamento de San Martín.
- g) Alto Huallaga en Huanuco hacia Palmapampa-San Francisco, departamento de Ayacucho.
- h) Alto Huallaga-Palmapampa-Noaya en Madre De Dios.

En cuanto a las rutas para el tráfico internacional de extracción de los derivados de la hoja de coca, una vez acopiados y determinado el medio de transporte son las siguientes:

- a) Desde Alto Huallaga hacia:
 - Leticia (Colombia).
 - La Petrolera (Colombia).
 - Manaus (Brasil).
 - Cruzeiro Do Sul (Brasil).
 - Trujillo-Salaverry-Panamá.
 - Chiclayo-Tumbes-Guayaquil (Ecuador).
- b) Desde Palmapampa hacia:
 - Thaumaturgo-Yavari-Branco Yurúa-Caxias-Manaos (Brasil).
 - El Encanto-Palmira-Cauca-Putumayo (Colombia).
- c) Desde Palcazú hacia:
 - Caxias-Manaos (Pasco-Brasil).

- d) Desde Churras hacia:
- Caxias -Manaos (Brasil).
- e) Desde Lima hacia:
- Miami (EEUU).
 - Los Ángeles (EEUU).
 - New York (EEUU).
 - Toronto (Canadá).
 - Liverpool (Inglaterra)
 - Amsterdam (Holanda).
 - Amberes (Bélgica).
 - Roma (Italia).
 - Arica (Chile).
 - Tumbes-Guayaquil (Ecuador), etc.

e) Las modalidades del TID en el Perú

Aunque los traficantes utilizan una variedad muy grande de transporte de la droga hacia el exterior del país (básicamente clorhidrato de cocaína), una de las más utilizadas es a través de "burriers", es decir personas ajenas al TID sistemático, pero que por razones económicas fungen como "burro de carga" y "currier" (de allí la denominación).

Normalmente son utilizadas para el transporte de cantidades de droga insignificante con respecto de los volúmenes del comercio mundial, pero son las que mayor impacto psicológico causan en la población, debido a la utilización de jóvenes sin experiencia, gran ambición material y escaso juicio de valores para evitar la tentación.

Las capturas que se producen contra ésta modalidad, si bien en términos acumulados forman cantidades importantes, generan una sensación de "triumfo" en la lucha contra el TID, mientras que por otro lado las organizaciones traficantes continúan exportando grandes cantidades a través de otras modalidades de mayor escala, como embarques desde naves que realizan trasbordo en alta mar, cuando los controles aduaneros y policiales ya han sido pasados.

En cuanto al tráfico interno, las modalidades son innumerables, tanto para el traslado de insumos químicos utilizados en el proceso de transformación de la coca en pasta básica y luego en pasta lavada y clorhidrato, como en su extracción para consumo interno en las principales ciudades, o para reexportar a Colombia, Bolivia, México o cualquier otro lugar donde se completará su transformación o se comercializará.

El tamaño y embalaje de los envíos también es variable, desde unos cuantos kilos hasta varias toneladas. La elección de uno u otro tipo depende de diversos factores, como el tamaño del pedido, las facilidades de transporte, los

controles policiales, las operaciones de interdicción, la disponibilidad de naves y aeronaves, etc.

En los últimos años (1999-2000) se han encontrado plantaciones de amapola en determinados lugares del territorio nacional, principalmente en los departamentos de Cajamarca (Alto Marañón), Amazonas (Rodríguez de Mendoza), Huanuco (partes altas de Monzón) y, más recientemente en Cerro de Pasco (Pozuzo). Sin embargo, las cifras de cultivos son aún poco significativas, pero van en ascenso.

El circuito del "amapola-opio-heroína", por su mayor facilidad para el establecimiento y manejo del cultivo que es de ciclo corto y la relativa inelasticidad de la demanda de heroína para fines ilícitos la hacen sumamente atractiva para las "firmas" y "cárteles", como fue el caso de Colombia, en donde se viene cultivando entre 10 y 12 mil hectáreas anuales de amapola, según información del Departamento de Estado EEUU.

En el Perú las cifras de este complejo están a nivel de estimaciones, debido a que las plantaciones de coca constituyen todavía el interés primordial de "cárteles" y "firmas" de traficantes por tener "ventaja comparativo". No obstante, el cultivo de amapola constituye una "campanada" de alerta para las instituciones responsables de conducir la lucha contra el TID y no solo para la DIRANDRO.

Las "firmas" de traficantes peruanos existentes en 1990-95, no estaban en condiciones de manejar una logística interna y externa, pre y post producción de derivados de coca, de manera independiente de los "cárteles" y "patrones" extranjeros principalmente colombianos, debido a que ello requiere grandes recursos para competir en los puntos de distribución internacionales, lo que ocasionaría enfrentamientos con organizaciones con mayor experiencia, dominio del medio y sistemas de "ablandamiento" contra competidores.

En este sentido, los beneficios obtenidos por las "firmas" peruanas no les permitía alcanzar una fuente propia y abundante de financiamiento para su "independización". Sin embargo, las formas y métodos de TID se modificaron entre 1995 y 2000 con alternativas de transporte a las vías tradicionales (aérea, terrestre y fluvial) comenzándose a utilizar la vía marítima, con la ayuda de contenedores de carga comercial y el acondicionamiento en las estructuras de las naves.

Esta nueva vía requería recursos importantes para acopiar y procesar drogas por toneladas y un poder corruptor importante con respecto a las personas y estructuras institucionales, vía sobornos, chantajes, amenazas directas, etc. Una forma de hacerlo era a través de la articulación de las "firmas" y "patrones" tradicionales con elementos del poder político, que es justamente lo que sucedió con **VMT** y **AFF**, como veremos en los siguientes puntos.

3.2. Conformación de la mafia desde el poder para el TID

Existen pruebas, indicios y testimonios que demuestran que durante la década de los 90 se conformó una estructura mafiosa desde el poder gubernamental para delinquir en tráfico ilícito de drogas. Esta red se construyó progresivamente bajo la responsabilidad de **Alberto Fujimori Fujimori (AFF)**, **Vladimiro Montesinos Torres (VMT)** y **Nicolás Hermoza Ríos (NHR)**.

La estructura mafiosa se conformó especialmente desde el auto-golpe de abril de 1992 y se impuso gracias al manejo de hilos importantes del poder ejecutivo, militar/policial, inteligencia, legislativo, judicial, político/electoral, mediático, económico y social para favorecer delitos de TID y lavado de activos. Los principales elementos probatorios e indiciales son los siguientes sobre lo afirmado son los siguientes:

a) Con relación a Alberto Fujimori Fujimori (AFF)

- Según declaraciones de **Demetrio Chávez Peñaherrera**, **Abelardo Cachique Rivera**, **Oscar Benítez Linares** y **José María Aguilar Ruiz**, Fujimori tuvo conocimiento de las actividades de TID de **VMT** y miembros de las FFAA y policiales, sin adoptar medidas correctivas.
- **AFF** ha sido sindicado por **Roberto Escobar Gaviria**, hermano de **Pablo Escobar Gaviria**, jefe del denominado “Cártel de Medellín”, como receptor de fondos procedentes del TID a través de **VMT**, para su campaña electoral de 1990.
- **AFF** tuvo ingerencia en el proceso judicial seguido a los implicados en el caso del “narcoavión” presidencial para el TID hacia Rusia, influenciando para impedir la detención de nueve oficiales de la FAP y, por estos hechos, disponiendo en 1996 el relevo de la presidenta de la sala especializada en TID, Dra. **Inés Villa Bonilla**.
- **AFF** influenció para suspender la investigación judicial mediante la concesión del Derecho de Gracia a las hijas de **Eudocio Martínez**, implicadas en el delito de TID por el caso Hayduk.
- **AFF** hizo defensa pública de **VMT** cuando fuera sindicado por “Vaticano” en 1996 por sus vínculos con el TID, así como con respecto a las cuentas abultadas sin justificación aparente que tenía en el sistema financiero, particularmente en el Banco Wiese, descubiertas en 1999.

b) Con relación a Vladimiro Montesinos Torres (VMT)

- **VMT** ha sido sindicado como traficante directo de drogas por **Oscar Benítez Linares**, **Arturo Iparraguirre Gimaraes**, **Lucio Tijero Guzmán** y **Boris Foguel Ebner**.

- **VMT** ha sido sindicado por cobro de “cupos” a traficantes por **Abelardo Cachique Rivera, Demetrio Chávez Peñaherrera, José María Aguilar Ruiz, Viviana Rosales Linares y Walter Sifuentes Vela.**
- **VMT** ha sido sindicado como encubridor de traficantes procesados por TID por **Lucio Tijero Guzmán, Manuel López Paredes, Luis Mendiola Salgado, Fernando Ruiz Díaz y Bruno Chiappe.**
- **VMT** ha sido sindicado por receptación de dinero del TID por **Javier Corrochano Patrón** y por extorsión por **Fernando Ruiz Díaz.**
- Conocidas vinculaciones que tenía **VMT** con el TID en los 80 en la defensa de importantes traficantes como **Evaristo Porras Ardila y Lucio Tijero Guzmán.**
- **VMT** ha sido sindicado como traficante de drogas por oficiales de alta graduación del EP que sirvieron en el Alto Huallaga como: Crnel. EP **Eduardo Alvarado Revoredo**, Tnte. Crnel. **Walter Bueno Castillo**, Crnel. EP **Oscar Córdoba Reyes** y My. EP **Evaristo Castillo Aste,**

c) En relación con las instituciones y leyes antidrogas

- Creación y no funcionamiento en 1990-92 de instituciones como la Autoridad Autónoma para el Desarrollo Alternativo (AADA) y el Instituto Nacional de Desarrollo Alternativo (IDEA), junto con el mantenimiento de los Proyectos Especiales de Selva del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y el Proyecto Especial Control y Reducción del Cultivo de la Hoja de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) confundieron y dispersaron la institucionalidad dedicada a este tema.
- No construcción de un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas que establecía el Plan Nacional 1994-2000 (octubre de 1994), como síntoma de falta de voluntad para combatir el TID (testimonio del Gral. FAP **Arnaldo Velarde Ramírez**).
- Creación de Contradrogas (DL 824, marzo de 1996) como organismo rector en “desarrollo alternativo y prevención-rehabilitación”, junto con el mantenimiento de la OFECOD del Ministerio del Interior y la DINANDRO de la PNP para ejecutar políticas de erradicación de cultivos e interdicción del tráfico, contribuyó a la dispersión institucional.
- Vigencia de la Ley Gral. de Drogas (DL 22095, febrero de 1978) cuya derogatoria había recomendado el Plan Nacional 1994-2000, aunque sufrió algunas modificaciones no sustanciales a propuesta del SIN que profundizaron las ambigüedades legales que facilitaban el TID.
- Los directores de la DINANDRO, jefes de la OFECOD y secretarios ejecutivos de Contradrogas fueron estrechos colaboradores y en algunos

casos funcionarios del SIN, como son los casos de: Gnrls. PNP **Edwin Frank Reátegui**, **Walter Taboada Milla**, **Luis Pérrigo Pérrigo** y **Denis del Castillo Valdivia** en la DINANDRO; My. EP **Alfonso Calderón Otoya** (promoción de VMT) Dr. **Jesús Lazo Acosta** y Crnel. EP **Millones Amador** en la OFECOD; y, Ec. **Juan Gil Ruiz** y Gral. PNP **Ibsen del Castillo Villacrés**. Asimismo, los principales funcionarios de estas instituciones eran allegados al SIN y a VMT.

3.3. Evolución y etapas de la mafia en el poder para el TID

- La red que se conformó durante la década tuvo antecedentes desde 1988-89 y **básicamente** pasó por dos etapas, **expansión y crisis** en 1990-1995 y, **eliminación de competidores y consolidación** en 1995-2000, que se describen en el Capítulo II.
- Esta red se consolidó con el golpe del 5 de abril de 1992, comprometiendo en el delito del TID a personajes importantes de los diversos poderes, sin que hubiera una fiscalización eficiente del congreso ni acciones policiales y judiciales contundentes que lo evitaran.
- La red comenzó a establecerse realmente con la fuerza del poder oficial, desde la promulgación de decretos de urgencia de noviembre de 1991 expedidos por las facultades extraordinarias que solicitó **AFF** en mayo de 1991.
- En estos dispositivos destacan el DL 643 que constituyó el Sistema de Defensa Nacional (SDN), unificó el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), conformó el Comando del Frente Interno (COFI) y dispuso el ingreso de las FFAA en el combate al TID (DS 137-91), tarea que anteriormente le correspondía a la Policía Nacional del Perú (PNP).

3.4. Rol del SIN, las FFAA y las FFPP en la conformación de la mafia

a) En relación con el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN)

- El Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) realmente dirigido desde 1991 por **VMT**, aunque virtualmente por un oficial de las FFAA tuvo un rol importante en la conformación de la mafia orientada a delitos de TID. Los directores formales del SIN fueron: Gral. EP **Julio Salazar Monroe** en 1990-97 y Comte. AP **Humberto Rozas Bonucelli** en 1997-2000.
- **VMT** era proveído por el SIN de información privilegiada por parte de las instituciones encargadas de la lucha contra las drogas, como la Dirección Nacional de Inteligencia de Narcóticos (DININ-SIN), la Dirección Nacional Antidrogas (DINANDRO-PNP), la Oficina Ejecutiva de Control de Drogas (OFECOD-Minint) y la Comisión Nacional de Lucha contra el Consumo de Drogas (Contradrogas), cuyos jefes, directores, principales funcionarios y asesores fueron nombrados entre los más cercanos colaboradores de VMT y del SIN.

- El manejo de información privilegiada a través del Departamento de Inteligencia Antidrogas (DIA-SIN) sobre el funcionamiento, desplazamiento y operaciones de traficantes, interceptaciones y operativos de la DINANDRO, DEA y FFAA bajo la justificación de una estrategia anti-subversiva o antidrogas diseñada por el SIN.
- Intervención del SIN en el "Programa Pajarito" de interceptación radial en 1993, operado por la DINANDRO y financiado por la DEA, para frustrar la detención de traficantes ligados a la red de **VMT** y evitar escuchas radiales, tal como ha testimoniado el Gral. PNP **Luis Pérrigo Pérrigo**.
- Directivas del SIN para los comandos de las FFAA en la lucha contra el TID, como el "Plan Tentáculo" del que se desprendía el "Plan Motocross" aplicado en 1992 por el Gral. **Eduardo Bellido Mora** – bajo responsabilidad del Tnte. Crnel. **Eduardo Alvarado Revoredo**, G2 o jefe de inteligencia en el Frente Huallaga – para infiltrar agentes de inteligencia en organizaciones del TID y con ello conocer información utilizada para obtener cupos a cambio de impunidad.
- El SIN creó destacamentos de inteligencia en 1992-96 que actuaban en las zonas de TID con las mismas funciones.

b) Con relación a altos mandos militares y policiales

- Testimonios que señalan las vinculaciones de altos mandos militares con el TID como los Gnrls. EP **Nicolás Hermoza Ríos**, **Eduardo Bellido Mora**, **Tomas Marky Montero**, **Luis Cubas Portal** (cuñado de **VMT**), **David Jaime Sobrerilla**, **Homero Ludeña León** (integrante de la promoción de **VMT**) y el Gral. PNP **Denis del Castillo Valdivia**.
- Casos comprobados y evidencias testimoniales sobre el uso de transportes de las FFAA para el traslado de droga implicando a oficiales como: Tnts. Crnls. EP **Pablo Luque Freire**, **Renán Jara Escobar**, **Arias Córdoba** y My. EP **Enrique Bernuy Barrera**, todos ellos pilotos de helicópteros de la Aviación del Ejército.
- Los casos más relevantes han sido: a) tres vuelos de helicópteros del EP realizados entre junio a agosto de 1993, entre Monzón y Palmapampa con 2 TM de PBC, entre Bellavista y Palmapampa con la misma cantidad y entre Saposoa y Leticia con 1.5 TM de PBC; b) operativo del 25 de agosto de 1993 en el sector del Bajo Biabo, Nuevo Lima, Bellavista, San Martín, en el que se requisó 1.8 TM de PBC que estaban siendo trasladados en un helicóptero del EP; c) el alquiler de pilotos y la utilización de helicópteros del EP para el traslado de droga desde Palmapampa a Chíncha en los años 1998 y 1999 efectuando 6 a 7 vuelos y transportándose en total 12 TM de PBC.

- Instalación de bases contra subversivas (BCS) del EP en zonas cercanas a pistas de aterrizaje clandestinas (PAC) utilizadas para TID tales como: a) Batallón Nro. 30 (Punta Arenas, Bellavista, Tarapoto, Juanjui y Saposoa); b) Batallón Nro. 26 (Tocache, Uchiza, Madre Mía, Sión, Puerto Pizana y Aucayacu); y, c) Batallón Nro. 313 (Tingo María, Monzón, Venenillo/Bolsón de Cuchara y Aguaytía).
- Denuncia de **Chávez Peñaherrera** sobre el uso de la PAC de Campanilla ubicada cerca de la BCS de Punta Arenas y la utilización por la banda de "Los Camellos" de la PAC de Pichari, Palmapampa y Pisco para TID en 1998 y 1999.

3.5. Mafia, legislación e institucionalidad antidrogas

Las instituciones gubernamentales antidrogas creadas durante los noventa desde el SIN y el Congreso de la República y los dispositivos legales promulgados para supuestamente combatir el TID, fueron modificadas con instancias orgánicas y legislaciones diversas que, en general resultaban dispersas, contradictorias, confusas y competitivas, favoreciendo de esta forma la proliferación del TID y por ende el fortalecimiento de la mafia.

a) Ambigüedades a nivel legislativo

- *Control y represión por cultivo de la hoja de coca.*- Las principales observaciones a la legislación son las siguientes: 1) El cultivo de hoja de coca está prohibida por normas de tipo administrativo, pero no es considerado como un acto delictivo desde abril de 1991. Sin embargo, no existe ninguna norma que expresamente señale que ya no es delito dicha actividad. 2) Los planes de erradicación de cultivos de coca, se sustentan solamente en normas administrativas y para ello se cuenta con el apoyo financiero de países cooperantes. 3) OFECOD incauta la hoja de coca, y la pone a disposición de ENACO, pero no está permitida la incautación de marihuana o amapola para ser destruida. 4) El control de los cultivos lícitos los realiza ENACO y la producción debe ser adquirida por ésta, para luego ser comercializada, pero existe una capacidad de producción y hectáreas registradas que supera muy largamente la demanda legal. 5) En el Perú, el comercio de coca está monopolizado por ENACO, pero este monopolio le ha permitido incrementar los precios de la hoja de coca lícita en casi un 250%, lo cual la convierte en una empresa inadecuada actualmente. 6) ENACO no ha actualizado sus registros, ni tampoco ha realizado estudios que permitan ver cuál es la demanda real de coca lícita, permitiéndose desvíos hacia el comercio ilegal e incluso hacia el tráfico de drogas.
- *Control y fiscalización de insumos y precursores químicos.*- Las observaciones principales son las siguientes: 1) Se instauró un sistema de control encargado a dos instituciones diferentes, una administrativa y otra policial, pero sin una adecuada coordinación. 2) Se considera delito los actos de comercializar insumos con el fin de dedicarlos al TID y a nivel

interno como de importaciones y exportaciones se ha establecido un sistema de control, pero las instituciones no tienen los datos a su disposición en tiempo real, lo que dificulta un control efectivo. 3) Existen hechos como vender insumos químicos sin contar con autorizaciones correspondientes que sólo se toman como infracciones administrativas, cuando ello podría ser motivo para iniciar una investigación penal.

- *Delitos de tráfico ilícito de drogas y de lavado de dinero.*- En este aspecto las observaciones son: 1) Se han establecido los mecanismos de sanción pertinentes contra el TID y lavado de activos, buscando des-incentivar estos actos ilícitos, como la cadena perpetua dispuesta para los cabecillas de organizaciones delictivas. 2) Existen previsiones procesales a fin de permitir el adecuado juzgamiento, pero por la complejidad de los casos en algunas oportunidades los jueces han tenido que dar libertad a los procesados por que la ley permite un máximo de 30 meses para mantener detenido a alguien si condenarlo definitivamente. 3) Está penalizado como delito de TID sólo el cultivo de amapola o adormidera, pero no la coca. 4) Existe una unidad especial policial para la investigación de los delitos de TID que es la DIRANDRO y, por otro lado, una división especial para la investigación financiera en los casos de lavado de dinero (DINFI-DIRANDRO) que realiza las mismas tareas. 5) Se permite la repatriación de capitales por medio del sistema financiero sin necesidad de dar explicaciones sobre el origen, pero sin embargo, se ha dispuesto también en forma oportuna que esta permisión no exime de responsabilidad por el delito de lavado de dinero u otros que se hubieren cometido.
- *Incautaciones y decomisos.*- En este caso las observaciones son: 1) Existe un doble sistema de incautaciones y decomisos, uno a nivel administrativo y otro a nivel penal: a) el administrativo que es forzado dado que no existen normas claras y básicamente se está aplicando en materia del cultivo de la hoja de coca; y, b) el penal, que se aplica en los casos del delito de TID y de lavado de dinero. 2) A pesar de esta duplicidad de sistemas, existe cierta uniformidad en el ente que se encarga de la administración de los bienes decomisados, la OFECOD, aunque en casos muy específicos pero poco significativos intervienen otros entes. 3) Los bienes incautados pueden ser administrados por un tiempo, adjudicados al Estado o en su caso subastados y el monto de las subastas debe ser distribuido en partes iguales entre instituciones participantes en la lucha contra las drogas.

b) En relación con las instituciones y leyes antidrogas.-

- Hasta el 2002, Contradrogas era la que poseía el encargo legal de coordinación, planeamiento y ejecución de los programas de lucha contra las drogas en desarrollo alternativo, interdicción y rehabilitación, pero en el plano real existe una descoordinación con los entes dedicados a la interdicción.

- Tomando en cuenta su organización y su ubicación dentro de la organización administrativa del Estado, Contradrogas es un ente evidentemente disminuido lo cual impide una mejor actuación.
- En este sentido, no existe un adecuado marco que brinde las pautas generales de apoyo de los países cooperantes en actividades de desarrollo e interdicción, lo cual genera una serie de programas y planes que responden a directivas no necesariamente nacionales.
- Existen una serie de instituciones creadas que en la práctica no ejercen una actividad visible y es Contradrogas la que básicamente tiene a cargo la lucha frontal en materia de drogas.
- La creación y no funcionamiento en 1990-92 de instituciones como la Autoridad Autónoma para el Desarrollo Alternativo (AADA) y el Instituto Nacional de Desarrollo Alternativo (IDEA), junto con el mantenimiento de los Proyectos Especiales de Selva del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y el Proyecto Especial Control y Reducción del Cultivo de la Hoja de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) confundieron y dispersaron la institucionalidad dedicada a este tema.
- La no construcción de un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas que establecía el Plan Nacional 1994-2000 (octubre de 1994), como síntoma de falta de voluntad para combatir el TID (testimonio del Gral. FAP **Arnaldo Velarde Ramírez**).
- Creación de Contradrogas (DL 824, marzo de 1996) como organismo rector en "desarrollo alternativo y prevención-rehabilitación", junto con el mantenimiento de la OFECOD del Ministerio del Interior y la DINANDRO de la PNP para ejecutar políticas de erradicación de cultivos e interdicción del tráfico, contribuyó a la dispersión institucional.
- Se mantuvo la vigencia de la Ley General de Drogas (DL 22095, febrero de 1978) cuya derogatoria había recomendado el Plan Nacional 1994-2000, aunque sufrió algunas modificaciones no sustanciales a propuesta del SIN que profundizaron las ambigüedades legales que facilitaban el TID.

3.6. Mafia y rol del Poder Judicial y el Ministerio Público

- La creación y conformación de Juzgados y Salas Especializadas en juzgar delitos de TID a nivel nacional permitió que la mafia tuviera el control de los procesos iniciados o en curso, con la finalidad de manipularlos a favor de los procesados, para su neutralización y/o posterior incorporación como colaboradores de la mafia.
- El Poder Judicial se caracterizó por ser de estructura orgánica vertical, con espíritu de cuerpo debilitado frente a la corrupción y con poca capacidad de decisión en casos relevantes, que abdicó frecuentemente a las contiendas

de competencia que le planteaba el fuero militar frente a casos específicos, especialmente cuando no decretaba la absolución o excarcelación de oficiales comprometidos en TID.

- **VMT** ha sido sindicado de encubrir, con ayuda del Poder Judicial, a diversos grupos de narcotraficantes, entre los que destacan "Los Norteños" y "Los Camellos". Pero los lazos no necesariamente fueron los magistrados (Jueces y Fiscales) sino también algunos estudios jurídicos y abogados independientes.
- A través de las Comisiones Investigadoras se buscó conocer las causas de los delitos de corrupción, de enriquecimiento ilícito, desvío de fondos y el origen de recursos de la mafia que lideraba Vladimiro Montesinos, entre éstos últimos el narcotráfico y lavado de dinero fue el origen de parte de las ingentes cantidades de dinero descubiertas a la mafia.
- El trabajo de investigación permite identificar las estructuras de la red, sus ramificaciones en las diversas instancias de la sociedad (Fuerzas Armadas, Policía, Poder Judicial), entre otros factores inmersos en esta problemática, como el **sometimiento e inefectividad** para resolver casos de narcotráfico.
- Como en cualquier lugar del mundo si el Poder Judicial es sometido a un régimen autoritario, se convierte en un apéndice del Poder Ejecutivo y no tiene capacidad para juzgar independientemente los delitos de los agentes del Estado, o sea, quienes deben velar por la justicia se hacen cómplices del crimen oficial. En diversas conclusiones emanadas de trabajos, simposios y/o comisiones, se ha reconocido la necesidad de un Poder Judicial eficaz en el ejercicio de sus facultades y de control a las acciones del Poder Ejecutivo y de las FFAA, pero en la mayoría de casos estas buenas recomendaciones quedaron en "letra muerta".
- El Poder Judicial abdicó frecuentemente a las contiendas de competencia que le planteaba el Fuero Militar no sólo en casos de Derechos Humanos sino también a los de narcotráfico, cuando no decretaba la absolución o excarcelación de oficiales comprometidos por ejemplo. Esta fue la característica de los años 1992 a 1996, que provocó en el Gobierno fuertes reacciones de la opinión pública, los escándalos eran mayores de lo que se pretendía ocultar ("Vaticano" bajo los cargos de haber financiado a Sendero Luminoso fue procesado por Traición a la Patria).
- Bajo el pretexto de llevar a cabo una racionalización y especialización en los procesos por delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, mediante Resolución Administrativa No. 097-CME-PJ del 14 de mayo de 1996 se crearon Salas y Juzgados Penales Especializados en Tráfico Ilícito de Drogas, sumado a la provisionalidad de los magistrados hicieron posible que desde la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial se digiten de una manera bastante arbitraria las modalidades, el tipo de casos y la designación de magistrados que deben encargarse de estas delicadas funciones.

- El 27 de febrero de 1997 a través de la Resolución Administrativa N° 328-CME-PJ la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial desactivó la Corte Superior Nacional Especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas. En adelante se encargó esa labor a la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, que presidía el Dr. **Alejandro Rodríguez Medrano**. Este sistema no permitía que se ejerza control alguno a los magistrados, salvo que lo haga la propia Sala Penal Suprema.
- Sin embargo, debido a problemas de intervención política con fecha 01 de diciembre de 2000 la Sala Plena de la Corte Suprema emitió la Resolución Administrativa No. 005-2000-SP-CS mediante la cual se dieron por concluidas las funciones de estos Juzgados y Salas Especializadas en Tráfico Ilícito de Drogas.
- Para que **VMT** consiga sus objetivos dentro del tráfico de drogas, no sólo manejó los temas relacionados con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, también le era conveniente controlar el Poder Judicial, especialmente en los casos relevantes y obtener información privilegiada, que le permitía también el ingreso de dinero ilícito, como en el caso de "Los Norteños", que por intermedio del Abogado **Javier Corrochano Patrón** recibió 250 mil dólares americanos del narcotraficante **Herless Díaz Díaz** para "arreglar" sus problemas judiciales, según lo ha declarado el referido letrado.
- Otra forma de control diseñada por **VMT** fue a través de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica del SIN, uno de sus integrantes fue el Abogado **Pedro Huertas Caballero** quien declaró ante diversas instancias de investigación la forma cómo **VMT** ejercía el control del Poder Judicial.
- Pedro Huertas viajó con Montesinos hacia Panamá en calidad de su abogado cuando pretendía un asilo político en ese país, dijo que a su regreso toda la documentación relativa a procesos judiciales había sido desaparecida. Se conoce los siguientes casos manipulados por el SIN: Querella contra Caretas, Caso Salinas Sedó, Caso Lucchetti, Caso Baruch Ivcher, Sobre la Tercera Elección de Fujimori (Acción de Amparo de Martha Chávez), Caso Minera Marsa, Caso Minera Horizonte, Caso Delia Revoredo y Jaime Mur, Caso Delgado Parker, Caso Leonor La Rosa, Caso Gustavo Cesti, Caso Rodolfo Robles, Caso Vaticano, Caso Luis Izusqui (Norteños), Caso Moisés Heresi y Caso Boris Foguel (Camellos), entre otros.
- Pedro Huertas señaló que en algunas ocasiones el abogado Edgar Solís Cano llevó a los Magistrados Supremos hacia el SIN para tratar la conformación de los Juzgados y Salas Especializadas. También se ha mencionado en medios de investigación que el comandante PNP Pablo Quinteros también cumplió con las funciones de Solís Cano llevado a Magistrados y a miembros de la Comisión Ejecutiva hacia el SIN, y que el coordinador de los magistrados allegados a Vladimiro Montesinos era Alejandro Rodríguez Medrano.

- Lucio Tijero Guzmán ha sindicado directamente a los magistrados Alejandro Rodríguez Medrano y Alminda López Pizarro de haber recibido dinero del narcotráfico y sin embargo cumpliendo los dictados de Vladimiro Montesinos Torres para le impusieron una sentencia a cadena perpetua por Tráfico Ilícito de Drogas, en un expediente elaborado y digitado desde el Servicio Nacional de Inteligencia.
- En el caso del "narcoavión", que hoy en día se encuentra en revisión, resultó evidente para la opinión pública y en especial para la oficialía de la FAP, que se encubría a ciertos oficiales de alta graduación de sus responsabilidades por el hallazgo de droga de alta pureza en el avión presidencial.
- El Coronel Oscar Salinas Ortega, principal sospecho en el caso junto a sus coacusados venían siendo investigados por la Corte Superior del Callao que había ordenado su captura, pero cuando la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial dispuso que todos los casos por narcotráfico sean vistos por la Corte Antidrogas, el Coronel Salinas y los demás investigados aprovecharon "la oportunidad" para cambiar su orden de detención por una simple comparecencia.
- En el Ministerio Público también hubo cambios, la Fiscal María del Pilar Castillo fue destituida por la Fiscal de la Nación Blanca Nélide Colán al poco tiempo de iniciarse las investigaciones. En este caso también intervino el magistrado Alejandro Rodríguez Medrano.
- Respecto de los beneficios procesales y penitenciarios excepcionales contenidos en el Decreto Legislativo N° 824, supuestamente responden a una estrategia del Estado para la lucha contra el narcotráfico, y a través del *Derecho Penal Premial* se busca la colaboración con la Justicia.
- La información proporcionada por los arrepentidos ó acogidos a la Ley de Arrepentimiento no han sido correctamente utilizados por el órgano jurisdiccional, porque en algunos casos las testimoniales son consideradas como pruebas plenas para sindicar o imputar a una persona de ilícitos penales, quien puede ser un inocente; mientras que en otros casos son considerados como testimonios no válidos como el de los "Informantes de la DEA", por lo que es necesario tratar con cautela estas declaraciones y brindar la protección necesaria de testigos y abogados que trabajan con información reservada.
- En cuanto al trámite, la información proporcionada por "arrepentidos" se debe realizar en privado ante la autoridad policial y con la presencia obligatoria del Representante del Ministerio Público, quien debe disponer medidas de seguridad como el resguardo de la identidad del peticionario, la asignación de una clave, el traslado a centros de reclusión especial que fije el Ministerio de Justicia en coordinación con el Ministerio del Interior, sin embargo, se ha recibido denuncias de que el Instituto Nacional

Penitenciario - INPE dispone los traslados de los peticionarios de manera irregular (mediante Resoluciones de Presidencia del INPE), internándolos en diferentes centros penitenciarios, sin tomar en cuenta la seguridad y condiciones personales.

- Ante la impunidad evidente de los hechos de corrupción vividos hasta la caída del régimen de Alberto Fujimori, afirmamos que los organismos pertinentes a la fiscalización y en especial de la administración de justicia, se han coludido con las actividades ilícitas de la red mafiosa.
- Alberto Fujimori dispuso también del Poder Judicial para inducir en error a la sociedad declarando que vivíamos en un Estado de Derecho con seguridad jurídica y que la democracia que representaba era honesta.

3.7. Presentación de casos relevantes que demuestran el modo de operación de la red de corrupción.

3.7.1. EL USO DE EQUIPAMIENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y MILITARES INVOLUCRADOS EN EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

La Comisión ha podido acopiar testimonios diversos que señalan las modalidades delictivas del accionar de elementos militares y policiales en acciones vinculadas al narcotráfico.

Las modalidades detectadas son las siguientes:

1. Dejar pasar la droga por lugares bajo su responsabilidad
2. Robo de droga directamente a "narcos" y "firmas" locales.
3. Llevar directamente droga o insumos químicos desde o hacia las zonas coccaleras aprovechando ventajas de posición y cargo o mediante el uso de helicópteros del Ejército.
4. Servir de seguridad en alguna etapa de la cadena ilegal, al servicio de alguna "firma" o grupo de traficantes.
5. Liberación de traficantes antes o durante la investigación
6. No realizar operativos en determinadas zonas donde actúan los traficantes
7. Entorpecer las acciones que realizaba la policía especializada con el apoyo de la DEA.

Una de las características de este fenómeno es el involucramiento de distintos niveles jerárquicos de la oficialidad, según la importancia del caso, el tiempo de duración y las implicancias con el poder político.

Cuando los hechos delictivos eran denunciados, su tratamiento fue trasladado a los canales internos de Inspectoría de las Fuerzas Armadas, sustrayendo a los implicados de la investigación y sanción judicial y evitando que los problemas salgan a la luz pública o a los medios de comunicación.

Desde el plano político ha sido usual denegar la conformación de comisiones investigadoras en el Congreso de la República. El Fuero Militar representado por el General Guido Guevara (presidente) y Coronel EP Raúl Talledo (Fiscal Supremo Militar) en más de una ocasión (1996) pidieron que los casos de narcotráfico pasen al Fuero Militar, "por eficiencia y rapidez". Esta petición tuvo eco en el Congreso por el señor Oscar Medelius.

Optaron por acusar a los suboficiales y eximir a los oficiales especialmente de mayor rango como en el caso del avión presidencial cargado de droga (1996) caso en el cual los oficiales de alta graduación prestaban sus declaraciones en condiciones de testigo.

Otra salida fue acusar a los responsables por otros delitos contemplados en el Código de Justicia Militar, abandono de destino, insulto al superior, desobediencia, etc. a los oficiales que denuncian vinculaciones con el narcotráfico al interior de las FF.AA (caso del Mayor EP. Evaristo Castillo Aste).

Por último la dación de normas de amnistía para personal de las fuerzas armadas (Ley 26699 y la Ley 26700 del 6 de diciembre de 1996) que permitía la impunidad.

En este sentido, podemos reseñar diversos indicios acopiados en la investigación:

1. Existen **testimonios de Oscar Benítez Linares**, Informante de la DEA, acogido a la Ley de arrepentimiento y procesado por delito de tráfico de drogas, ha participado en diversos operativos con la DEA y la Policía Nacional para desactivar a las organizaciones de la droga. En sus declaraciones afirmó que Vladimiro Montesinos y altos mandos militares estaban estrechamente vinculados al narcotráfico; afirma que él mismo ha realizado varios trabajos para el ex asesor del SIN para el traslado de droga por medio de helicópteros del Ejército.

El control de las pistas de aterrizaje "clandestinas" en las zonas cocaleras las realizaba el Ejército. Se había establecido tarifas para que las diversas firmas del narcotráfico hagan uso.

Los helicópteros del Ejército Peruano también estaban al servicio de los narcotraficantes para el transporte de droga. Esta afirmación se encuentra probada mediante el operativo del 25 de agosto de 1993 que se realizó en coordinación de la DEA y Policía Nacional y la FAP.

Benítez probó sus dichos con este operativo, fue supuesto intermediario entre narcotraficantes y miembros del ejército para trasladar droga en el valle del Biabo. Supuestamente se iba a pagar a miembros de las FFAA la suma de 80,000 dólares americanos por el transporte interno y 200 mil por el transporte hasta la frontera.

La DEA hizo gestiones para conseguir un helicóptero de la FAP con el que llevaron a cabo la operación encubierta. El operativo se llevó a cabo con presencia del Fiscal, se logró incautar mas de 1,800 kilos de droga, se detuvo a una persona y se incautó 2 camionetas. La DEA protegió a Oscar Benitez Linares mandándolo a él y a su familia a los Estados Unidos. La droga era de propiedad de Tito López Paredes.

El Comandante PNP (r) Luis Gilberto Chung Chang relató el operativo porque estuvo a cargo de la operación, dijo fue a propuesta de la DEA y el grupo de inteligencia del Comandante Ricardo Abad quienes le presentaron al informante Oscar Benítez. La ocasión era perfecta porque los radares de Iquitos y Yurimaguas estaban funcionando y los Tucanos se movían permanentemente entre Juanjui y Santa Lucía bloqueando los vuelos de la droga por lo que los narcotraficantes necesitaban trasladar la droga hacia Palma Pampa y la mejor manera era alquilando helicópteros del Ejército.

El trabajo de inteligencia consistió en disfrazar un helicóptero de la FAP tapándole el logo para que pareciera uno del Ejército y llegar a la zona donde los narcotraficantes iban a esperar con sus cargamentos de droga. El helicóptero de la FAP lo consiguió la DEA a través del Agregado Militar de la Embajada de Estados Unidos.

En el helicóptero recogieron a Oscar Benítez de una pista de aterrizaje de Tarapoto, fueron hacia las coordenadas indicadas pasaron por una zona donde habían unas personas que les hacían señales con una sábana pero ellos siguieron el vuelo por 2 ó 3 minutos porque donde estaban esas personas no eran las coordenadas que les habían dado, el sistema de comunicaciones no estaba bien y tuvieron que regresar a Tarapoto. De nuevo en la zona vieron a las mismas personas que les hacían señales, se veía una camioneta con unos sacos negros y decidieron bajar cerca de donde una persona en una motocicleta les dio el alcance, cuando ésta se acercó al helicóptero lo intervinieron y le preguntaron por la droga, un agente de la DEA le dio 2,000 dólares y le prometió no hacerle ficha ni tomarle foto pero tenía que decirle dónde está la droga, él les dijo que la droga estaba con la personas que hacían las señales.

Cuando llegaron al lugar, a penas pisaron suelo la gente empezó a cargar los sacos al hombro para llevarlos al helicóptero, pero el personal policial que estaba con ellos hicieron disparos al aire y todos fugaron hubo un detenido, se incautó la droga y 2 camionetas.

Con este operativo, dijo el Comandante se demostraba que los helicópteros del ejército eran utilizados para el transporte de droga. El coronel Matayoshi que estuvo al mando del operativo trasladó la droga y a pedido de Oscar Benítez sacó a su familia de Tarapoto, la DEA le dio protección enviándolo a Estados Unidos.

2. Del mismo modo, Lucio Tijero Guzmán, en su testimonio presentado a la Comisión Investigadora que presidió la Congresista Anel Townsend en el período legislativo 2001-2002, dijo que entre 1982-1983 hizo varios vuelos en helicópteros del Ejército, mencionó al Mayor Pablo Luque que en aquella época era piloto de helicópteros. El mismo oficial que ha sido mencionado por Oscar Benítez como la persona designada por Vladimiro Montesinos para los traslados en helicópteros del Ejército.
3. Abelardo Cachique Rivera estuvo operando en el aeropuerto de Izcosasín desde junio del 93, relató que el Ejército puso una nueva base militar a fines del 94 en su zona, con orden de impedimento de vuelos, pero la pista volvió a funcionar por orden de un oficial apodado "Otorongo", previo un arreglo de aumentar la tarifa de 25 a 30 mil dólares por cada vuelo. En este proceso se cuestionó duramente el proceder del Coronel Vinatea

Abelardo Cachique dijo que los militares se jactaban de conocer a Vladimiro Montesinos a quien llamaban "el bravo", y quien designaba a oficiales de su entorno para las zonas de producción de droga.

4. Demetrio Chávez Peñaherrera "Vaticano" uno de los principales traficantes del Huallaga Acusó a Vladimiro Montesinos de cobrarle cupos para operar en la pista de Campanilla. Se originó un gran escándalo, "Vaticano" fue acusado de "Traición a la Patria" para poderlo juzgar en el Fuero Militar y posteriormente fue presentado en evidente estado de inconciencia para que rectifique sus declaraciones.

El programa Contrapunto puso a conocimiento del país unas grabaciones de la Marina en las que miembros de la "firma" de Vaticano discuten con militares acerca del pago de cupos, de las horas para el aterrizaje y despegue de helicópteros del ejército cargados de droga, y de las intervenciones en la zona.

El Mayor EP Evaristo Castillo Aste llegó a la Base Militar de Punta Arenas, la que protegía la pista de Campanilla que controlaba Vaticano. El oficial preparó un operativo contra la pista aérea pero su acción fue delatada, en un segundo intento propuso que se haga contra la localidad de Huicongo, pero en pleno vuelo los helicópteros iban a cambiar de rumbo hacia Campanilla, allí encontraron enormes bolsas de pasta básica y cocaína procesada. Los narcotraficantes estaban con el subteniente Gregorio Velarde Queirolo. Después que se comunicó el éxito del operativo, Castillo fue trasladado a otra zona y se le inició un proceso administrativo bajo cargos por desobediencia, insulto al superior y narcotráfico. Castillo Arce se refugió en España.

El Gobierno frenó la investigación de las acusaciones contra Montesinos. La misma Fiscal de la Nación Blanca Nélica Colán defendió a Vladimiro Montesinos y en el Congreso de la República aparecieron ferbientes defensores del ex asesor. La llegada del zar antidrogas General Barry McCaffrey apoyó la causa de Vladimiro Montesinos porque después de

reunirse con éste en Lima hubo una aprobación de Estados Unidos a Fujimori y Montesinos. McCaffrey declaró que Estados Unidos que tiene "confianza en el Gobierno de Fujimori" y declaró que no hay corrupción de drogas en los altos niveles del Gobierno.

5. El **General EP (r) Tomas Marky Montero** amigo del controvertido **General Nicolás de Bari Hermoza Ríos** fue Jefe Político Militar en Ayacucho, Jefe de la 3ª Región Militar, procesado por TID en junio de 1995 por haberse apoderado de unos maletines con más de un millón de dólares producto del narcotráfico. Tuvo la defensa pública de **Alberto Fujimori** y **Monseñor Cipriani**. El **General Saucedo** lo ascendió a Jefe de Estado Mayor del Ejército.

Una víctima del caso Marky es el **Teniente EP Omar Zagarra Corrales** quien comandó la operación contra un avión colombiano. Recibió felicitaciones de Alberto Fujimori por el operativo, sin embargo, cuando sindicó a Marky por la desaparición de maletines con dinero, fue comprometido en el delito.

Omar Zagarra declaró ante la Comisión Waisman y relató con detalles la manera que se llevó a cabo el operativo, dijo que Comandante Orville Pérez Lale era el Jefe de la Unidad del sector donde se encontraba, cuando el General del Ejército Tomás Marky Montero era Jefe Político Militar del Frente Huamanga.

El 20 de enero de 1995 bajo su orden se intervino una avioneta cuando intentó aterrizar en una pista clandestina que supuestamente estaba inutilizada, a unos 2 kilómetros de la Base de Villa Virgen. Esta base había existido en 1994 pero fue desactivada por orden del General Marky Montero. Al momento de la intervención de la avioneta ordenó un dispositivo de combate para poder repeler ataques y envió a un soldado a que solicite apoyo al Puesto de Comando. Se produjo un enfrentamiento, y como resultado a un soldado muerto, otro herido, un narcotraficante muerto (piloto) y un detenido llamado Moisés Granados Oros (Colombiano).

A los 15 minutos llegó el Comandante Orville Pérez Lale en un helicóptero MI-17 con apoyo de personal médico. Le informó al Comandante de lo sucedido y luego apareció el helicóptero con el General Tomás Marky y el Coronel Baca Doig que llegaban desde Huamanga.

El General Marky decomisó 450 kilos de droga y 4 maletines tipo "James Bond" que no fueron abiertos, ordenó que los 2 cadáveres y la droga sean trasladados al helicóptero MI-17 del Comandante Orville, no contaron la cantidad de costales ni tampoco se hizo el acta de incautación en el lugar. Los heridos fueron asistidos por el médico y conducidos al helicóptero del General Tomás Marky así como los 4 maletines "James Bond" que pasaron frente a él. No abrieron los maletines. En un operativo normal, el General habría ordenado perseguir a los narcotraficantes pero eso no sucedió.

Al día siguiente llegó el General Marky con la prensa, con 3 fiscales entre ellos el Fiscal Decano Esteban Minaya y con un Comandante Jefe de la DINANDRO de Ayacucho. Se inició la conferencia de prensa, el General enseñó la avioneta, los impactos de bala y nuevamente lo felicitó.

Le ordenaron que viajara a Ayacucho para terminar de hacer la documentación que se iba a remitir al Comandante General del Ejército. An Ayacucho el Comandante Monzón Talledo G-2 Jefe Inteligencia de Ayacucho, lo llevó a la Comandancia donde estaban los documentos hechos y se encontraban con la policía y el Fiscal Mario Chávez Reyes, estaban cometiendo el error de consignar el acta escrita en una computadora lo que el Fiscal advirtió y dispusieron que se hiciera un acta en manuscrito, el mismo Fiscal le dictó, aparentemente todo estaba bien, pero el Comandante Monzón Talledo y le dijo que iba a estar aislado para la investigación, lo llevó a una habitación, le puso candados de seguridad y dispuso su vigilancia a dos agentes.

Uno de los agentes de custodiaba le recomendó que no acepte nada de lo que le iban a decir porque han encontrado dinero. Después de dos días Monzón Talledo lo mandó sacar de la habitación y lo presentó con dos Comandantes de Inspectoría, Paredes y Castillo. El Comandante Monzón Talledo nuevamente lo hizo llamar de la habitación y le dijo *"Muy bien, teniente, vamos a solucionar este problema, usted va a aceptar lo que yo le voy a decir y yo le voy a dar su dinero, va aceptar la responsabilidad de haber coordinado ese aterrizaje de la avioneta"*, discutieron e tonos muy altos y no aceptó.

Esto constituía una prueba de que ya habían vuelos en esa pista que eran autorizados por los militares. El General Marky, el Coronel Baca y el Comandante Monzón intentaron ocultar una serie de cosas y lo inculparon a él y a otros oficiales.

El General Marky apareció como moralizador, y empezó a detener a varias personas, por lo que los hechos ya se estaban haciendo públicos, la única forma de hacerlo era denunciando a oficiales ante el Poder Judicial.

Monzón lo amenazó con su familia diciéndole que ellos iban a sufrir las consecuencias, le dijo que tenían amistades en el Poder Judicial quienes podían ayudarlo para conseguir penas benignas. Ante esa presión solicitó hablar con el General, los Comandantes Paredes y Castillo llamaron al Coronel Baca Doig a quien le explicó lo que estaba pasando y éste le dijo que era parte de la investigación y que por seguridad lo iban a enviar a otra unidad.

El Comandante Paredes también le escuchó todas sus denuncias en su condición de Inspector, pero no le hizo caso, por el contrario lo abandonaron no sabe por cuanto tiempo, perdió la conciencia y despertó en otra habitación, en donde no reconocía a sus familiares que habían hecho muchos esfuerzos por conocer su paradero.

En ese estado lo llevaron a la DINANDRO, lo internaron 3 ó 4 días y luego lo llevaron a la Fiscalía. El Juez José Luis Pinares ordenó que lo internen en el hospital. Después de 2 meses lo interrogaron y empezó a recordar los hechos, el Juez ordenó que le presten la atención debida.

Se enteró por intermedio del Juez Pinares que un suboficial que estuvo él en el operativo lo acusaban de estar involucrado como colaborador del narcotráfico. La denuncia la hizo el General Marky sindicándolo como el que había "arreglado" con los narcotraficantes para que la avioneta ingrese. También estaba denunciado por homicidio. El Comandante Monzón Talledo dijo en su declaración que Zegarra se vio obligado a hacer la intervención porque sabía que un helicóptero en el que estaba él (Monzón) se estaba acercando y le iba a malograr el plan.

Esa afirmación era falsa, porque no había forma en que se enterara que un helicóptero se acercaba porque ni siquiera tenía radio. El Juez indagó por más detalles y llegó a determinar que Zegarra no tenía responsabilidad, lo exculpó en primera instancia, le concedió libertad incondicional, por el contrario encontró responsabilidad en el General Tomás Marky por el acta de incautación y la pérdida de los maletines.

Zegarra fue pasado a retiro al día siguiente que le dieron libertad. Cuando salió del Penal viajó a Lima inmediatamente, pero su domicilio en Ayacucho había sido allanado por el Ejército y la Policía, dijeron que lo buscaban porque estaba requisitoriado. El Juez Pinares tuvo problemas en el Poder Judicial.

Zegarra ha señalado que ha sido testigo de otros hechos vinculados al narcotráfico, refirió que en diciembre de 1994 llegó una orden de un plan de operaciones ordenado desde Lima que implicaba hacer una operación movilizandó helicópteros, personal especializado para capturar al narcotraficante "Negro Azul" que operaba en la zona del valle del río Apurímac. Vio a los Comandos en Pichari el día 8 de diciembre, estaba el helicóptero, pero los Comandos estaban haciendo deporte y ellos mismos decían que los habían llevado por gusto, no se desarrolló ningún operativo hasta la orden de retorno. Al narcotraficante le habían adelantado información para que saliera de la zona.

El Comandante Monzón Talledo periódicamente enviaba a su personal, agentes de Inteligencia para "hacer unas bolsas de dinero" (recoger cupos) en ciertas bases. Los Jefes de Base era designados por la Base de Ayacucho, eso se enteró por intermedio de un agente de inteligencia Bonilla Frías apodado "Gallo". Junto a Monzón, el Capitán Rosado Cisneros, el Comandante Albricio Lizárraga y el Coronel Baca Doing estaban involucrados con narcotraficantes en la zona de Pichari.

6. **El caso del Avión Presidencial** cargado de drogas es especialmente ilustrativo de la forma en que usaron los equipos militares para acciones del TID. El 11 de mayo de 1996 una llamada anónima a la Comandancia del Ala

Aérea No. 2 de la FAP alertó sobre la existencia de narcóticos escondidos en el avión que partía a Europa. Se encontró **172 kilos de droga** en el fuselaje del que era el avión presidencial DC 8-371, el caso es conocido como el "Narcoavión". El **General FAP Elesvan Bello** era Jefe de Inteligencia de la FAP cuando ocurrió el hallazgo, su línea de dependencia era directa respecto a Vladimiro Montesinos. Además, el avión iba a viajar a Rusia llevando 6 motores de Sukoy para repotenciarlos, por lo que se puede presumir que los viajes realizados en esa época hacia Europa del Este para compra de repuestos y equipamiento para las FFAA peruanas estuvieron siendo aprovechadas para el traslado de droga. Abona en ese mismo sentido que en este mismo año, fueron hallados cargamentos de cocaína en los **BAP Ilo y Matarani**, también en misión de servicios para traer repuestos de aeronaves. En esa época el Comandante General de la AP era el Alm. **Antonio Ibárcena Amico**, dependiente también de Montesinos.

Esto ocurría cuando el Perú hacía las principales adquisiciones de armas a Bielorrusia y estaba en negociación la deuda externa con la Federación Rusa, veintiocho oficiales y subalternos de la Fuerza Aérea, entre ellos los jefes del Grupo Aéreo N° 8 del Callao, fueron incluidos en un proceso investigador realizado por la fiscal María del Pilar Castillo, para deslindar responsabilidades en torno al escandaloso tráfico de drogas descubierto en el avión presidencial.

Aparentemente fue una información alcanzada por la DEA la que puso al descubierto esta operación de narcotráfico que involucraba a altos oficiales del entorno presidencial. El informante de la DEA **José María Aguilar Ruíz**, dijo que en realidad se iban a embarcar 600 Kg. de droga entre el fuselaje del avión y en los repuestos de motores, y que ése era el cuarto vuelo hacia Rusia.

Los cuatro técnicos que conformaban la tripulación (Efraín Cadillo Silverio, Jorge Barreto Pozo, Pedro Romero Urteaga y Elí Urrunaga Olano) fueron arrestados inmediatamente, mientras que el grupo de oficiales que formaban parte del mismo vuelo, se mantuvieron en sus puestos.

Los coroneles FAP Oscar Salinas Ortega, Marco Carrión Rondón y Hugo Lama Pérez, así como el comandante FAP Luis Escárcena Ishikawa, y el capitán FAP (r) Pedro Hernández Lusich (quienes eran parte de la tripulación) sólo fueron citados en calidad de testigos por la fiscal provincial María Castillo Sotelo.

Sin esperar los resultados de las pesquisas policiales, el 22 de mayo de 1996, el Comandante General de la FAP, Teniente General Waldo Richter Cruz, convocó a una reunión de miembros de su institución en el Ala Aérea No. 2 y afirmó que la responsabilidad recaía exclusivamente en los suboficiales. Sus declaraciones causaron hondo malestar en el personal subalterno presente, que no esperaba una defensa cerrada a la plana mayor.

Mientras que por un lado el Jefe Militar apoyó resueltamente a sus oficiales, las confesiones de los técnicos de la FAP involucrados demostraban que habían indicios que comprometían a algunos oficiales, entre ellos el Jefe de la misión, el Coronel FAP Oscar Salinas Ortega.

Los técnicos detenidos manifestaron que durante 1995 consiguieron exportar cocaína en tres ocasiones a España y Estados Unidos y cuyo Jefe de tripulación fue el Coronel Oscar Salinas Ortega.

El Coronel FAP Oscar Salinas se internó en el Hospital de la FAP para ser sometido a una operación por una dolencia cardíaca, sorteando así varios meses la carcelería resuelta por el juzgado.

El Coronel Salinas y sus coacusados apelaron ante la Corte Superior del Callao que rechazó la solicitud y reiteró la orden de captura. Al poco tiempo, en marzo de 1997, la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial dispuso que todos los casos por narcotráfico sean vistos por la Corte Antidrogas. Esta oportunidad fue aprovechada por el coronel Salinas para reiterar su pedido de cambiar la orden de detención por una simple comparecencia, la Magistrada designada para el caso, Roxana Becerra Urbina consideró que el Coronel Salinas ni otro de la tripulación tenían responsabilidad penal. El Fiscal Superior Antidrogas José Bringas Villar y posteriormente de la Sala Especializada de Tráfico Ilícito de Drogas presidida por Alejandro Rodríguez Medrano tuvieron el mismo parecer. En el juicio no se pudo determinar a quien perteneció la droga.

El 23 de julio de 1997, durante la exhibición de los aviones MiG-29, el presidente Fujimori en su discurso reivindicó a los oficiales relacionados al caso del "Narcoavión" adelantándose al juicio de los magistrados. Fujimori dijo que el Coronel FAP Oscar Salinas era inocente y que por el contrario cumplía una misión secreta relacionada a la adquisición de los aviones MiG-29.

Los suboficiales implicados revelaron lo que ya era un secreto a voces: el uso de la infraestructura castrense por las mafias para transportar droga al exterior.

Los implicados en el caso Narcoavión:

o mencionados en la sentencia:

- Coronel FAP Oscar Salinas Ortega
- Crnl. Angel Aguayo Saravia
- Crnl. Marco Carrión Rondán
- Cmdt. Luis Escarcena Ishikawa
- Cap Pedro Hernández Lusich

Absueltos:

- Jorge Alberto Becerra Santillán

Prófugos:

- Hugo Changano Mendoza

- Víctor Raúl Ignacio
- Francisco Santana Pisconte
- Jorge Herrera Terrones

Diez personas fueron sentenciadas con penas que van desde los 8 a los 25 años. Sin embargo, la comisión verificó que no hay detenidos, sólo está registrado en el INPE el suboficial Otoniel Córdova Babilonia (el de menor pena).

En base a los hechos expuestos podemos señalar que las Fuerzas Armadas peruanas han sido vulnerables a los vínculo con el narcotráfico:

1. Por la propia estructura jerárquica que facilita las oportunidades de hacer arreglos con el oficial mayor de una circunscripción que se encuentra alejada, o donde se pueda acceder sólo con el uso de medios de transporte de los propios institutos armados;
2. La ausencia de controles externos en la gestión antinarcóticos (la prensa en provincia no tiene acceso a información) y los asentamientos militares se encuentren distribuidos en zonas que se encuentran bajo estado de excepción;
3. La existencia de zonas sometidas permanentemente al secreto militar;
4. Los bajos sueldos de los oficiales militares, que ha llevado a "recursearse" en labores informales, de seguridad, transporte y/o comercio, así como en actividades ilegales: contrabando, drogas, asaltos. La zona del Huallaga fue altamente cotizada entre los propios militares, no por las remuneraciones y bonificación por zona de emergencia, sino por los dineros del narcotráfico que ingresan por vía indirecta;
5. El inconveniente uso de apelativos de los militares que facilitaba la impunidad, ello ha estado justificado en la seguridad personal y evitar represalias especialmente del terrorismo.

El control desde Lima (SIN) de las zonas cocaleras también era posible por la forma en que se destacaba a los agentes, había 3 niveles, el primer nivel eran los que trabajaban directamente con el Jefe de unidad (buscaban información), el segundo nivel eran agentes de inteligencia que los enviaba el G-2 (Perteneían a la Comandancia del Frente), y el tercer nivel era el personal que enviaba el SIE de la Comandancia General del Ejército desde Lima (se "sembraba" agentes de inteligencia en el valle para obtener información sobre incidencias de narcotráfico). Todo el personal destacado contaba con la anuencia del Comandante General del Ejército, quien recibía permanente los reportes de inteligencia y por supuesto se daba cuenta al SIN.

Se han hecho esfuerzos por investigar los oscuros lazos de narcotraficantes con los militares, en el CICOR se hicieron hallazgos que se analizará en los siguientes casos: Benítez Linares, Tijero Guzmán, Cachique Rivera, Vaticano, Tomás Marky y Narcoavión, relacionados a este tema.

3.7.2. Vaticano

En el 16 de agosto de 1996 Vladimiro Montesinos fue sindicado como protector de narcotraficantes por quien fuera su cómplice Demetrio Chávez Peñaherrera "Vaticano".

Chávez Peñaherrera admitió ser narcotraficante y haber actuado libremente en Campanilla - Huallaga bajo el amparo de Vladimiro Montesinos y de Militares del Ejército a cambio de cupos, que consistieron en el pago de 50 mil dólares mensuales, prueba de esta afirmación están las grabaciones de conversaciones radiales entre traficantes de drogas de la organización de Chávez y oficiales de las Fuerzas Armadas, los diversos testimonios como el de Walter Sifuentes Vela y del Mayor EP (r) Evaristo Castillo Aste.

Walter Sifuentes Vela fue Gobernador de Campanilla desde 1985 hasta 1993 del pueblo de Campanilla, donde Chávez Peñaherrera administraba una pista. Sifuentes confirmó la presencia de Vladimiro Montesinos hasta en dos oportunidades para reunirse con "Vaticano" así como el uso de naves del Ejército para el transporte de las bandas del narcotráfico. La primera vez que vio a Montesinos fue en circunstancias que él se dirigía a la casa de Vaticano a pedir dinero para la gasolina que necesitaban para trasladar a la tropa a la quebrada Challuayacu a combatir la subversión, el grupo de seguridad de Vaticano lo trasladó hasta su casa donde vio a Montesinos. La segunda vez fue cuando "Vaticano" regresaba de Colombia a celebrar su cumpleaños, invitó a todas las autoridades del distrito y también estaba Montesinos. Dijo que era imposible denunciar porque el Ejército tenía el control.

Al respecto, el Mayor EP Evaristo Castillo Aste relató su experiencia personal cuando fue destacado a la Base Militar de Punta Arenas en 1991, la que era controlaba Vaticano. Al oficial se le frustró un operativo contra la pista aérea. Llegó a intervenir la pista cambiando el plan operativo en plena ejecución, encontró a los narcotraficantes con el subteniente Gregorio Velarde Queirolo e incautó pasta básica y cocaína procesada. Después de comunicar el éxito de su operativo, fue trasladado a otra zona y se le inició un proceso bajo cargos de desobediencia, insulto al superior y narcotráfico.

Chávez Peñaherrera se había dedicado al narcotráfico desde 1989 en Uchiza luego Campanilla y Colombia. Tuvo problemas con los terroristas que querían cobrarle cupos, hasta que en febrero del año 1990 se encontró con el Capitán del Ejército apodado "Chino" quien le propuso ampliar la pista de Campanilla utilizando maquinarias del Ejército (una aplanadora). Tubo un enfrentamiento con los terroristas en abril de 1990 donde murió un Capitán conocido como "El Arequipeño" y a partir de ese hecho junto con el Ejército combatieron a la subversión, por un acuerdo en el que el pueblo también participaba y se le pagaba 5 mil dólares por vuelo.

"Vaticano" tiene contabilizados 280 vuelos que se hicieron de la pista de Campanilla, cada día salían entre 2 y 5 vuelos. La pista comenzó a funcionar

en abril del año 1990 hasta el 8 de agosto del año 1992, siempre con el apoyo de los militares de la Base de Punta Arenas que incluso de los 120 soldados que tenían, 50 eran para Campanilla.

Los oficiales cobraban cupos a los traqueteros, el "impuesto" era de 20 dólares por kilo, aparte del "arreglo" que tenían con "Vaticano". El Capitán lideraba esta operación, el Teniente ordenaba el pago y otro de menor rango fungía de contador, apuntaba los kilos que recibía y la cantidad de dinero.

Con "Vaticano" han trabajado 12 Capitanes del Ejército, éstos eran relevados cada 3 meses. Nicolás de Bari Hermoza Ríos recibía cupos del Capitán "Zorro" quien recogía de lo que los oficiales recogían de los traqueteros Nunca habló personalmente con Hermoza Ríos ni con el General Bellido Mora a quien lo había visto en la pista de campanilla en 1992.

Entre abril y mayo de 1991 estuvo a cargo el Capitán Rafael Franco de la Cuba "Capulina" ó "Roger", quien le dijo a "Vaticano" que conocía a Vladimiro Montesinos el que hacía los "arreglos" y cobraba 50 mil dólares. Para contactar con él le dio la dirección de su casa y teléfono en Lima. Viajó a Lima con Abel Seijas Dávila llevando los 50 mil dólares para hacer la transacción, llegó al domicilio indicado donde fue atendido por el padre de Rafael Franco de la Cuba y a los 5 minutos llegó Vladimiro Montesinos en dos carros negros a quien le entregaron el dinero y sólo les dijo "gracias".

En julio de 1991 en el fundo del señor Ulises Guevara se reunieron con Capulina, el comandante Murguía y uno del SIN porque llegaba Montesinos en un helicóptero. En esta reunión le encargaron al Comandante Murguía para que reciba el dinero. Los oficiales tenían que identificarse con su carnet del SIN.

En noviembre de 1991 cuando conversaba con Vladimiro Montesinos éste le preguntó si conocía a Pablo Escobar, le contestó que no y él le dijo que él sí lo conocía, que hacía unos trabajos con él. Montesinos le dijo que iban gobernar al país por 20 años.

Posteriormente le dijo que el cupo se iba a doblar a 100 mil dólares, hecho que no lo aceptó, discutieron por radio cerca de media hora en la frecuencia 10 mil, discusión que terminó con amenazas de parte de Montesinos. El 8 de agosto de 1992 Montesinos mandó cerrar la pista y poner minas. Un mes después le mandó a asesinar con el capitán "Claudio". El mismo "Claudio" le contó que le iban a pagar 100 mil dólares y le recomendó que se vaya del país y por eso se fue a Colombia, hasta que lo capturaron.

Fue torturado en diferentes formas, con medicamentos nocivos en su comida; lo han electrocutado; tiene la clavícula rota, un hueso en la cabeza, una operación en la espalda.

La declaración de "Vaticano" sindicando a Montesinos, marcó la conducta de éste, develó a sus más cercanos colaboradores del Gobierno, del Sistema de

Justicia y de la Representación Nacional y por otra parte significó las torturas y condena a Cadena Perpetua a Chávez Peñaherrera por tamaño atrevimiento.

Según Vaticano el ex Presidente de la República Alberto Fujimori Fujimori, conocía de la entrega de cupos porque así le comentó el mismo Montesinos.

Los militares vinculados a este caso como el Capitán Rafael Franco De La Cuba "Capulina" el General EP Carlos Román La Hoz "Juan Pablo", el Comandante Carlos Rodrigo Cateriano coincidentemente también han sido señalados en otros testimonios como militares vinculados al narcotráfico, entre ellos Oscar Benítez Linares, José María Aguilar Ruíz y Evaristo Castillo Aste.

3.7.3 Los Norteños

1993-1995.- Organización vinculada al "Cártel de Tijuana", dirigida por el narcotraficante **Herless Díaz Díaz** y los hermanos **Manuel Humberto, Jorge y José Tito López Paredes**, detenidos en enero de 1995. La organización operaba en la zona norte del país (Huallaga Central, Chiclayo, Tarapoto y Piura). Contó con la protección de altos mandos militares.

El 5 de enero de 1995 se descubrió en Piura 3,342 kilos de cocaína, La droga provenía del fundo "La Salada" en Juanjuí, a media hora de la localidad de Bellavista, y sería embarcada hacia México desde el puerto de Paita. Los cabecillas han sido condenados a la pena de Cadena Perpetua en un juicio en el que más de 150 personas procesadas de las cuales aproximadamente 70 han sido sentenciados.

Una modalidad de traslado de droga que hacían "Los Norteños" fue la que descubrió la Facultad de Veterinaria de la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Porque cuando intervinieron el fundo Pomacocha que fue asignado a la Universidad Pedro Ruíz Gallo, los profesores hicieron un conteo de reses y notaron que misteriosamente morían las reses. Los estudiantes hicieron prácticas y pudieron advertir que los animales tenían un corte en el cuero a la altura del estómago, luego encontraron en animales aún vivos que también tenían ese tipo de cortes y realizando mayores indagaciones pudieron determinar que en cada res podían haber trasladado entre 150 y 200 kilos de droga.

El comandante (r) Luis Gilberto Chung Chang, en su condición de agregado a la DEA, entre 1993 y 1995 hizo el seguimiento a esta organización, dijo que el plan operativo se llamó "Cordillera" y se inició a raíz de la información que recibían de las zonas de producción de coca en el norte país a donde ingresaba mucho dinero producto del narcotráfico (más de lo normal), se decía que en la zona de Monzón había un millón de dólares, en Cachicoto otro millón, en Aguaitía dos millones en Bellavista un millón. Se había desarrollado una lucha entre los acopiadores por conseguir la droga, tanto así que la pasta básica lavada llegó a su mejor precio 1,250 dólares por kilo cuyo valor era de 800 dólares normalmente.

Por información de la DEA, del Agregado Británico, del Agregado Canadiense y del Agregado Italiano sabían que "Los Norteños" iban a realizar su tercer embarque, lo que les permitía formalizar un contrato de 30 millones de dólares mensuales con una mafia mexicana, iban a constituirse en un Cártel.

El Programa "Pajarito" y el análisis de "récord telefónico" sirvieron para realizar "inteligencia" en este caso, se realizaron escuchas radiales y se analizaron el cruce de llamadas telefónicas para identificar números importantes y establecer un organigrama de integrantes, a partir de esta información se inició el trabajo de vigilancia.

Por información que les proporcionó la DEA sabían que Herless Díaz Díaz estaba vinculado al narcotráfico desde un tiempo atrás, tenía antecedentes en Venezuela. Herless Díaz tenía comunicaciones telefónicas mediante el sistema *phone page* con una casa de Tito López en Tarapoto. Vieron unos camiones estacionados al frente a la casa de Tito López en Tarapoto y tres días después estaban en el depósito de Herless Díaz en Chiclayo y luego en un depósito de Piura, en este último lugar se encontró los 3,342 kilos de droga durante la intervención.

Otro hecho que constituyó un trabajo de inteligencia para conocer los planes de contingencia de los integrantes de la banda, fue la intervención a Teresa Castillo "la Nena" cuñada de Manuel López. Sabían que ella iba a llevar 150 mil dólares hacia Tarapoto, y fue intervenida por la policía de Aduanas y derivada a la policía antidrogas por sospechosa. Se conoció la reacción de los integrantes de la banda y sus lugares de refugio. Zeletith Castillo hermana de la intervenida se comunicó con Manuel López solicitándole la suma de 50 mil dólares para solucionar ese problema, éste le mandó solicitar dinero a "Lunarejo" (Fernando Zevallos Gonzales) al noveno piso del Aeropuerto Jorge Chávez, porque "Papa George" (Jorge López) ya había hablado con él; ella se reportó diciendo que habló con el "Lunarejo" que la había citado para otro día y finalmente reportó que le habían prohibido el ingreso a las oficinas, razón por la cual se comprendió entre los investigados al conocido empresario aeronáutico.

José Mendiola Salgado "el Botas" era el relacionista público de la banda y en su agenda se encontró los nombres y números telefónicos de militares y civiles supuestamente vinculados a la organización, entre ellos del Viceministro del Interior Edgar Solis Cano, el Jefe del COFI (Frente Interno) General Ortíz Lucero y del General Jefe de la quinta Región Militar. Cuando esto salió a la luz pública, los militares llamaron la atención a las autoridades policiales. A raíz de este hecho se reorganizó el Sistema Antidrogas y se dio la orden que todos los casos con cierta magnitud sean comunicados al Comando. Se verificó que José Mendiola visitó a Edgar Solis Cano y al General Ortíz Lucero. Tito López se había hecho compadre a las autoridades militares.

Sobre Fernando Zevallos Gonzales, Mendiola dijo que ha estado implicado desde el inicio de las investigaciones junto con su piloto Luis Felipe del Águila "Felipón". Fernando Zevallos transfirió la totalidad de sus acciones en Aerocontinente a su cuñado, ciudadano chileno Jorge Portilla Barraza, el 15 de

enero de 1995. La detención de Teresa Castillo el 19 de diciembre de 1994 considera que es la prueba, ante la justicia, de la vinculación de Fernando Zevallos con el narcotráfico, porque entregó 50 mil dólares por intermedio a Zeledith Castillo Villalobos, esposa de Manuel López. También le consta que los López Paredes le cobraban una deuda de un millón y medio de dólares. Los López Paredes no acusaron a Fernando Zevallos por temor de que a Jorge López le pasara algo en México porque estaba en poder de la banda mexicana con la que Fernando Zevallos Gonzales traficaba.

Tito López Paredes fue otro cabecilla de la banda, dijo ser ajeno a los problemas de drogas porque sólo se dedicó a la ganadería y a negocios inmobiliarios, sin embargo reconoció en Herless Díaz y sus hermanos Jorge y Manuel como los directamente involucrados en el narcotráfico. Refirió que cuando se encontraba detenido junto a sus hermanos, recibieron la visita de 2 abogados del Estudio de Javier Corrochano, Manuel Castillo Salazar "botella" y Abel Muñoz, que iban con el aval Vladimiro Montesinos con el objeto de buscar una solución al problema judicial que tenían, entre las personas allegadas para conseguir tal finalidad mencionaron a la Fiscal Flor de María Mayta. Las conversaciones se realizaron en la Carceleta Judicial y con mayor frecuencia en el establecimiento penal. Javier Corrochano fue a visitarlos en muchas oportunidades, llegaba con Luis Isuski García y Enrique Valderrama Zegarra, el primero era brazo derecho de Javier Corrochano y en quien confiaban por la amistad que tenía con Manuel López. En las reuniones se hablaron de un sinnúmero de estrategias y también de los honorarios que se había pactado en 2 millones de dólares. En una de las estrategias, Javier Corrochano propuso "sacrificar" con una pena benigna a Tito López y sacar en libertad a Manuel y Herless Díaz "porque tenían que trabajar".

El Coronel EP Cachay Bueno proporcionó frecuencias de radio a José Luis Mendiola para las comunicaciones con el laboratorio de Sacanche en Tarapoto; entre los conocidos de Mendiola estaban el General Alfredo Rodríguez Riveros Jefe Político Militar del Frente Huallaga, Coronel José Nuñez Martínez Jefe de Inteligencia del Destacamento Leoncio Prado, y el Coronel Luis Pérrigo Pérrigo Jefe del Frente Policial San Martín, recalcando que ninguno de ellos tenía que ver con el negocio de la droga.

José Luis Mendiola dijo que el ganado que tenía Tito López Paredes se lo había vendido Alfredo Zanatti, que éste, suegro de José Francisco Lizier Corbetto era el verdadero dueño del "*Velero Karisma*" en el que Vladimiro Montesinos fugó del país. También escuchó a Javier Corrochano pedirle a Alfredo Zanatti 30 toneladas de clorhidrato de cocaína para que Vladimiro Montesinos pague por los aviones que el Gobierno estaba comprando. Javier Corrochano explicaba que las armas y aviones que el Perú en ese momento estaba comprando a Bielorrusia no eran comprados directamente a un Estado, sino a un traficante de armas y que ese traficante tenía conexiones con otros traficantes de droga.

El Fiscal José Bringas, según José Mendiola, fue uno de los más corruptos en su caso, se ufanaba de ser amigo de Montesinos, no se dio el trabajo de

redactar su dictamen sino le pidió a Mendiola que haga una descripción de la organización, que fue literalmente copiada para su acusación, el manuscrito lo presentó en el juicio. José Bringas les pidió apoyo en una campaña periodística, ellos llamaron a los periodistas al Penal, incluso el periodista de "Contra Punto" viajó a México a entrevistar a Jorge López con dinero que ellos pagaron. Mendiola dijo también que Freddy Zubieta Murillo le entregó dinero al magistrado Alejandro Rodríguez Medrano para que no condenara a las esposas de los cabecillas.

El General (r) de la PIP José Jorge Zarate que fue condenado por TID junto con la banda de Reynaldo Rodríguez López. Nuevamente apareció vinculado al narcotráfico cuando Los Norteños le encargaron recoger dinero de México. Los Norteños encargaron al General (r) PIP José Jorge Zárate entre febrero y junio del 1995, traer dinero de México, el dinero era para pagar los honorarios de Javier Corrochano y Vladimiro Montesinos, el General ya tenía antecedentes por haber sido condenado en el caso de Reynaldo Rodríguez López. Otro viaje pero a Tarapoto con el mismo propósito, hicieron Luis Izusqui y el Mayor PNP Eduardo Milla (perteneciente al SIN), recogieron US\$ 800 mil dólares.

Eduardo Milla Espinoza reconoció que su vinculación con "Los Norteños" sólo se dio por un trabajo de protección para traer dinero de Tarapoto y lo hizo a solicitud de Juan Palomino Bresciani. Enrique Valderrama era un ex policía que luego se recibió de abogado, trabajaba con Javier Corrochano, al igual que Eduardo Milla Espinoza está vinculado a "Los Camellos".

Los acopiadores de la banda eran "Pachamé", "Peregrino" y "Bigote", conocidos narcotraficantes de la zona y que ahora están detenidos.

El abogado Javier Corrochano Patrón declaró que parte del dinero recibido de Los Norteños fue entregado a Vladimiro Montesinos.

3.7.4 Los Camellos

Poderosa banda de traficantes vinculada a redes internacionales de España, Portugal, Holanda y Bulgaria cuyos cabecillas conocidos son Vicente Rivera Gonzales, Bruno Chiappe y Boris Foguel. Este último señaló en una declaración ante el Fiscal Alejandro Espino Méndez en Panamá, que Vladimiro Montesinos Torres era un socio de la organización que cumplía con darles protección respecto al traslado de droga.

Vicente Rivera Gonzales estuvo vinculado a Evaristo Porras Ardila, según refirió José María Aguilar Ruíz tuvo vínculos con el narcotráfico con Pablo Escobar y con el mexicano Gonzalo Rodríguez Gacha, fue jefe del Cártel en Venezuela.

El Panameño Boris Foguel, actualmente preso en Panamá, proviene de una familia de narcotraficantes, su padre había purgando pena de dos años por delito de tráfico de drogas, tenía una empresa de fachada dedicada a la

exportación de casas prefabricadas. En el Perú se hizo conocer como un gran empresario representante de una marca de vehículos en Panamá. Bruno Chiappe dijo que así lo conocían hasta que un día él tuvo un problema con unos colombianos que lo amenazaban de muerte por un embarque que habían hecho a Bulgaria y que según los colombianos, Foguel lo había recibido y lo había vendido. Los colombianos vinieron al Perú a matarlo y él se refugió con Bruno, le pidió dinero prestado. Llamó a don Felipe en Colombia, para que le prestara medio millón de dólares y éste le ofreció darle dinero en España, por esa razón envió a Luis Astudillo "Álvaro" a recoger el dinero.

Boris Foguel ha estado preso por narcotráfico en España, al respecto dijo que en 1989, acompañó a España a su amigo Tomás Alberto Cupas, que era cónsul de Panamá en Miami, a quien lo atraparon con droga. A pesar que su amigo dijo que él no tenía nada que ver estuvo 18 meses en la cárcel. Respecto al asesinato de los esposos Juan Barletta y Lorena Anguizola, que se debió a un ajuste de cuentas del narcotráfico, lo acusaron de ser el único que conocía el escondite de ambos, pero las investigaciones determinaron que eran más de diez personas que lo sabían. Los casos están archivado.

Fue detenido con su primo Pablo Antonio Mures "Papa Pío" y la pareja de esposos españoles, José Lázaro Casabella y María Engracia Benítez. En su país, Foguel podría ser condenado de 5 a 15 años de cárcel. Más de uno de sus captores eran agentes del SIN. Los españoles solamente se encargaban de enviar el dinero por diversas cuentas que les daba el tío de Boris (Antón Cabala). Utilizaron la empresa Western Unión para hacer giros, también una empresa llamada Centro de Arte Najera.

Foguel ha prestado declaraciones ante el Fiscal Espino en Panamá, reconociendo que desde 1993 *Los Camellos* recibían protección de altas esferas del Gobierno peruano. "Montesinos recibía 700 dólares por cada kilo de droga que saliera del país". Sobre la importancia de Montesinos en esta red internacional de narcotráfico, Foguel respondió: "¿Quién es más importante: el dueño de la droga o aquel que permite que todo funcione? A mi modo de ver, si él no estaba allí, esto no funcionaba".

Foguel dijo, refiriéndose a Vladimiro Montesinos, "Quien no negociaba con él el derecho a operar en la frontera, es decir, a pagarle sobornos millonarios, era perseguido a muerte por las autoridades peruanas, hasta el punto de que derribaban en pleno vuelo avionetas cargadas de cocaína y dólares".

Boris Foguel ha calificado a Vladimiro Montesinos como socio. Abunda en detalles sobre cómo operaron hasta el 31 de marzo de 1999. Dijo: "*Montesinos nos garantizaba tanto el transporte de la pasta básica al laboratorio por medio de helicópteros, como la salida de cocaína a través de los puertos en barcos, disfrazadas en exportaciones legales de productos hidrobiológicos y textiles en general a través de varias empresas...Estas operaciones venían desde el año 1996 hasta 1999...los países a los que se envió droga fueron Italia, España, Portugal, Bulgaria y Rusia.*"

Foguel ha señala que Javier Corrochano era el nexa con Montesinos a quien llamaban "El hombre". Sobre las funciones que cumplían dijo: *"Nos facilitaban la salida de los cargamentos de droga por los puertos del Callao, resolvían problemas de logística, traslado de drogas, asuntos legales, etc. Previa coordinación con "El hombre"*.

Foguel asegura que con la ayuda del "Doc" se transportó un aproximado de 12 toneladas de pasta básica entre 1998 y 1999.

La droga llegaba al laboratorio instalado en Chincha a través de vuelos en helicópteros del Ejército desde Ayacucho.

Javier Corrochano Patron, Abogado vinculado a este caso, según Foguel era el nexa entre Chiappe y Montesinos. Días antes del descubrimiento de la droga, se registró una transferencia de dinero de una cuenta perteneciente a su organización (Najera Centro de Arte) por la suma de US\$ 101.000 originada en una cuenta del Banco Luso Español hacia otra del Banco de Nueva York. Corrochano afirmó que el dinero era a cuenta de la venta de su yate Pisco Sour, pero en realidad era parte de pago por la seguridad que debían dar a la droga que iban a despachar del Callao.

Javier Corrochano ya había tenido un percance con los López Paredes a quienes les pidió dinero para solucionarles su problema, los detalles se conocen en la investigación del caso Los Norteños, pero también fue relatado por Bruno Chiappe, quien dijo que desde esos incidentes Corrochano y Montesinos están peleados.

Foguel dijo que dentro del plan de Corrochano, él (Foguel) resultaba el hombre perfecto para trasladarle la responsabilidad de Chiappe.

Bruno Chiappe Ebner, otro cabecilla de la banda, está sometido a la Ley N.º 824 Ley de Arrepentimiento desde que se puso a derecho el 13 de abril de 1999. Negó ser cabecilla. El 4 de abril de 1999, después que se había realizado el hallazgo de la droga, salió del Perú con destino a Panamá ante la llamada insistente de Boris Foguel, luego viajaron a Cuba a donde llegó el Abogado Javier Corrochano.

Preso en Lima y acogido a la Ley de Arrepentimiento, ha llevado a la policía hacia Chicha donde estaba escondido 2.3 toneladas de droga que pertenecía a esta banda, dijo que Foguel le había dado esa información cuando estaban en Cuba.

Según las investigaciones y lo que ha referido posteriormente Boris Foguel, Bruno Chiappe cometió varios errores basado en el exceso de confianza que tenía al estar protegido por Javier Corrochano y Vladimiro Montesinos, porque el camión frigorífico donde se trasladaba la droga camuflada en merluza estaba a su nombre, lo había comprado con su cuñado y socio Lorenzo La Rocca, además se intervino la mercadería por falta de peso en el producto que se iba a exportar.

El relato de los hechos dista mucho de la versión oficial dada por el General Denis Del Castillo, Jefe de la DINANDRO quien refirió que gracias a un impecable trabajo de inteligencia se había realizado el hallazgo de la droga.

Bruno Chiappe ha reclamado a la justicia que no hayan considerado su colaboración. En especial de la Fiscal Julia Eguía y la intervención del SIN en su caso porque el coronel PNP (r) Manuel Aivar Marca quiso obligarlo a sindicarse a Moisés Heresi, Lourdes Flores y a Fernando Olivera con vinculaciones de esta banda. La Fiscal Julia Eguía le ha negado los beneficios de la Ley de Arrepentimiento.

En efecto, cuando estaba detenido llegó el coronel Aivar a quien no lo conocía y le presentó un documento con preguntas y respuestas el que querían que lo firme porque era orden de Montesinos, se involucraba a Moisés Heresi, a Lourdes Flores Nano y a Fernando Olivera, como personas que se reunían con Boris Foguel. Se enteró que Montesinos tenía un problema personal con Moisés Heresi o su padre que era arequipeño. A Moisés Heresi si lo conocía por los autos y la verdad era que Heresi le estaba vendiendo autos a Boris Foguel.

Lorenzo La Rocca es cuñado de Bruno Chiappe, salió del país luego del descubrimiento de la droga (1° de abril de 1999) y llegó a Cuba el 8 de abril. Desde 1998, las cuentas bancarias de La Rocca, Chiappe y su señora estaban embargadas en el Catone del Ticino en Suiza, por sospecha de reciclar dinero proveniente del narcotráfico.

Lorenzo La Roca también está procesado por el mismo caso por Tráfico Ilícito de Drogas y lavado de Dinero .

El ex Mayor PNP Eduardo Milla Espinza "El Gato" miembro del SIN, también ha estado vinculado a "Los Norteños", tenía el encargo de verificar la salida de la droga y buscar el tipo de mercadería en qué camuflar la droga. Apenas fue detenido se acogió a la Ley de Arrepentimiento.

Según Bruno Chiappe, Milla Espinoza "Gato" y Luis Campos Ríos tenían la labor de sacar la droga por la aduana. Eran amigos de los colombianos, de Astudillo (socio de Boris Foguel) y don Felipe.

Milla ha reconocido su función dentro de la organización, al principio coordinaba con Luis Eduardo Astudillo que es la persona con la que se vinculó y quien le presentó a Boris Foguel.

Respecto a su vinculación con "Los Norteños" sólo se dio cuando hizo un trabajo de protección para traer dinero de Tarapoto y lo hizo a solicitud de un señor Juan Palomino Bresciani. Viajó solo, pero tenía que encontrarse con Luis Isuzki y Enrique Valderrama.

El Mayor PNP Eduardo Milla es pieza clave de una mafia que operaba en el puerto del Callao al servicio también de otras bandas de narcotraficantes, él facilitó en 1998, la salida por el Callao de los 681 kilos de cocaína detectados luego en Bulgaria y en el embarque de las 2,3 toneladas del 1 de abril, que al final también fue descubierto. Milla hacía gala de su trabajo, decía que varias veces sacó embarques por el aeropuerto Jorge Chávez, su gente conseguía los documentos y el sello que impedía que el contenedor sea abierto.

El Mayor PNP Jaime León Bohorquez también fue parte de la organización. La policía tiene registrado que en una camioneta verde de doble cabina que pertenecía a la Policía Nacional del Perú condujo 70 cajas de droga del centro de acopio en Pueblo Libre a un depósito que alquilado en el Callao.

Milla junto a un tal Luis Campos Ríos "Cabezón", se encargó de alquilar dicho depósito, lugar en el que la droga fue envuelta en varias bolsas de plástico en las que se puso mostaza y grasa para despistar a los perros antidrogas antes de ser camuflada entre los 5,000 blue jeans. Se trataba de la droga capturada en Bulgaria.

Foguel también dio luces acerca de la participación del ex Mayor PNP Eduardo Milla dentro de la banda gracias a sus contactos al más alto nivel, evitaba que los contenedores con droga de Los Camellos fueran revisados.

Edwin Antón Cabada se encargó de administrar al menos 3 empresas de "Los Camellos" (una de ellas Ivad Service S.A.) utilizadas por la organización para el lavado de dinero. Según un informe de la Dinandro, Ivad Service lavó US\$ 5'480,415 que provenían del tráfico de drogas entre diciembre de 1996 a marzo de 1999.

El "Contador" de "Los Camellos", Edwin Antón Cabada, trabajó en la Contraloría General de la República entre 1993 y 1996, fue Jefe de Auditoría Interna y luego Subgerente de Auditoría de Presupuesto en la época del Contralor Víctor Caso Lay, con quien fue socio. Según los medios de comunicación, Antón manifestó a su defensa que todo este dinero era de Isaac Foguel y el hijo de éste, Boris, y que permitió que ambos utilizaran las cuentas de Ivad Service S.A. porque no sabía de sus andanzas.

El colombiano Luis Eduardo Astudillo, integrante de la organización, cuando fue detenido reconoció su responsabilidad y el modus operandi de "Los Camellos" versión que la cambió a nivel judicial. Sobre el cargamento incautado en Bulgaria dijo que a él le pertenecía 20 kilos, 200 kilos eran de Boris Foguel, 200 kilos de Bruno Chiappe y su cuñado Lorenzo La Rocca, y algo más de 200 a dos colombianos identificados como Ricardo y Mateo.

Luis Izusqui García, antiguo mandadero del Estudio Jurídico de Javier Corrochano vinculado al clan de "Los Norteños" nuevamente se ve involucrado en narcotráfico. Izusqui se encuentra no habido y fuera del país, se conoce sus versiones por medios periodísticos, en las que ha detallado las funciones de algunos integrantes de esta banda, por ejemplo habló de las funciones que

cumplía el Mayor PNP Milla Espinoza, quien hasta ese momento y luego de las declaraciones siguió en funciones dentro de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN-PNP) y asignado a un grupo de coordinación con el Servicio de Inteligencia de la FAP (SEDIN-FAP).

Luis Izusqui viajó a Tarapoto para traer 800,000 dólares de "Los Norteños" que iban a servir para pagar los honorarios de Javier Corrochano y Vladimiro Montesinos. Posteriormente Javier Corrochano lo denunció por difamación

El General PNP (r) Denis del Castillo Valdivia, fue cercano colaborador de Vladimiro Montesinos en el SIN, entre 1996 y 1997 se desempeñó como Jefe de contrainteligencia del SIN, en el que se recuerda su participación en la intervención al programa "Pajarito". Jefe de la DINANDRO en la época que se descubrió a "Los Camellos"; según Boris Foguel era amigo de Bruno Chiappe y de Javier Corrochano. El lunes 5 de abril de 1999, en una conferencia de prensa, se apuró en afirmar que este hallazgo de la droga fue producto de un agudo trabajo de inteligencia desplegado por su institución y el SIN.

Los embarques descubiertos a Los Camellos son los siguientes:

El 13 de agosto de 1998 agentes aduaneros de Varna en Bulgaria descubrieron en un contenedor que llevaba blue jeans un cargamento de 681 kilos de pasta básica de cocaína. La droga estaba empaquetada en bolsas plásticas con mostaza y grasa.

De acuerdo con las instructivas de algunos procesados y detenidos (que figuran en el expediente 557-99), la participación de Milla fue clave para sacar este cargamento del Callao el 27 de febrero de 1998, antes de llegar a Bulgaria hizo un transbordo en Rotterdam (Holanda) el 25 de marzo de 1998

Todo empezó a develarse cuando el colombiano Luis Astudillo Rodríguez, uno de los miembros de la organización, manifestó que Milla, dentro de la organización Los Camellos, se encargaba, gracias a sus contactos, de impedir que los envíos sean detectados.

El primer rastro acerca de la participación de Milla en el caso de Bulgaria lo dio Juan Santoyo Otero, propietario de la empresa que embarcó el contenedor con jeans y coca en el Callao rumbo a Bulgaria. Dijo que por hacer el trabajo, una persona llamada "Eduardo" le pagó 69,000 dólares. Lo describió como un hombre de cabellos lacios, ojos achinados, tez clara y de 1,75 de estatura.

El 1 de abril de 1999 se incautó en la aduana del Callao 2,310 kilos de cocaína de alta pureza que iba oculta en un contenedor que llevaba merluza. La droga estaba destinada a José Bugallo López en España. El embarque habría sido comprado por Don Vicente (Jefe del cartel de *Los Camellos*) para enviarlo a España. La droga se descubrió por el peso falso de la merluza, y Bruno Chiappe fue uno de los primeros sospechosos porque era el dueño del camión frigorífico donde estaba la droga.

El 4 de abril Bruno Chiappe salió rumbo a Panamá (sin ningún problema) ante la llamada insistente de su socio Boris Foguel.

Chiappe regresó al Perú el 13 de abril, según las investigaciones periodísticas había sido convencido por Javier Corrochano para acogerse a la Ley de Arrepentimiento. En esa condición facilitó datos a la policía la incautación de 2,230 kilos de pasta básica de cocaína enterrados en medio de una trocha en el fundo "La Bodega" en Chincha, hecho ocurrido el 15 de abril. Según Chiappe, en su viaje a Cuba con Boris Foguel, éste le contó sobre la ubicación la droga en Chincha y que incluso le pidió ubicar a un señor Raymundo que era el dueño del Fundo.

3.7.5 HAYDUK

Fernando Ruíz Díaz, empleado de la Agencia Perú Mundo S.A. descubrió droga camuflada entre sacos de harina de pescado en uno de los contenedores de la empresa Hayduk que iba a ser exportada a Colombia. Fue felicitado públicamente por el hallazgo de la droga, sin embargo se convirtió en uno de los implicados al igual que algunos empleados de la Agencia de Aduanas. Denunció que Vladimiro Montesinos influenció en Abogados y Magistrados para incriminarlo en el proceso. Entre los estudios jurídicos señaló al que integra el del Dr. José Ugaz Sánchez Moreno, el Estudio Jurídico de los Doctores Muñiz, Forsyth, Luna Victoria y entre los magistrados a la ex-Fiscal Julia Eguía Dávalos y el Juez Víctor Barrera Flores.

El proceso judicial ha tenido "idas y venidas" recientemente se absolvió tanto a los dueños de la empresa Hayduk como a los empleados de la Agencia de Aduanas, pero la decisión judicial final se encuentra en la Sala Penal Suprema. Fernando Ruíz también denunció que fue secuestrado y torturado por miembros del SIN con la finalidad que se autoinculpe como dueño de la droga hallada.

Fernando Ruíz Díaz dijo además, que le consta por versiones escuchadas cuando se encontraba privado de su libertad en el Penal de San Jorge, que Eudocio Martínez "Olluquito" negoció con el Abogado Javier Corrochano por la defensa judicial por la suma de 3 millones de dólares y luego de agravarse los problemas judiciales de la empresa y de los dueños de la suma se habría incrementado a 10 millones de dólares.

Las hijas de Eudocio Martínez, Ana Isabel y Miriana Jackeline Martínez Moreno fueron beneficiadas con el Derecho de Gracia por el exPresidente Alberto Fujimori.

Las investigaciones policiales y judiciales se centraron en determinar la propiedad de la mercancía ilícita, pero en el desarrollo de éstas se han denunciado diversas irregularidades que son materia de revisión de la instancia suprema de justicia.

Existe documentación alcanzada a la Comisión Investigadora el certificado de Cerper, los documentos firmados por la Pesquera y por la Agencia de Aduanas solicitando permiso para trabajar con contenedores, la solicitud de la Empresa Pesquera Hayduk ante la SGS, una empresa que se dedica a verificar que la calidad de la harina de pescado, la orden de embarque, donde está como exportador la agencia pesquera Hayduk, el documento de certificaciones pesqueras en la cual dice que la mercadería de Hayduk no tiene "cólera", el fax en el cual ordenan al Banco Antioquía, Comercial Antoqueño que para que se les pague a la empresa pesquera Hayduk., que demuestran que la empresa Hayduk era la responsable de la mercadería (harina de pescado y la droga) que iba a exportar hacia Colombia, y que había contratado los servicios de la Agencia Perú Mundo.

La empresa Hayduk para librar de su evidente responsabilidad, a través de documentos ha desconocido las funciones Dante Cossío Guevara quien apareció en la operación de la harina de pescado como Gerente de Ventas de Hayduk.

Existen otros indicios que señalan responsabilidad a Eudocio Martínez "Olluquito" con el narcotráfico, estas se derivan principalmente en testimonios de los informantes de la DEA Oscar Benítez Linares y José María Aguilar Ruíz, quienes señalan entre otras cosas, que tuvo vinculación con "Los Norteños" y con Vladimiro Montesinos.

La investigación del caso nos permite un análisis de la puerta más grande para la salida de droga en el país: la costa peruana, y precisamente por intermedio de embarques de harina de pescado con droga camuflada se permitió el envío de grandes cantidades de droga hacia el extranjero.

-oOo-

CAPITULO IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Las actividades de altos funcionarios públicos en tráfico ilícito de drogas

- A. Durante los años noventa, Vladimiro Montesinos Torres (VMT) conformó progresivamente una red para delinquir en tráfico ilícito de drogas y lavado de activos empleando el poder del Estado. Esa red incluyó actividades directamente organizadas desde el Poder del Estado, otras de protección e incubrimiento a narcotraficantes y terceras actividades destinadas a obtener éxitos aparentes en la represión de este mismo delito. El desenvolvimiento de esta red se basó en el manejo y control de hilos importantes del Poder Ejecutivo, Militar-Policial, Servicios de Inteligencia, Legislativo y Judicial.

Aunque no se halla ninguna prueba concreta del involucramiento de Alberto Fujimori en esta red, dada su condición de Jefe de Estado, sus responsabilidades en esta materia y la profusión de indicios sin fiscalización durante su mandato, no cabe duda que el presidente permitió con su anuencia el desenvolvimiento de esta red que conectaba al Estado con el tráfico ilícito de drogas.

- Por ejemplo, se usaron medios de transporte de propiedad de las Fuerzas Armadas para movilizar droga al extranjero. Se trata de los famosos casos del avión presidencial y de dos barcos de la Armada Peruana: el Matarani y el Ilo. Debe considerarse que estos tres fueron los casos, donde la operación se frustró porque hubo errores que provocaron que la Policía intervenga y que luego llevaron a juicios que culminaron con la presión sólo para el personal subalterno involucrado. Agrava el caso el hecho que estas tres naves cargadas de droga se hallaban calificadas como misiones secretas por el alto mando.
- Por su parte, Vladimiro Montesinos Torres ha sido sindicado como traficante directo, cobrador de cupos y encubridor por un conjunto de personas muy diversas, entre los cuales se cuentan informantes de la DEA, colaboradores eficaces de la justicia peruana y narcotraficantes actualmente en prisión en varios países del mundo. Entre ellos tenemos a Oscar Benítez Linares, Arturo Iparraguire Gimaraes, Lucio Tijero Guzmán, Boris Foguel Ebner, Abelardo Cachique Rivera, Demetrio Chávez Peñaherrera, José María Aguilar Ruiz, Viviana Rosales Linares, Walter Sifuentes Vela, Manuel López

Paredes, Luis Mendiola salgado, Bruno Chiappe, Javier Corrochano Patrón y Fernando Ruiz Díaz.

- Asimismo, VMT ha sido sindicado como traficante de drogas y cobrador de cupos por oficiales del Ejército Peruano que sirvieron en puestos de la ceja de selva peruana, como en el Alto Huallaga, ellos son: Crnel Eduardo Alvarado Revoredo, Tnte Crnel Walter Bueno Castillo, Crnel Oscar Córdoba Reyes y Mayor Evaristo Castillo Aste.
- B. Los propósitos de incursionar en drogas desde el Poder del Estado se vieron reforzados luego del golpe de 5 de abril de 1992, comprometiendo en el delito de tráfico de drogas a personajes importantes de diversos poderes. Este proceso se desarrolló sin una fiscalización eficiente del Congreso ni tampoco contó con acciones policiales o judiciales contundentes que lo evitaran.
- Entre 1990 – 1998 diversos factores se conjugaron para una aparente baja del negocio de la coca en el Perú, en primer lugar la DEA concentró esfuerzos en quebrar al Cartel de Medellín. A continuación, encontramos que la interdicción aérea dificultó el transporte por avionetas de pasta básica desde la ceja de selva peruana a laboratorios colombianos. Esta había sido la ruta principal de salida de la droga durante la década de 1980. Por último, cabe indicar que una crisis de sobreproducción se salvó por una caída pronunciada del precio de la hoja de coca y por consiguiente con una progresiva reducción del número de hectáreas dedicadas a la producción de hoja de coca.
 - En ese momento se conjugaron la menor producción de hoja de coca con el debilitamiento de las conexiones con Colombia de las bandas de narcotraficantes. Estos dos elementos abrieron oportunidades nuevas para el narcotráfico en el Perú. En efecto, comenzaron a formarse mini carteles peruanos como los Norteños y luego los Camellos que han sido las bandas peruanas más sofisticadas de la década de los noventa. Estas bandas trasladaban la pasta desde las zonas de producción en la ceja de selva a los laboratorios ubicados en la costa peruana. Estas nuevas bandas realizaron embarques de cocaína por vía marítima en conexión con mafias mexicanas. Así, un nuevo circuito se puso en marcha en los años noventa, que representó un involucramiento de bandas peruanas en un grado superior al que habían mantenido durante los años ochenta. En este sentido, durante los noventa disminuyó la cantidad de hectáreas de hoja de coca pero se formaron carteles peruanos que exportaron cocaína utilizando vías novedosas y nuevas articulaciones en el mercado internacional.
 - Entre las numerosas evidencias de las conexiones de poder con este nuevo giro de los negocios de drogas en los noventa, se encuentra un ejemplo muy nítido, el señor Edwin Antón Cabala era el contador de los

Camellos y se desempeñaba como funcionario público y ocupaba un cargo de tremenda responsabilidad puesto que era el Jefe de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (CGR). Es decir, el contador de los Camellos, era la única persona autorizada para controlar al Contralor de la República, quien a su vez tiene como responsabilidad controlar todas las reparticiones públicas.

- C. El Servicio de Inteligencia Nacional en la práctica fue dirigido por Vladimiro Montesinos Torres desde 1991, aunque siempre hubo la formalidad de un alto oficial de las Fuerzas Armadas en ejercicio a cargo de la institución. El Servicio de Inteligencia Nacional tuvo un rol importante en la conformación de la red que empleó el aparato del Estado para cometer delitos de tráfico de drogas. Diversas leyes fueron aumentando el grado de responsabilidad del SIN en el combate contra el narcotráfico. Estas crecientes responsabilidades les permitieron concentrar información privilegiada por parte de las instituciones encargadas de la lucha contra las drogas, cuyos jefes, principales funcionarios y asesores, fueron nombrados entre los más cercanos colaboradores de VMT. El manejo de la información fue el principal instrumento de Vladimiro Montesinos para participar del tráfico ilícito de drogas. Asimismo, existen evidencias de la penetración del tráfico de drogas en esferas militares, especialmente en aquellas guarniciones situadas en zonas cocaleras. Incluso se ha encontrado que transportes militares fueron utilizados para el traslado de pasta básica entre la ceja de selva y la costa peruana.
- En 1993 el Servicio de Inteligencia Nacional intervino una casa de escucha montada por DINANDRO con apoyo de la DEA. Esta casa de escucha, con nombre clave "Pajarito", tenía por misión interceptar las comunicaciones radiales entre las bases de los narcotraficantes en Lima y sus establecimientos de producción en la ceja de selva. La casa de escucha fue intervenida, tal como han testimoniado el General PNP (r) Luis Pérrigo Pérrigo y el Comandante PNP (r) Marco Rondán Bazán. Cabe indicar también que, de acuerdo lo manifestado ante la CICCOR, la frustración de este programa impidió la detención del traficante conocido con el nombre de "Cristal".
 - Evidencias testimoniales y diversas pruebas han dado pie a procesos judiciales acerca del uso de transportes de las Fuerzas Armadas para el traslado de droga entre la ceja de selva y la costa. En estos procesos están involucrados diversos oficiales y pilotos de helicópteros de aviación del Ejército. Los casos más relevantes han sido:
 - i) Operativo del 25 de agosto de 1993 en el sector del Bajo Biabo. Nuevo Lima, Bellavista, San Martín, en el que se requisó 1.8 TM de PBC que trasladaba un helicóptero del EP fue dirigido por el May PNP Luis Chung Chang con apoyo de la DEA y en base al testimonio de Oscar Benítez Linares; y

- ii) El alquiler de pilotos y utilización de helicópteros EP para traslado de droga de Palmapamapa a Chincha en 1998 – 1999, efectuando seis a siete vuelos para un total de 12 TM de PBC. Estas operaciones fueron parte de los movimientos de drogas efectuados por la Banda de los Camellos, según lo manifestó Boris Foguel, cabecilla de la banda.
- Existe la evidencia de instalación de pistas de aterrizaje clandestinas junto a bases contrasubversivas en áreas particularmente conflictivas donde se dan la mano problemas de narcotráfico y de violencia subversiva, por ejemplo, junto a la base contrasubversiva de Punta Arenas, Demetrio Chávez Peñaherrera “Vaticano” administraba la pista de Campanilla.

2. Las actividades de altos funcionarios públicos en la protección y cobertura de narcotraficantes

- D. Las instituciones gubernamentales antidrogas creadas durante los noventa desde el SIN y el Congreso de la República y los dispositivos legales promulgados para supuestamente combatir el TID, fueron modificadas con instancias orgánicas y legislaciones diversas que, en general, resultaban dispersas, contradictorias, confusas y competitivas, favoreciendo de esta forma la proliferación del TID y por ende el fortalecimiento de la mafia. Por ejemplo:
 - La creación en 1990-92 de la Autoridad Autónoma para el Desarrollo Alternativo (AADA) y el Instituto Nacional de Desarrollo Alternativo (IDEA), junto con el mantenimiento de los Proyectos Especiales de Selva del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y el Proyecto Especial Control y Reducción del Cultivo de la Hoja de Coca en el Alto Huallaga (CORAH) que confundieron y dispersaron la institucionalidad dedicada a este tema.
 - La no construcción de un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas que establecía el Plan Nacional 1994-2000 (octubre de 1994), como síntoma de falta de voluntad para combatir el TID (testimonio del Gral. FAP **Arnaldo Velarde Ramírez**).
 - La creación de Contradrogas (DL 824, marzo de 1996) como organismo rector en “desarrollo alternativo y prevención-rehabilitación”, junto con el mantenimiento de la OFECOD del Ministerio del Interior y la DINANDRO de la PNP para ejecutar políticas de erradicación de cultivos e interdicción del tráfico, contribuyó a la dispersión institucional.
 - Se mantuvo la vigencia de la Ley General de Drogas (DL 22095, febrero de 1978) cuya derogatoria había recomendado el Plan Nacional 1994-2000, aunque sufrió algunas modificaciones no sustanciales a propuesta del SIN que profundizaron las ambigüedades legales que facilitaban el TID.

E. La creación y conformación de Juzgados y Salas Especializadas en juzgar delitos de TID y la disposición de que el Sistema Judicial Antidrogas fuera dirigido o coordinado desde la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema permitió que la mafia tuviera el control de los procesos iniciados o en curso con la finalidad de manipularlos a favor de los procesados, para su neutralización y/o posterior incorporación como colaboradores de la mafia. Por ejemplo:

- El Poder Judicial abdicó frecuentemente a las contiendas de competencia que le planteaba el Fuero Militar en casos de narcotráfico, cuando no decretaba la absolución o excarcelación de oficiales comprometidos como en el caso "Vaticano" que bajo los cargos de haber financiado a Sendero Luminoso fue procesado por Traición a la Patria en el Fuero Militar.
- En 1997 bajo la RA N° 328-CME-PJ la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial desactivó la Corte Superior Nacional Especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas y le encargó esa labor a la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, que presidía el Dr. Alejandro Rodríguez Medrano, allegado a VMT.
- **VMT** manejó el Poder Judicial en casos relevantes y obtuvo información privilegiada que le permitía el ingreso de dinero ilícito, como en el caso de "Los Norteños", que por intermedio del Abogado Javier Corrochano Patrón recibió 250 mil dólares americanos del narcotraficante Herless Díaz Díaz para "arreglar" sus problemas judiciales, según lo ha declarado el referido letrado.
- Se conoce los siguientes casos manipulados por el SIN en temas de TID:
 - i) En el caso de los Norteños se halla una supuesta extorsión cometida por el presidente de la sala, el magistrado Alejandro Rodríguez Medrano para obtener sentencias benignas a los cabecillas de la banda; igualmente, el fiscal Bringas reprodujo la versión de José Luis Mendiola en el dictamen acusatorio.
 - ii) En el caso de los Camellos, Bruno Chiappe ha declarado que el Coronel Aivar Marca por encargo de Montesinos le exigió que involucrara a Moisés Heresí, entonces congresista, como condición para beneficiarlo con la ley de arrepentimiento.

RECOMENDACIONES

a) Con respecto al Poder Legislativo

- Proponer que la **Comisión de Desarrollo Alternativo, Lucha Contra las Drogas y contra el Lavado de Dinero** redacte una iniciativa legislativa que contenga una Ley de Bases sobre Drogas que corrija las ambigüedades actuales, delimite las responsabilidades institucionales y establezca penas justas, eficaces y ejemplificadoras para los que incurran en delitos de TID.
- Se recomienda que los casos abiertos que no han sido debidamente investigados, sean entregados a la Comisión mencionada para que continúe las investigaciones hasta su culminación.

b) Con respecto al Poder Ejecutivo

- Crear un Sistema Nacional de Prevención y Control de Drogas de conformación interinstitucional en el que también participen representantes de la Sociedad Civil, Gobiernos Regionales y Municipales.
- En el marco hemisférico es indispensable que el Estado fortalezca el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) creado por acuerdo de la Cumbre de Santiago de 1998 y coordinado por la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD).
- Promover cooperación, asistencia mutua y coordinación inter-institucional en procesos investigatorios y en los de carácter administrativo y ejecutivo.
- Recomendar la creación de una instancia con alto nivel técnico, con criterio de investigación y análisis independiente, que continúe las investigaciones sobre TID, dentro de una Política Antidrogas Global para que sea considerada por las actuales instancias encargadas de combatir el fenómeno como OFECOD, DINANDRO, DEVIDA y la Unidad de Inteligencia Financiera.

d) Con respecto al Poder Judicial

- La reforma emprendida por el Poder Judicial debería comprender el tratamiento del delito de TID y lavado de dinero como una especialización y para ello debe comprender la capacitación de jueces y fiscales en esta materia, en armonía con una política criminal global.
- Proponer una norma eficaz de protección de testigos claves e informantes, que garantice su seguridad, la administración y procesamiento adecuado de la información proporcionada.

e) Con relación al seguimiento de las investigaciones y la Sociedad Civil

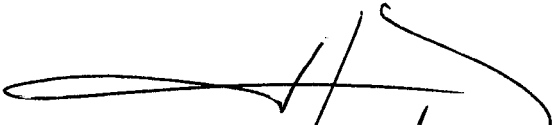
- Crear mecanismos de control permanente para el estudio, seguimiento e investigación sobre el poder corruptor del TID en el aparato público y en sus relaciones con las instancias privadas – empresas, gremios, ONGs, medios de comunicación, etc. - que permitan realizar campañas de prevención de este delito y participar en acciones contra el mismo.

- A nivel del cultivo y producción de coca, fortalecer las Mesas de Diálogo con los agricultores y autoridades locales (DS 009-SA-2001) para impulsar programas y proyectos de desarrollo integral sustentables en las cuencas cocaleras y para su participación en la elaboración y discusión de una nueva Ley de Coca.
- En aspectos de prevención y rehabilitación, promover la participación de organizaciones de jóvenes, juntas vecinales y gobiernos locales en el diseño e impulso de campañas informativas sobre los daños provocados por el uso de drogas con fines no médicos.
- En relación con la interdicción al TID, facilitar la participación de rondas campesinas, comités de autodefensa y juntas de seguridad ciudadana en barrios para combatir este delito, incluyendo la microcomercialización.

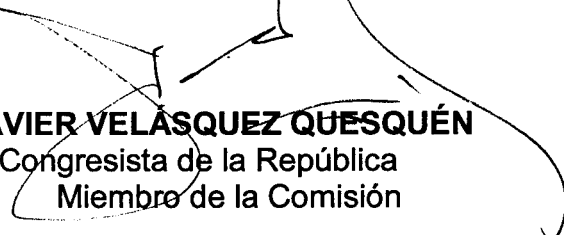
Lima, de julio del 2003




ERNESTO HERRERA BECERRA
Congresista de la República
Presidente de la Comisión




JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
Congresista de la República
Vicepresidente de la Comisión
con reservas



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Congresista de la República
Miembro de la Comisión



HERIBERTO BENITEZ RIVAS
Congresista de la República
Secretario de la Comisión
**CON RESERVAS
Y OBSERVACIONES**



RAFAEL REY REY
Congresista de la República
Miembro de la Comisión

con reservas,